

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nro. 076 / 2020
La Paz, 9 de septiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que el artículo 58 de la Constitución Política del Estado establece que se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en ésta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional; y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.

Que el artículo 60 del citado texto constitucional establece que es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado

Que la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada mediante Ley No. 1152 de 14 de mayo de 1990 protege los derechos de niñas, niños y adolescentes estableciendo que tienen los mismos derechos que los adultos y subrayando aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos en proceso de desarrollo, garantizándoles su protección integral.

Que la Ley N° 548, de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad.

Que el Artículo 2 del citado Código establece como finalidad la de garantizar a la niña, niño y adolescente, el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, para su desarrollo integral y el cumplimiento de sus deberes, en conformidad a garantías y derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado.

Que el inciso e) del Artículo 12 de la mencionada norma establece entre los principios del Código la de: "Participación. - Por el cual las niñas, niños y adolescentes participaran libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa. Serán escuchados y tomados en cuenta en los ámbitos de su vida social y podrán opinar en los asuntos en los que tengan interés.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 de la precitada establece que: "(SISTEMA PLURINACIONAL INTEGRAL DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE). I. Está compuesto por el Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente y el Sistema Penal para Adolescentes, es el conjunto articulado de órganos, instancias, instituciones, organizaciones, entidades y servicios que tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Para el cumplimiento de los fines del Sistema Plurinacional Integral, el presente Código establece los lineamientos del Plan Plurinacional, Planes Departamentales y Municipales de las niñas, niños y adolescentes, y sus respectivos Programas, en el marco de la Política Pública, sin perjuicio de que se creen otros programas por las instancias competentes".





Que el artículo 14 de la Ley N° 548, de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente modificado por la Ley No. 915 de 22 de marzo de 2017 establece que la entidad pública cabeza de sector es el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 159 del citado Código, establece que: “(ALCANCE). I. El Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente-SIPPROINA, es el conjunto articulado de órganos, instancias, instituciones, organizaciones, entidades y servicios. Este Sistema ejecutará el Plan Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente, cuyos objetivos específicos, estrategias y programas, tienen como objetivo primordial, garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. II. El Sistema funciona en todos los niveles del Estado, a través de acciones intersectoriales de interés público, desarrolladas por entes del sector público y del sector privado”.

Que los incisos c) y l) del Artículo 179 de la norma referida modificado por la Ley No. 915 de 22 de marzo de 2017, dispone que entre las atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como ente rector del Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente - SIPPROINA se encuentra la de: “c) Formular los lineamientos generales para el funcionamiento del Sistema de Protección(...) l) Promover el conocimiento y divulgación de los derechos, garantías y deberes de las niñas, niños y adolescentes”.

Que el Artículo 161 de la mencionada norma establece que: “(INTEGRANTES DEL SISTEMA). El Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente - SIPPROINA, está integrado por: a. El Ministerio de Justicia; b. El Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la niña, niño y adolescente; c. El Congreso de los Derechos de la Niña, Niño y Adolescente; d. La Instancia Técnica Departamental de Política Social; e. Las Defensorías de la Niñez y Adolescencia; f. Los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes; g. Las organizaciones sociales y la sociedad civil, mediante los mecanismos que establece la Ley de Participación y Control Social; h. Autoridades de las naciones y pueblos indígena originario campesinas; i. Los Juzgados Públicos en materia de Niñez y Adolescencia; j. El Tribunal Constitucional Plurinacional; k. El Ministerio del Trabajo, Empleo y Previsión Social; l. El Ministerio de Planificación del Desarrollo; y m. Otras instancias relacionadas con la protección de las niñas, niños y adolescentes”.

Que el Parágrafo I del Artículo 190 de la precitada Ley establece que: “(CREACIÓN). Se crean los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes, como instancias de participación social, en los niveles central, departamental, municipal e indígena originario campesino. Los gobiernos autónomos departamentales, municipales y autonomías indígena originario campesinas, promoverán y coadyuvarán la conformación de dichos Comités mediante asesoramiento técnico y recursos económicos”.

Que mediante Decreto Supremo N° 2377 de 27 de mayo de 2015 se aprueba el Reglamento a la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.

Que el Parágrafo I del Artículo 3 del citado Decreto se establece que la Secretaría Técnica del Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente es el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia.

Que el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, tiene por objeto establecer las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, así como definir los principios y valores que deben conducir a las Servidoras y a los Servidores Públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que el Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017, modifica el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009 de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado





Plurinacional, para crear el Ministerio de Energías, estableciendo su estructura, atribuciones y competencias; fusionar el Ministerio de Autonomías al Ministerio de la Presidencia; y el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción al Ministerio de justicia.

Que, de conformidad al inciso k) del párrafo XII del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 3058 de fecha 22 de enero de 2017, que modifica el Artículo 80 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional establece que son atribuciones del Ministro de Justicia y Transparencia Institucional formular, dirigir y concertar políticas, normas planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades de niños, niñas, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en coordinación con las entidades territoriales autónomas.

Que asimismo el Inciso g) del Artículo 83 de la citada norma establece como atribución del Viceministro de Igualdad de Oportunidades la de formular, concertar y ejecutar las políticas nacionales con las entidades territoriales autónomas, en la defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres, de niñas, niños, juventudes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Que mediante Decreto Presidencial N° 4141 28 de enero de 2020, se designa al ciudadano Álvaro Eduardo Coímbra Cornejo, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, mediante Informe MJTI-VIO-DGNPAM-ATEDN-N° 111/2020 de 20 de julio de 2020, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades concluye que: "1. El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, como ente rector del Sistema Plurinacional de Protección de la Niñez y Adolescencia - SIPPROINA y el Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, en el marco de la asistencia técnica que brinda con relación a todas las instancias de protección de la niñez y adolescencia, se elaboró 3 guías dirigidas a 3 poblaciones estratégicas implicadas en promocionar, garantizar y fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes y el funcionamiento pleno de Comités Niña, Niño y Adolescente en el país, consistente en los documentos: GUIA 1. Construyendo juntas/os el Comité Niña, Niño, Adolescente. Guía dirigida a integrantes de Comités Niña, Niño, Adolescente. GUIA 2. Promoviendo, fortaleciendo y acompañando respetuosamente la participación de las niñas, niños y adolescentes. Guía para técnicos de las dependencias de Gobiernos Departamentales y Municipales asignados a promover la conformación y funcionamiento de los Comités de niñas, niños y adolescentes. GUIA 3. Actuando juntas(os) por el Derecho a la Participación de niñas, niños y adolescentes. Guía dirigida a la comunidad. 2. Es necesario que, para efectos del cumplimiento de las atribuciones de las instituciones públicas como garantes de derechos, se promuevan mediante procesos de difusión y capacitación, las herramientas necesarias que permitan la conformación y articulación de los Comités de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel departamental y municipal que permitan el ejercicio efectivo del derecho a la participación social de las Niñas, Niños y Adolescentes". El citado Informe recomienda: "Remitir el presente Informe MITI-VIO-DGNPAM-ATEDN NP 111/2020, que adjunta las 3 guías, consistente en los documentos: GUIA 1. Construyendo juntas/os el Comité Niña, Niño, Adolescente. Guía dirigida a integrantes de Comités Niña, Niño, Adolescente; GUIA 2. Promoviendo, fortaleciendo y acompañando respetuosamente la participación de las niñas, niños y adolescentes. Guía para técnicos de las dependencias de Gobiernos Departamentales y Municipales asignados a promover la conformación y funcionamiento de los Comités de niñas, niños y adolescentes; y GUIA 3. Actuando juntas(os) por el Derecho a la Participación de niñas, niños y adolescentes. Guía dirigida a la comunidad; derivando a la Dirección General de Asuntos Administrativos, Dirección General de Planificación, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos para fines de contar con su aprobación y correspondiente Resolución Ministerial".





Que mediante Informe MJTI-DGP-N° 081/2020 de 5 de agosto de 2020, la Dirección General de Planificación concluye que: “(...) Revisadas las guías: 1. Construyendo juntas(os) el Comité Niña, Niño y Adolescente, 2. Promoviendo, fortaleciendo y acompañando respetuosamente la participación de las niñas, niños y adolescentes, y 3. Actuando juntas(os) por el Derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, se concluye que las mismas se articulan a los siguientes planes bajo responsabilidad de la entidad: a) Al Plan Estratégico Institucional - PEI 2016-2020 del MJTI, a través del Pilar 1, Meta 2, Resultado 16, Acción 1. b) Al Plan Operativo Anual - POA 2020 del MITI vigente a través de la Acción de Corto Plazo 4.1; Unidad Organizacional Responsable 4.1.2. DGNPAM y Operación 4.1.2.5 del Área de Transversalización del Enfoque de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, en el POA 2020”.

Que mediante Informe Técnico MJTI-DGAA-UFI-N° 262/2020 de 19 de agosto de 2020, la Dirección General de Asuntos Administrativos concluye que: ““(…) Por lo tanto, se establece que la aprobación de las “Guías Metodológicas sobre Participación Conformación y Funcionamiento de los Comités Niña, Niño y Adolescente en Bolivia no se encuentran sujetos a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional”.

Que, mediante Informe MJTI-DGAJ-UAJ-N° 248/2020 de 4 de septiembre de 2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, concluye que: " 1. El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades en cumplimiento al mandato establecido en la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente y el Decreto Supremo Reglamentario N° 2377, como ente rector del Sistema Plurinacional de Protección de la Niñez y Adolescencia – SIPPROINA por una parte y el Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia UNICEF por otra parte, en el marco de la asistencia técnica que brinda con relación a todas las instancias de protección de la niñez y adolescencia, han elaborado 3 guías dirigidas a 3 poblaciones estratégicas implicadas en promocionar, garantizar y fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes y el funcionamiento pleno de Comités Niña, Niño y Adolescente en el país. 2. Las Guías que fueron elaboradas son: a) GUIA 1. Construyendo juntas/os el Comité Niña, Niño, Adolescente. Guía dirigida a integrantes de Comités Niña, Niño, Adolescente. b) GUIA 2. Promoviendo, fortaleciendo y acompañando respetuosamente la participación de las niñas, niños y adolescentes. Guía para técnicos de las dependencias de Gobiernos Departamentales y Municipales asignados a promover la conformación y funcionamiento de los Comités de niñas, niños y adolescentes c) GUIA 3. Actuando juntas/os por el Derecho a la Participación de niñas, niños y adolescentes. Guía dirigida a la comunidad. 3. En ese contexto, las Guías se constituirán en instrumentos que favorecerán y apoyaran la incorporación de la representación de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de formulación de políticas públicas a nivel subnacional conforme lo establece la Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente; asimismo son resultado de datos, experiencia e información recogida a nivel nacional, sistematizando las etapas y tareas para la conformación efectiva de los Comités Niña, Niño y Adolescente constituyéndose en procedimientos que promoveran y garantizaran la creación de Comités y luego el funcionamiento efectivo de estos en el marco de la normativa vigente; encontrándose la propuesta normativa justificada jurídicamente su procedencia y no vulnerando ninguna norma. 4. En ese contexto, las Guías se constituyen en instrumentos legalmente procedentes, encontrándose justificado jurídicamente su procedencia y no vulnerando ninguna disposición legal vigente, debiendo emitirse la Resolución Ministerial que las apruebe”.

POR TANTO:

El Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Numerales 3 y 4, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, Numeral 22), Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo No. 29894 de 07 de febrero de 2009 y en el marco de la Ley N° 548 de 17 de junio de 2014 del Código Niña, Niño y Adolescente.





RESUELVE:

PRIMERO. - I. Aprobar las Guías Metodológicas sobre participación, conformación y funcionamiento de los Comités Niña, Niño y Adolescentes siguientes:

- a) **GUÍA 1.** Construyendo Juntas(os) el Comité Niña, Niño, Adolescente - Guía dirigida a Integrantes de Comités Niña, Niño, Adolescente.
- b) **GUÍA 2.** Promoviendo, fortaleciendo y acompañando respetuosamente la Participación de las Niñas, Niños y Adolescentes - Guía para técnicos de las dependencias de Gobiernos Departamentales y Municipales asignados a promover la conformación y funcionamiento de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes.
- c) **GUÍA 3.** Actuando Juntas(os) por el Derecho a la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes - Guía dirigida a la Comunidad.

II. Las mencionadas Guías se constituirán en instrumentos que promocionaran, garantizaran y fortalecerán la participación de niñas, niños y adolescentes; y el funcionamiento de los Comités en el marco de coordinación con los niveles central, departamental, municipal e indígena originario campesina; que en anexo se constituyen en parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO. - Se aprueban los Informes Técnicos: MJTI-VIO-DGNPAM-ATEDN N° 111/2020 de 20 de julio de 2020 del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades; MJTI-DGP-N° 081/2020 de 5 de agosto de 2020 de la Dirección General de Planificación; MJTI-DGAA-UFI-N° 262/2020 de 19 de agosto de 2020 de la Dirección General de Asuntos Administrativos y el Informe Jurídico MJTI-DGAJ-UAJ N° 248/2020 de 4 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que sustentan técnica y legalmente la presente Resolución Ministerial.

TERCERO. - El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades queda encargado de la coordinación, difusión, seguimiento y ejecución de la presente Resolución Ministerial.

CUARTO. - El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Dirección General de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución Ministerial y la Guía en la página web del Ministerio de Justicia.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Firma manuscrita]
Abg. Bertha Cecilia Guzmán Córdova
 DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

[Firma manuscrita]
Abg. Álvaro Eduardo Coimbra Cornejo
 MINISTRO DE JUSTICIA Y
 TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Justicia y Transparencia
Institucional

Construyendo juntas/os el Comité Niña, Niño, Adolescente.

Guía dirigida a integrantes
de Comités Niña, Niño, Adolescente

¡Mi opinión
cuenta!



¡Construyamos
juntos!



Es momento
de ser
escuchados.



¡yo
par
tici
po!



Créditos:



Rafael Ramírez

● Representante País - Unicef Bolivia

Elaboración: Maria Belen Paz Aguilar

Agradeciendo profundamente, para la realización de esta guía, el apoyo y participación de las niñas, niños y adolescentes de los Comités NNA municipales de La Paz, El Alto, Independencia, Tarija, Montero y Cobija, los Comités NNA departamentales de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Pando, las y los técnicos municipales y departamentales que acompañan a estos Comités, las redes de organizaciones que apoyan a estos Comités, todo el equipo de Act2gether Latinoamérica.

Coordinación y Revisión:

Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Alejandro Vera, Jefe de Políticas Sociales, Unicef Bolivia

● Diego Pemintel, Especialista en Políticas Sociales, Unicef Bolivia

 Diseño y Diagramación: CreArte Diseño, Natalia A. Gil Ostría Ilustración: Cecilia Bustillos

Impresión: Moreno Artes Gráficas

 La Paz - Bolivia

Junio, 2020

Derechos reservados. Se recomienda la reproducción en tanto se cite la fuente.

Introducción: ¿Cómo usar esta guía?

¡Bienvenidas y bienvenidos!

Si tienes esta guía en tus manos quiere decir que formas parte del Comité Niña, Niño y Adolescente (CNNA) de tu municipio. ¡Felicidades! Se trata de un rol que requiere de mucha responsabilidad y compromiso de tu parte y lo que debemos hacer, de aquí en adelante, es trabajar para todas las niñas, niños y adolescentes (NNA) de todo nuestro municipio.

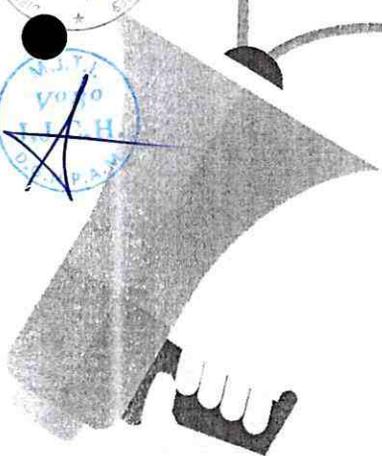
Esta guía busca darte algunos consejos para trabajar desde el Comité NNA.

La idea principal de este documento es: el Derecho a la Participación de las NNA. Se trata de un derecho fundamental y es muy importante en nuestra vida familiar, escolar, municipal y nacional.

Repasaremos algunas ideas sobre la conformación del Comité NNA, las responsabilidades y algunas formas de trabajo con los Gobiernos Municipales, las Defensorías de la Niñez y a las redes de organizaciones que trabajan impulsando a los Comités.

Recuerda que tú eres el protagonista principal de todo el trabajo, las acciones, compromisos y logros que pueda tener este Comité NNA. Eres muy importante en todo esto porque la voz, las ideas y metas de niñas, niños y adolescentes de todo el municipio pueden ser escuchadas por toda nuestra sociedad gracias a ti.

¡Así que es hora de aprender, reflexionar y empezar a actuar!



¡Yo puedo
opinar!

¡Mi voz es
respetada!

Capítulo 1: Nuestro derecho a participar

¡Bienvenidas/os al primer capítulo!

Aquí encontrarás información sobre el Derecho a la Participación, además revisaremos juntos qué normas y leyes respaldan este derecho y la importancia que tienen en la vida de las NNA.

¿Qué es el Derecho a la Participación?

A lo largo de la guía y del trabajo que realices como miembro del CNNA escucharás esto:

Pero, ¿qué es el Derecho a la Participación?

En realidad, es muy simple, **las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a hacer escuchar su voz y recibir información para que puedan expresar sus puntos de vista, individual o grupalmente, sobre los temas que les preocupan, interesan y necesitan.**

Para ejercer tu **Derecho a la Participación**, existen varios derechos fundamentales que tienen que acompañarlo, ya que estos conformarán un equipo de derechos que siempre van juntos. Estos son, el **Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, el Derecho a la libertad de opinión y expresión y el derecho a la información.**

El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión implica que cada niña, niño y adolescente puede tener cualquier pensamiento, creencia o religión. Además, tiene la posibilidad de cambiar y, sobre todo, tiene el derecho a poder expresar sus creencias en todos los espacios en los que estos NNA participan.

El derecho a la libertad de opinión y expresión implica que cada niña, niño y adolescente no puede ser molestado, perseguido o callado a causa de sus opiniones. Todas y todos somos libres de hacer escuchar nuestra voz y esta debe ser respetada.

El derecho a la información implica que cada niña, niño y adolescente tiene la libertad de buscar, el derecho de recibir y el poder compartir informaciones e ideas que le sirvan y ayuden a formar sus opiniones.

Este es el equipo básico del Derecho a la Participación. Sin ellos, participar sobre los temas que nos interesan es muy difícil, por ello debemos defender



y ejercer esos derechos, para que todas las NNA puedan hacer oír sus ideas, sus proyectos, construir con sus opiniones y creencias, recibir y difundir pensamientos que pueden aportar a toda la sociedad.

El Derecho a la Participación es una puerta grande para que juntos podamos construir una sociedad mejor.

Normativa internacional, regional y nacional

El Derecho a la Participación es tomado en cuenta en todos los aspectos legales, por lo tanto, se hacen declaraciones y convenios internacionales y también se crean leyes nacionales. A continuación, les presentaremos algunos artículos clave para que ustedes puedan conocer sus derechos y defenderlos. Para comprender mejor las leyes que te enlistaremos a continuación te vamos a explicar algunos términos:



¿Qué es una declaración, convención internacional?

Entenderemos por **Declaración** al documento que especifica derechos, pero que no implica un compromiso por parte de los Estados. Suele ser redactado como un escrito anterior a la elaboración de un convenio o una convención.

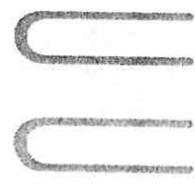
La **Convención** a diferencia de la declaración si establece un acuerdo/pacto entre Estados. Este documento tiene fuerza jurídica, es decir que obliga a su cumplimiento por parte de los Estados que lo han ratificado. Estos convenios son realizados por organizaciones internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU).

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño describe los derechos que tienen los menores de 18 años en todas partes del mundo, y establece reglas básicas para su bienestar. Las convenciones que realiza la ONU se aplican sólo en los países que las ratificaron, Bolivia ha ratificado esta Convención lo que quiere decir que es obligatorio aplicarla en nuestro país.

¿Qué es una Ley?

La **Ley** a una regla, una norma. Es una norma jurídica dictada por una autoridad competente, generalmente por los diputados y senadores, donde se ordena o prohíbe algo de acuerdo con la justicia y para el bien de los ciudadanos.

La Ley más importante es la Constitución Política del Estado, su función es organizar y regular los poderes públicos, es decir cómo funciona el Estado y hacer que se cumplan nuestros derechos fundamentales.



1. Documento: Convención sobre de los Derechos del Niño

En 1959 la ONU suscribió una Declaración de Derechos del Niño con 10 principios, pero no era de carácter obligatorio. El texto final de la Convención fue aprobado el 20 de noviembre de 1989 (**Día universal del Niño**) conformado por 54 artículos y 195 Estados lo ratificaron.

En los artículos se detallan los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todas las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años. La aplicación de esta convención es obligación de los gobiernos y define también las responsabilidades de padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y de las propias NNA.

Los Estados parte de la Convención deben asegurar que todos los NNA, sin discriminación, se beneficien de una serie de medidas de protección y asistencia; tengan acceso a servicios de educación y atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

Bolivia ha firmado esta Convención y debe cumplir todo lo que esta dice.

Estos son los artículos que tienen relación con el Derecho a la Participación:

Artículos:

Artículo 12:

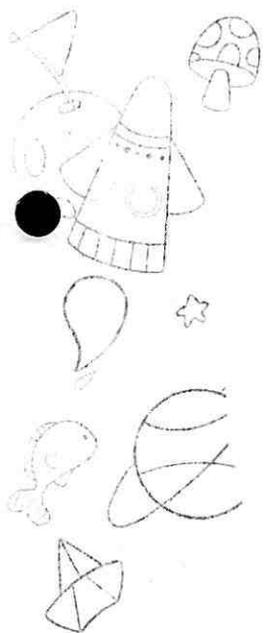
1. **Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño**, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, **se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño**, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 13:

1. **El niño tendrá derecho a la libertad de expresión**; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

Artículo 14:

1. **Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.**



Artículo 15:

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral pública o la protección de los derechos y libertades de los demás.



Consejo Clave: ¡Busca en la biblioteca de tu colegio, de tu municipio, preguntándole a un adulto o en internet la Convención sobre los Derechos del Niño! Es un documento muy importante que protege los derechos de las niñas, niños y adolescentes de todo el mundo.

2.Documento: Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes fue firmada en Badajoz – España en octubre de 2005 y entró en vigencia desde el 1 marzo de 2008. Este es el único tratado centrado específicamente en derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los jóvenes.

Es una norma legal de obligatorio cumplimiento para los Estados que lo ratificaron, es una guía para el diseño y la implementación de políticas, programas, proyectos e iniciativas en materia de juventud con enfoque de derechos que puede ser citado y aplicado por gobiernos como por ciudadanos.

Bolivia ha firmado esta Convención. Sabemos que muchos adolescentes que están en el Comité NNA tiene entre 15 y 17 años. Esta convención puede ser muy útil para reforzar las iniciativas de estas edades.

Artículos:

Artículo 17:

Libertad de pensamiento, conciencia y religión

1. Los jóvenes tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, prohibiéndose cualquier forma de persecución o represión del pensamiento.
2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho.

¡En el foro para debatir,



y escuchar sus comentarios!



¡Yo propongo organizar un festival de teatro!

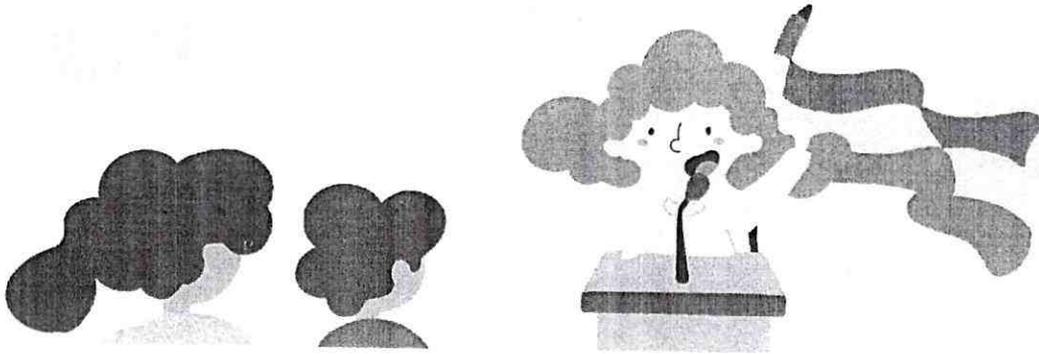
¿Nos reunimos el lunes?



Artículo 18:

Libertad de expresión, reunión y asociación

1. Los jóvenes tienen derecho a la libertad de opinión, expresión, reunión e información, a disponer de foros juveniles y a crear organizaciones y asociaciones donde se analicen sus problemas y puedan presentar propuestas de iniciativas políticas ante las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos a la juventud, sin ningún tipo de interferencia o limitación.
2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas necesarias que, con respeto a la independencia y autonomía de las organizaciones y asociaciones juveniles, les posibiliten la obtención de recursos concursables para el financiamiento de sus actividades, proyectos y programas.



Artículo 21:

Participación de los jóvenes

1. Los jóvenes tienen derecho a la participación política.
2. Los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión.
3. Los Estados Parte promoverán medidas que de conformidad con la legislación interna de cada país, **promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.**
4. Los Estados Parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas **fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud,** articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones.



Consejo clave: Busca la Convención Iberoamericana y compártela con todos los miembros del Comité NNA. ¡Mientras más conozcan sobre sus derechos y libertades más podrán realizar acciones!



3. Documento: Ley N° 548 Código Niño, Niña y Adolescente.

La Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados presentaron el Código Niña, Niño y Adolescente, ley No. 548 que fue aprobada el 17 de julio de 2014. El Código tiene el objetivo de reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de los NNA implementando un Sistema Plurinacional Integral para garantizar que los NNA puedan ejercer plenamente sus derechos y exigir su cumplimiento mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, tanto en la familia como en la sociedad.

Todas las NNA deben tener acceso a la Ley N° 548. Esta ley es nacional y todas y todos debemos conocer cuál es su importancia y qué debe hacer nuestro municipio, departamento y gobierno central para trabajar sobre temas que nos importan, movilizan y preocupan como NNA. Presentaremos artículos que se relacionan con el Derecho a la Participación, pero recuerda que todo el documento es de gran utilidad.

Artículo 12:

(Principios) Son principios de este Código:

e. Participación

Por el cual las niñas, niños y adolescentes participarán libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa. Serán escuchados y tomados en cuenta en los ámbitos de su vida social y podrán opinar en los asuntos en los que tengan interés.

Artículo 123:

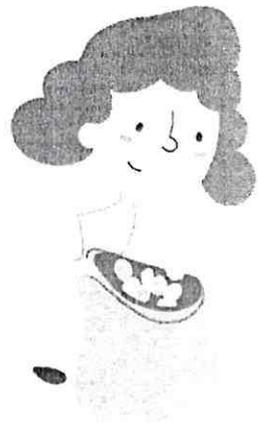
Derecho a participar

- I. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa, en reuniones y organizaciones lícitas, según su edad e intereses, sea en la vida familiar, escolar, comunitaria y conforme a disposición legal, en lo social y político.
- II. El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad, garantizarán y fomentarán oportunidades de participación de las niñas, niños y adolescentes en condiciones dignas.

Artículo 124.

Derecho de petición

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a efectuar de manera directa peticiones, individual o colectivamente, de manera oral o escrita ante cualquier entidad pública o privada sin necesidad de representación, y a ser respondidos oportuna y adecuadamente.



Artículo 163:

- I. Las Políticas de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente, constituyen el conjunto sistemático de orientaciones y directrices de naturaleza pública, cuya finalidad es garantizar el pleno goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- II. En la elaboración, aprobación y vigilancia de las políticas, son responsables la familia, el Estado y la sociedad, de conformidad con las disposiciones de este Código. Código Niña, Niño y Adolescente. **La participación de la sociedad en la formulación de las políticas deberá incluir prioritariamente la consulta de las niñas, niños y adolescentes, y tomar en cuenta aspectos interculturales e intergeneracionales.**
- III. Las Políticas de Protección Integral, se implementarán a través de la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos.

Artículo 182.

ATRIBUCIONES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES

Son atribuciones de los Gobiernos Autónomos Departamentales, las siguientes:

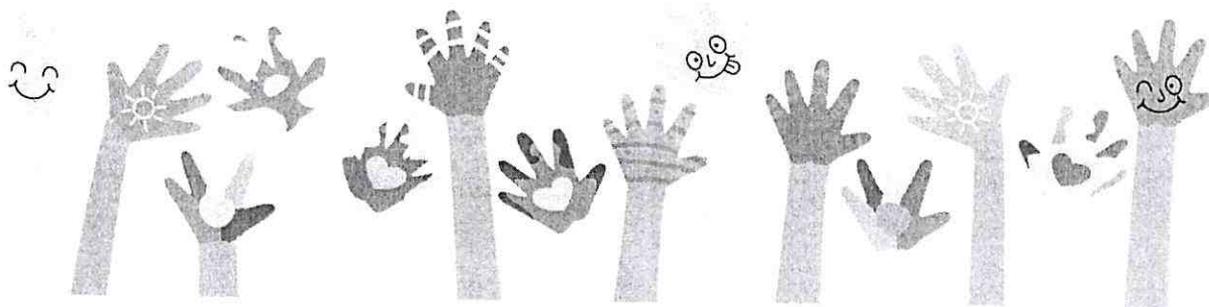
- j. Apoyar la conformación y funcionamiento del Comité Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes;

Artículo 184.

ATRIBUCIONES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES

Son atribuciones de los Gobiernos Autónomos Municipales, las siguientes:

- l. Apoyar la conformación y funcionamiento del comité municipal de niñas, niños y adolescentes;



SECCIÓN V COMITÉS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 190.

CREACIÓN

Se crean los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes, como instancias de participación social, en los niveles central, departamental, municipal e indígena originario campesino. Los gobiernos autónomos departamentales, municipales y autonomías indígena originario campesinas, promoverán y coadyuvarán la conformación de dichos Comités mediante asesoramiento técnico y recursos económicos.



Artículo 191

CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

I. Los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes estarán conformados por representantes de las organizaciones estudiantiles de unidades educativas públicas, privadas y de convenio que tengan entre diez (10) y dieciocho (18) años de edad, respetando una participación de al menos cincuenta por ciento (50%) de niñas y adolescentes mujeres. También podrán estar conformados por representantes de otras organizaciones de niñas, niños y adolescentes.

II. Los Comités establecerán su estructura y organización funcional, de acuerdo a reglamento, para el ejercicio de la democracia participativa.



Artículo 192.

ATRIBUCIONES

I. Son atribuciones de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes, las siguientes:

a. Participar en la elaboración de las políticas y planes que en materia de niñas, niños y adolescentes se elaboren en el Departamento o Municipio;

b. Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y normativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes en el Departamento y en el Municipio;

II. El Comité Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes, conformado por los comités departamentales y municipales, tendrá las siguientes atribuciones:

a. Apoyar el funcionamiento y fortalecimiento de los Comités Departamentales y Municipales de la Niña, Niño y Adolescente;

b. Participar en el Congreso de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;



Consejo clave: Cuando nos referimos al “Estado en todos sus niveles” hablamos de todos los gobiernos municipales, departamentales y, por supuesto, al gobierno nacional. Además, hablamos de las instituciones que dependen del Estado, como la Defensoría de la Niñez, la Defensoría del Pueblo, el Órgano Plurinacional de Bolivia, entre otros. Es decir, todas esas instituciones deben fomentar y garantizar la participación de las NNA.



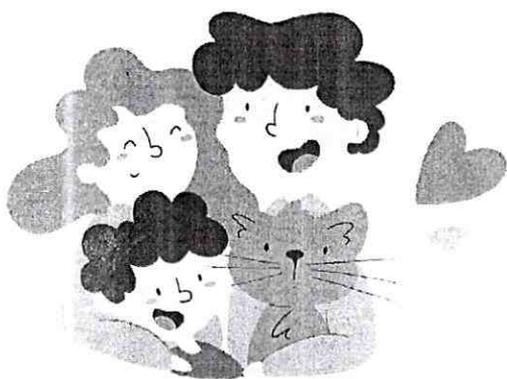
La importancia de tu participación en nuestra sociedad

Todo nuestro planeta depende de cada una/o de nosotros, del aporte, las ideas, sueños, habilidades que podamos poner en común para construir lugares mejores. Las niñas, niños y adolescentes tienen un potencial enorme, tienen una mirada propia de lo que vivimos como sociedad y de las cosas que podemos mejorar.

Las sociedades necesitan de la participación de las NNA. Necesitan que sus ideas y sus voces se encuentren con las visiones adultas, con las opiniones de los jóvenes y de los adultos mayores. Que podamos discutir de manera conjunta, expresándonos libremente para construir una sociedad más justa y democrática.

¡Las NNA con sus ideas y acciones están construyendo un mundo mejor!

Participar en la familia, la escuela y nuestra comunidad: ¡Es hora de actuar!



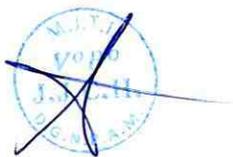
¿Dónde podemos participar?. ¿Sólo se participa desde el Comité NNA?

El lugar de participación de las NNA debe ser en todos los espacios en los cuales se toman decisiones que les afectan de manera directa o indirecta. Eso significa que las NNA pueden participar y sus ideas deben ser tomadas en cuenta en sus familias, en las escuelas, en los barrios, en sus iglesias y comunidades a los que pertenezcan.

Participar en la familia: Pensemos cómo podemos vivir bien en casa y qué podemos aportar para alcanzar estas metas. El primer paso para esto es aprender a dialogar. Hablar y escuchar con respeto en la familia permitirá que todas y todos podamos entender los aportes que tienen las madres, padres, hijas e hijos y todos los miembros de cada familia.

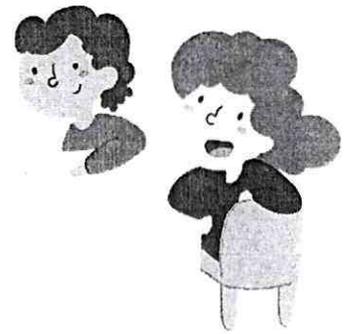
El hogar es el primer lugar donde la participación debe existir. Como NNA podrían proponer en sus casas decidir de manera democrática siguiendo tres consejos clave que nos permitirán tener una mayor participación: 1) informarse sobre lo que sucede; 2) hablar y escuchar a todas y todos con respeto; y 3) llegar a un acuerdo entre todas y todos y respetarlo. Es importante entender que cada uno juega un rol diferente en la familia, los adultos son los responsables y no siempre podrán estar de acuerdo es importante dialogar, escuchar y que cada uno pueda aportar de manera positiva según su rol de NNA o adulto.

Entendemos que puede ser difícil participar en casa, los adultos toman las decisiones la mayoría del tiempo. Pero, como NNA debemos recordar que podemos hacer escuchar nuestra voz y que poder intercambiar ideas es lo más importante. ¡Puedes aportar mucho a tu familia!





¿Les gustaría
reciclar?,
¿cuáles son
sus ideas?



Participar en la escuela: ¿Cuántas cosas podemos hacer por nuestros colegios?, ¿qué es lo que falta o qué necesitamos?, ¿Qué nos gustaría que se mejorara o que se mantuviese? La escuela es el mejor lugar para empezar a reunirnos con otras NNA y hablar sobre temas que nos preocupan y que nos invitan a actuar. Por ejemplo, ¿nuestra escuela recicla?, ¿nuestra escuela es amable con los animales?, ¿nuestra escuela es inclusiva con las NNA con alguna discapacidad? La escuela es el mejor lugar para compartir ideas y expresar opiniones entre estudiantes, profesores, directores, madres y padres de familia. Es decir, ¡la cosa se pone más diversa y los retos crecen!

Pueden iniciar los espacios de participación desde la directiva de los cursos:

- 1) Eligiendo a las y los representantes de su curso;
- 2) Poniendo tareas y objetivos que todas y todos deben cumplir;
- 3) Reúnanse una vez por mes para ver en qué pueden mejorar o qué ideas nuevas salen;
- 4) Recuerden que deben fomentar la participación de todas y todos;
- 5) Si son elegidas o elegidos representantes de sus cursos, siempre informen lo que se está haciendo. Si no son representantes, demanden la información necesaria;
- 6) Presenten los resultados, digan qué se puede mejorar y que han aprendido como curso y también den la voz a sus compañeros para que puedan expresar cómo vivieron esta experiencia.

Estas acciones pueden llevarlas para elegir representantes en el gobierno estudiantil de toda la escuela. Recuerde que las y los representantes deben ser de todas las edades y todos los grados y deben tener en cuenta que debe haber niñas y niños por igual. Solo así, garantizaremos la participación equitativa de todas y todos.

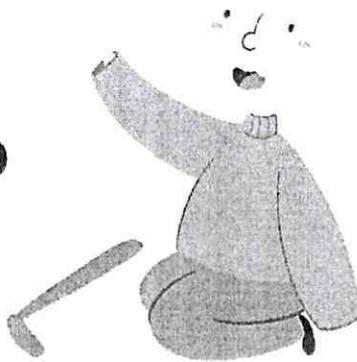


Consejos clave: ¡Sean creativos en su manera de elegir! Elijan por ejemplo dos miembros en cada puesto de responsabilidad, una chica y un chico. O pueden elegir un consejo de estudiantes conformado por cuatro o cinco miembros de su curso. Pueden pensar en otras formas de organizarse, en otras formas de trabajar que sean creativas y que permita expresar, a todas y todos, sus ideas.

¡Trabajen con las y los profesores! Aprendan a negociar y dialogar con los adultos, siempre presenten sus ideas de manera clara e informada.

¡Trabajen con las madres y padres de familia! Si juntamos las ideas de las y los estudiantes, profesores y madres de familia trabajaremos con toda la Comunidad Educativa. ¿Se imaginan las metas que podemos alcanzar si actuamos juntos?



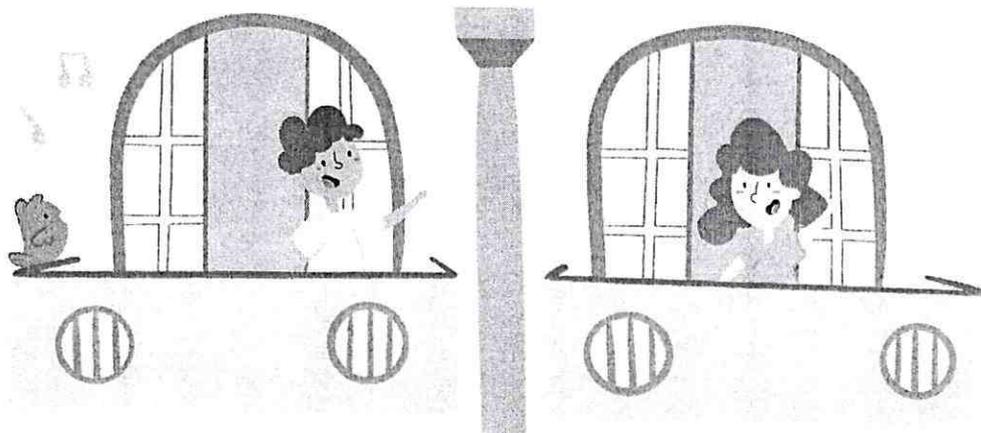


¿Se imaginan
todo lo que
podemos
lograr juntos?

Participar en la comunidad: Este es un reto mucho mayor. Se trata de trabajar dentro de los barrios y las comunidades. Sin embargo, existen formas para que tú y tus amigas y amigos de tu comunidad puedan hacer escuchar su voz.

Siempre recuerda que si vas a trabajar en tu barrio junto a otras NNA avisa a las madres y padres de familia de todas y todos los involucrados. Es siempre bueno tener la protección y el apoyo de los adultos y que sepan que están trabajando por la comunidad.

A continuación, les presentamos algunas estrategias para trabajar en el barrio y en la comunidad en la que participas.



Estrategias de acción: Fomentar el encuentro entre NNA en sus barrios y comunidades

Como dijimos, movilizar a las NNA del barrio es un desafío más grande que hacerlo desde la escuela, porque significa salir de casa, encontrarnos con NNA del barrio, en lugares comunes, hacerlo después de clases y encontrar las cosas comunes que nos preocupan, nos gustan y definir las tareas y actividades que podemos hacer para mejorar nuestros barrios y comunidades. Entonces, ¿qué hacemos?



- A) **Averigua si tu barrio o comunidad tienen una junta vecinal.** Las juntas vecinales son organizaciones que defienden los intereses del barrio. Pregunta en tu familia si existe una. Como NNA pueden participar de las actividades de la junta vecinal y conformar una junta vecinal de NNA. Siempre actúa con el apoyo de tu familia, fomentar que algunas NNA del barrio actúen juntas/os ya será un gran logro.

Si consigues reunir a las NNA de tu barrio en una junta vecinal, pueden hacer las siguientes actividades:

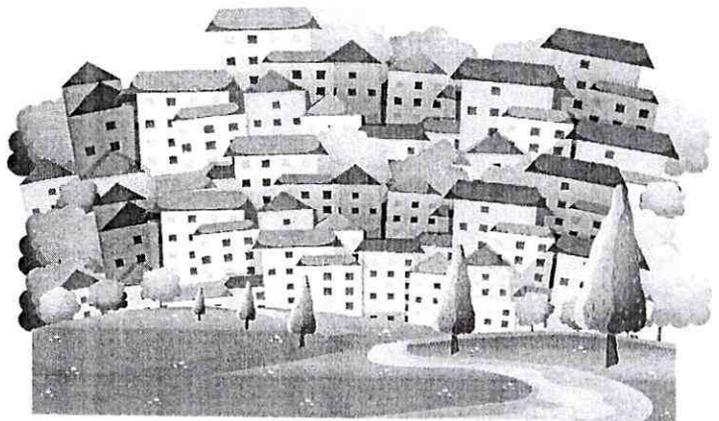
- 1) **Reunirse de tiempo en tiempo** para hablar sobre las cosas que se pueden y deben mejorar en el barrio;
- 2) **Identificar metas claras** para las NNA que van a trabajar por su barrio, respondiendo a las siguientes preguntas: ¿qué haremos?, ¿cómo lo haremos?, ¿cuándo lo haremos?, ¿qué necesitamos?. ¿Porque y para qué es importante que lo hagamos? ;
- 3) **Decidan en conjunto**, cualquier decisión siempre debe involucrar a todas las NNA que participan;
- 4) **Trabajar junto a las y los adultos** para pensar qué acciones podemos tomar todos en el barrio o la comunidad.



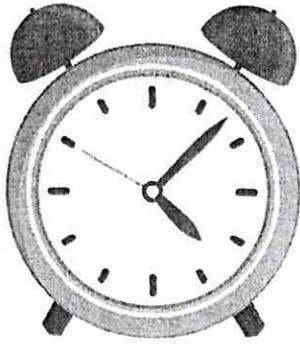
Consejo clave: no olviden trabajar entre generaciones. Las abuelas y los abuelos conocen la historia del barrio y la comunidad, son una gran fuente de conocimiento para todas las NNA, para saber de dónde venimos y saber qué podemos hacer por el lugar donde vivimos.

- B) **Crear actividades culturales.** ¡El arte es una gran herramienta para difundir lo que sentimos! Junto a las NNA de tu barrio pueden crear ferias o eventos de pintura, de rap, hip hop, de teatro, baile o cualquier actividad que les permita expresar las ideas y pensamientos que sienten. Muchas veces las formas creativas de presentar lo que necesita el barrio, lo que nos interesa o lo que nos gusta pueden llegar a la gente con mayor claridad que leer un discurso.
- C) **Creas un grupo NNA desde tu celular.** Si tú y las NNA del barrio y la comunidad tienen acceso a un celular y a internet pueden crear un grupo donde todas y todos puedan intercambiar mensajes y movilizarse de manera más efectiva. Siempre pidan el teléfono de todas las NNA que puedan participar, siempre tomando en cuenta que los mensajes deben ser respetuosos, tener reglas internas y el permiso o participación de las madres y los padres para poder ser parte de este grupo.

Consejo clave: Habla en tu casa sobre estas ideas. Busca apoyo del fomento entre madres y padres del barrio. Y no te preocupes, a veces las actividades inician entre pocas personas, tú y tus vecinos, pero si son constantes y cumplen sus metas, más NNA podrán juntarse a sus iniciativas y estarán entusiasmados como tú para hacer cosas juntos.



Capítulo 2: Hora de construir nuestro Comité NNA



Construir el Comité NNA de nuestro municipio es un paso más para fortalecer el Derecho a la Participación. Recuerda que, si queremos construir una sociedad participativa, debemos influir en cada lugar que nos encontremos, nuestra casa, nuestra escuela, nuestro barrio y, ahora, nuestro municipio.

En este camino trabajarás con dos actores fundamentales:

- 1) Funcionarios de los gobiernos municipales, departamentales y nacional. Ellas y ellos son aquellas personas que trabajan en las Alcaldías, Gobernaciones, Ministerios, etc., que se relacionarán y trabajarán de manera cercana a las actividades del Comité NNA.
- 2) Red de Organizaciones que impulsan y apoyan el trabajo del Comité NNA. Se trata de organizaciones no gubernamentales que trabajan la temática de la niñez y su tarea central es apoyar en las acciones que determine el Comité.



Consejo clave: Anota los nombres y teléfonos de las personas que trabajarán con los Comités NNA de manera cercana. Siempre es importante estar conectados para facilitar el trabajo de todas y todos, cuando se puede el WhatsApp es una herramienta que puede facilitar que se mantengan en contacto permanente siempre y cuando se respeten las reglas y el respeto. Tener un lugar donde reunirse, con el apoyo de los Gobiernos Municipales y Departamentales es muy importante.

Conociendo cómo se organiza el Estado en todos sus niveles, Nacional, Departamental y Municipal

Nuestro país se organiza territorialmente a través de nueve departamentos. Cada departamento se divide en provincias. Cada provincia se divide en municipios. De igual manera, se reconocen los territorios indígenas originarios campesinos que pueden comprender varias regiones al mismo tiempo.



Un ejemplo: imaginemos que todas y todos los que vivimos haremos el Comité NNA en el municipio de Tarija. Nuestro municipio pertenece a la provincia Cercado, del departamento de Tarija.

El municipio de Tarija está gestionado por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Si pertenecemos a una región que ha compartido una historia y una cultura indígena originaria campesina que es autónoma y elige libremente a sus representantes, la administración la realiza el Gobierno de la Autonomía Indígena Originaria Campesina.

El departamento de Tarija, en sus seis provincias, está administrado por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

El Gobierno Nacional administra a todos los departamentos del país.

Esta cadena de administraciones debe trabajar juntos. Cada uno concentrándose en las preocupaciones y necesidad de su gobierno local.

La buena noticia: existen Comités NNA para municipios, territorios indígena originario campesino, para departamentos y a nivel nacional.

Nuestro trabajo será llegar hasta el nivel nacional.

¿Qué podemos hacer desde nuestro rol como representantes para influenciar los procesos de nuestros representantes adultos?

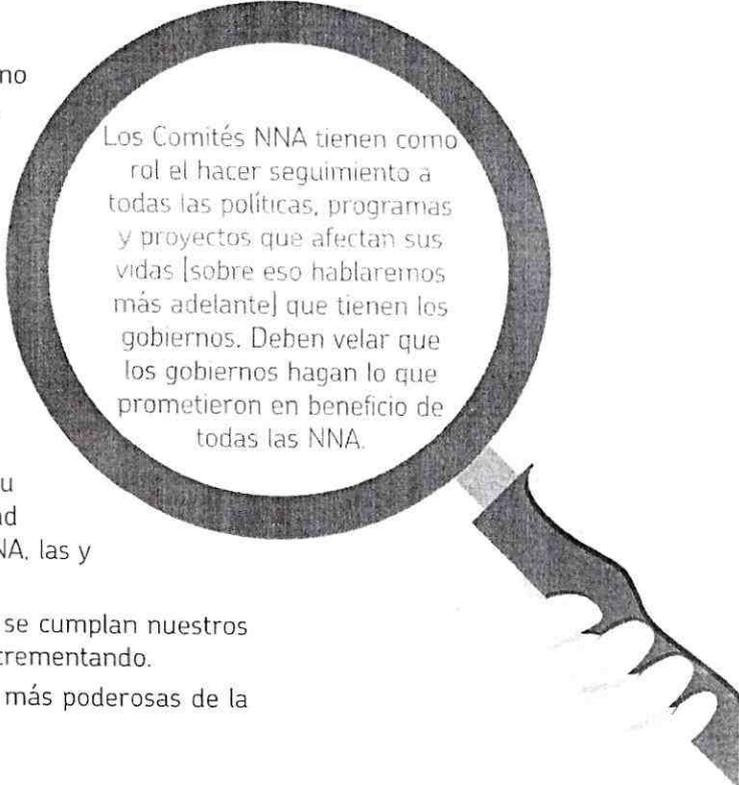
¡Trabajar con los adultos es un gran desafío!

Vivimos en un mundo donde muchas veces las NNA no son escuchadas. Pero eso está cambiando poco a poco. Cada vez hay más niñas, niños, adolescentes que hacen escuchar su voz y que creen firmemente en sus ideas. Muchas y muchos ya negocian con las y los adultos y logran cambios positivos en la sociedad.

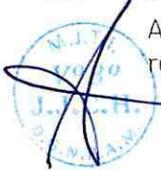
Tu rol como representante lleva consigo una gran responsabilidad: escuchar a las NNA de tu municipio, departamento, territorio indígena originario y convertir las ideas, movilizaciones, necesidades y preocupaciones de todas y todos en proyectos que se puedan realizar en conjunto con las autoridades de los gobiernos municipales, departamentales y nacionales. Tu capacidad de influenciar está relacionada con tu capacidad de representar. Si escuchamos y dialogamos con las NNA, las y los representamos mejor.

Si hacemos lo que las NNA demandan y cuidamos que se cumplan nuestros derechos, nuestra influencia con el mundo adulto irá incrementando.

Ahora miraremos más en detalle una de las instancias más poderosas de la representación: el Comité NNA.



Los Comités NNA tienen como rol el hacer seguimiento a todas las políticas, programas y proyectos que afectan sus vidas [sobre eso hablaremos más adelante] que tienen los gobiernos. Deben velar que los gobiernos hagan lo que prometieron en beneficio de todas las NNA.



¿Qué hace un Comité? Cuáles son sus responsabilidades y alcances

¡Llegamos aquí! ¡Al trabajo de los Comités NNA!

Para empezar, es importante que sepas lo siguiente:

Los Comités niña, niño y adolescente son la máxima instancia representativa de la niñez y adolescencia a nivel municipal, departamental, indígena originario campesino y nacional.

Un Comité es el lugar donde las NNA, pueden tener una representación política para trabajar de manera directa junto a los gobiernos municipales, departamentales, indígena originario campesinos y nacionales, sobre políticas públicas que las involucren de manera directa.

¿Qué hace el Comité NNA?

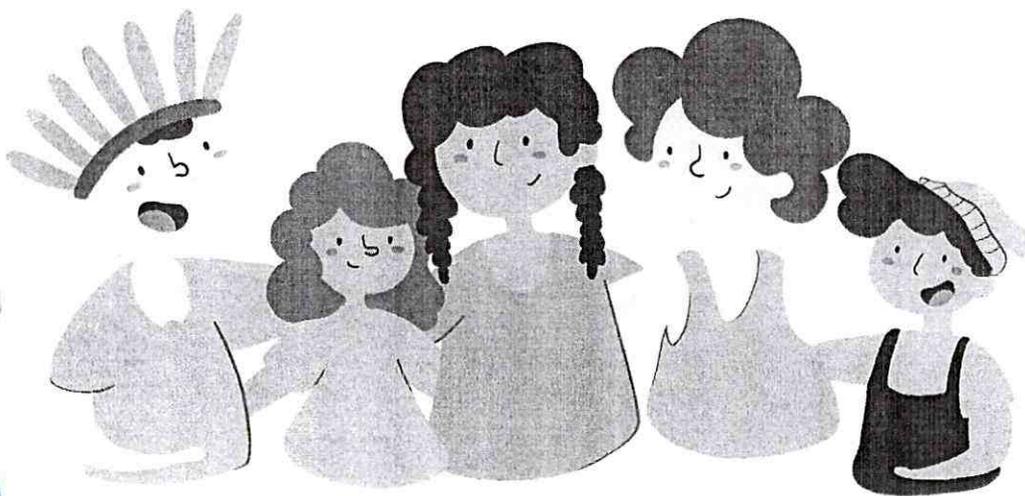
Un Comité NNA tienen la responsabilidad de representar a las NNA del municipio o departamento del cual provienen. En su trabajo deben realizar dos cosas centrales: a) **participar en la creación de políticas que favorezcan a las NNA de su municipio o departamento;** y, b) **hacer seguimiento a las políticas dirigidas a las NNA para demandar su cumplimiento.**

Son dos tareas que parecen sencillas, pero dentro de cada una hay una bolsa grande de tareas intermedias que cada Comité NNA debe cumplir.



Consejo clave: Busca en la biblioteca de tu colegio o municipio, solicita apoyo a un adulto o si se puede descargar por internet la Ley N° 548 Código Niño, Niña, Adolescente. Es un documento imprescindible para comprender cómo debe proteger a las NNA el Estado boliviano.

Te recordamos que al principio de la guía tienes los artículos del Código NNA relacionados con los Comités, ¡no te olvides revisarlos!



El Comité Plurinacional de NNA

El **Comité Plurinacional de NNA** trabaja junto a los Comités departamentales y municipales de NNA de toda Bolivia. Se busca tener la representación máxima que contemple las necesidades de todas y todos los NNA de cada región.

Recuerda que las necesidades, inquietudes y deseos no son los mismos en todo el país. Cada lugar tiene a NNA luchando por sus sueños, deseos y necesidades, es tu deber exigir que haya un Comité NNA a nivel nacional.

Construir los Comités NNA departamentales

Para la conformación de los **Comités NNA Departamentales**, las gobernaciones de cada departamento tienen la tarea, desde las unidades que trabajan e impulsan la participación de las NNA, de convocar a los **Comités NNA de todos los municipios** que componen el área territorial de la gobernación. Las sesiones de trabajo y maneras de elección deberán ser acordadas por las NNA de cada municipio bajo principios democráticos y participativos.

Fortalecer a los Comités NNA indígena originario campesino

Las Autonomías Indígena Originario Campesinas (AIOC) han traído la oportunidad de crear **Comités NNA** en estas AIOC. Se trata de una instancia de representación donde las niñas, niños y adolescentes de los territorios indígenas pueden construir su Comité y demandar que se hagan programas y proyectos para la niñez en estos territorios autónomos. Estos Comités son una instancia muy importante de representación de las NNA indígenas, es importante promover su creación.

Fortalecer a los Comités NNA municipales

Hablamos anteriormente sobre la importancia de la participación en varios sectores: desde nuestro núcleo familiar, nuestra escuela, nuestro barrio y comunidad hasta llegar, ahora, a nuestro municipio.

Los Comités NNA trabajan con varios de los principios que venimos citando: el derecho a la participación, el derecho a la libertad de expresión y pensamiento. Además, requiere que escuchemos todas las voces, fortalezcamos la participación equitativa entre niñas y niños y busque representar de manera adecuada a todas las necesidades e inquietudes que cada NNA tenga. Dos principios muy importantes son los de la igualdad de género y la no discriminación.

Partimos de la siguiente idea: Nuestro municipio tiene varios distritos o macrodistritos, dependiendo cuán grande sea. En cada distrito existen escuelas y en ellas hay un gobierno estudiantil. De igual forma, existen organizaciones de NNA en nuestro municipio que trabajan sobre temas de la niñez. Lo ideal es lo siguiente: los Comités NNA estarían conformados por NNA representantes estudiantiles y NNA miembros de organizaciones que trabajan el tema de la niñez. Sin embargo, es importante que todas las NNA puedan participar, aunque no sean parte de estas organizaciones o gobiernos estudiantiles.



Por ello, para fortalecer nuestro Comité NNA municipal, debemos fortalecer nuestra participación en las escuelas, en los barrios y comunidades. De igual forma, podemos aproximarnos a organizaciones no gubernamentales que trabajen el tema de la niñez.

Como verán, todo está relacionado:

Nuestra participación en casa fortalece nuestra participación en los barrios.

Nuestra participación en la escuela fortalece nuestra participación en el barrio y la comunidad. Nuestra participación en el barrio fortalece nuestra participación municipal.

Si empezamos de a poco podemos ir construyendo grandes cosas.



¿Cómo se conforma un Comité Municipal NNA?

Muchas de las experiencias de nuestro país han necesitado del trabajo de todas y todos, las NNA, los miembros de los gobiernos municipales y personas de instituciones que trabajan con la niñez. La conformación del Comité NNA requiere que tú y todos los participantes tengan el compromiso de trabajar por todas las NNA, garantizando todos sus derechos y construyendo propuestas entre todas y todos.

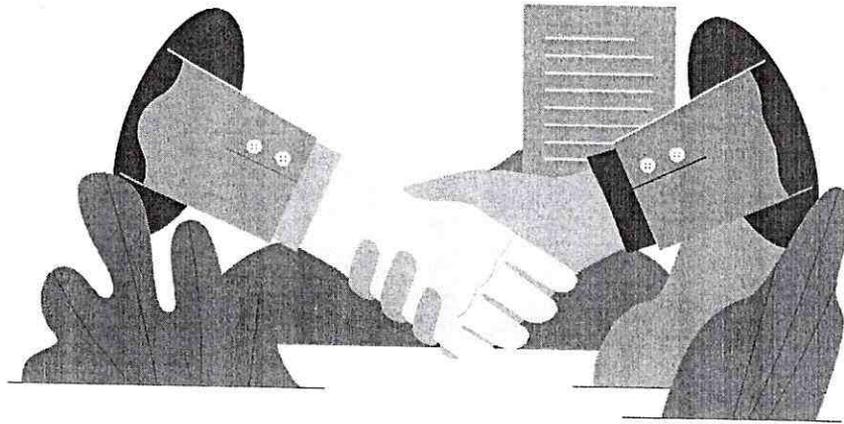


Consejo clave: siempre recuerda anotar cómo te fue en toda esta historia de ser parte del Comité NNA. Muchas ideas que puedas tener sobre cómo mejorar las cosas pueden servir a las siguientes NNA que vengan después de ti. Como vimos anteriormente, para fortalecer el derecho a la participación de todas y todos debemos estar bien informados. Si tú puedes convertirte en alguien que enseña a los demás acerca de cómo fue tu experiencia, así estarás dándoles fuerza a este derecho y a todas las NNA que vienen después de ti.

Ahora bien, para llegar al Comité NNA de nuestro municipio tienen que pasar varias cosas y las vamos a explicar paso por paso. Así, hablaremos de la conformación del Comité Electoral (cuando las condiciones lo permiten), la realización de Asambleas de NNA para elegir al Comité NNA y, finalmente, la elección de responsables.



Creatividad y responsabilidad: ¡Formar parte del Comité Electoral!



Es importante que sepas que no siempre se podrá conformar un Comité Electoral, en algunos casos se elegirán a mediadores o árbitros en comunidades más pequeñas o según los usos y costumbres de cada comunidad. Lo importante es tener a personas que se aseguren de la organización del proceso y garanticen que todo se haga de manera transparente y siguiendo las reglas que se hayan puesto para el proceso.

El Comité Electoral de NNA es una instancia que viene antes de todo lo demás. Se trata de un Comité que regula y controla las elecciones de las NNA ¡Sin ella no puede haber elecciones limpias y transparentes! Entonces su importancia es amplia, ya que busca fortalecer el derecho a la participación y a la manifestación libre de nuestras ideas.

Si tú formas parte del Comité Electoral NNA tienes una responsabilidad grande: de ti depende que todas las personas elegidas representen a niñas y niños de todas las edades involucradas, que representen a niñas y niños por igual y que representen a niñas y niños de todos los distritos involucrados. Es una tarea grande, pero si tú la enfrentas con creatividad y responsabilidad puede ser algo divertido e importante al mismo tiempo.

Los Comités Electorales NNA son grupos de NNA que serán promovidos por el gobierno municipal, con apoyo de la Red de organizaciones, con NNA voluntarios, bajo los siguientes requisitos:

Fotocopia de carnet o Certificado de Nacimiento. Carta de autorización de la madre, padre o tutor. Fotocopia de carnet de la madre, padre o tutor. Croquis del domicilio. Carta de presentación explicando las razones para formar parte del COMITÉ ELECTORAL.



Si todas y todos presentan estos papeles en orden podrán pasar a ser seleccionados para conformar el Comité Electoral NNA.

Si has sido seleccionada o seleccionado para participar en el Comité Electoral NNA tendrás una capacitación del Órgano Plurinacional Electoral o las autoridades competentes sobre el sistema de votación y las formas correctas de realizar el conteo de votos.

Las NNA seleccionadas para ser parte del Comité Electoral no deben olvidar realizar las siguientes tareas:

- a) La creación de un reglamento de funcionamiento del Comité Electoral NNA, estableciendo alcances y funciones. Es decir, tienen que crear un documento donde diga qué hace el Comité Electoral y cómo funciona.
- b) Establecer un reglamento para la convocatoria, elección y conformación del Comité NNA. El Comité Electoral debe poner las reglas claras para que las NNA puedan ser elegidas como parte del Comité NNA de su municipio.



Consejo Clave: Ser parte del Comité Electoral NNA es una responsabilidad grande. Si bien el tiempo de trabajo es más corto, en poco tiempo pueden demostrar los frutos de un trabajo bien hecho, siempre protegiendo el derecho a la participación de los demás y garantizando que cualquier elección sea limpia.

Compromiso, intercambio y diversión: ¡Formar parte de la Asamblea de NNA!

El Comité Electoral NNA establecerá la convocatoria para que niñas, niños y adolescentes de los diferentes distritos o macrodistritos puedan presentarse para ser seleccionadas.

La **primera tarea que se debe hacer es realizar una convocatoria pública** para que las NNA presenten sus postulaciones. En algunas experiencias previas se han solicitado los siguientes requisitos:

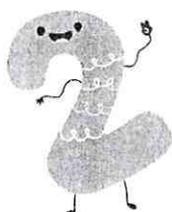
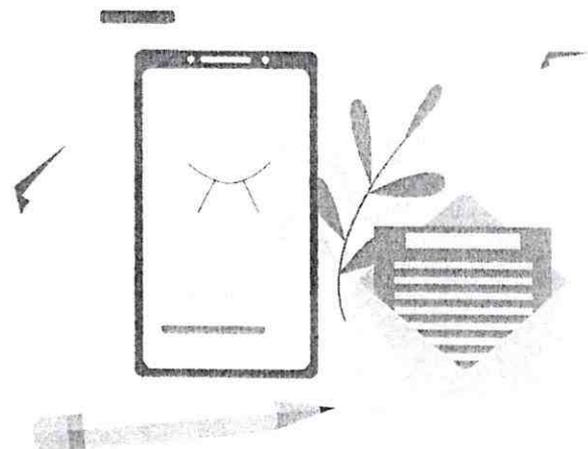
- Fotocopia de carnet de identidad vigente o documento alternativo reconocido por el SERECI que acredite la edad de la o el participante (certificado de nacimiento). En el caso de no contar con estos documentos, profesores, o algún adulto referente podrá acreditar la edad de la o el participante.
- Un documento que acredite como residencia que vive en el municipio o que su Unidad Educativa pertenezca al municipio.
- Una carta abierta de la o el postulante en la que señale porque quiere ser parte del Comité Niña, Niño, Adolescente.
- Autorización de madre, padre y/o tutor legal.
- Todo presentado en un sobre cerrado que diga: Dirigido al **Comité Electoral NNA**. Referencia: **Postulación Comité NNA**.



Recuerda que es importante que la **convocatoria** sea difundida de manera masiva y abierta, según las posibilidades se puede difundir por varios medios de comunicación, a través de internet, informando a escuelas y barrios, poniendo afiches en lugares claves. Debemos garantizar que todas las NNA puedan informarse sobre el proceso de selección, debemos hacer todo lo posible para todas y todos sean representados.



Consejo clave: diseña una convocatoria clara que todas y todos puedan entender. Pon todos los requisitos necesarios, sin olvidarse de ninguno. Da todos los datos de lugares y fechas para que las NNA puedan presentar sus papeles con tiempo.



La **segunda tarea** que se debe hacer es **seleccionar a las NNA que serán parte de las Asambleas Municipales**. Con ayuda de las personas que trabajan en los municipios y de los miembros de la red de organizaciones que apoyan el proceso, deben verificar todas las postulaciones. Este trabajo de **apertura de sobres o presentación de los postulantes** se debe realizar de **manera pública, puede ser con pocos observadores, pero es importante contar con más personas que garanticen el proceso**. Solo así garantizaremos la transparencia de todo el trabajo.

La **tercera tarea** es la de **convocar a las NNA seleccionadas**. Este es un buen momento para crear un directorio o una base de datos que contenga los nombres, números de carnet y teléfonos de todas las NNA elegidas para participar de la Asamblea Municipal.

Si tú has sido seleccionada o seleccionado para ser parte de la Asamblea Municipal NNA, primero, ¡felicidades! Tu aporte será valioso para trabajar por las NNA del municipio.



¿Qué ocurrirá durante las Asambleas Municipales?

Lo ideal es que las Asambleas Municipales sean diseñadas como un proceso de capacitación para los postulantes al Comité NNA, esto permitirá que todos los postulantes puedan conocerse unos a los otros. La metodología de estos encuentros deberá ser siempre participativa y hacer que todas y todos se sientan en un espacio seguro para participar plenamente.

La realización de estas Asambleas tiene dos objetivos:

- 1) Trabajar sobre las temáticas que preocupan y movilizan más a las NNA de nuestro municipio;
- 2) Elegir de manera participativa al Comité NNA que representará a las NNA, existen diversas maneras además de usos y costumbres para elegir a las y los representantes siempre siguiendo principios democráticos y de participación. Veremos algunos ejemplos mas adelante.



Basado en las experiencias en otros municipios, recomendamos que puedan realizar tres Asambleas Municipales NNA. Cada una con un objetivo claro:

- La *Primera Asamblea Municipal* tiene como objetivo, **tomar conciencia de la importancia del derecho a la participación e informar sobre lo que implica ser parte un Comité NNA**. Se trata de hablar sobre la importancia de participar para todas las NNA, dialogar entre todos y todas sobre cómo las NNA pueden cambiar el mundo si su voz se escucha.
- La *Segunda Asamblea* tiene como objetivo **promover mesas de trabajo, generando espacios de participación**, donde las NNA pudieron identificar, analizar y proponer acciones en base a sus intereses. **Se trata de la construcción de una agenda de trabajo participativa** donde son las NNA quienes definen hacia donde irá la labor del Comité NNA. ¡Recuerda que tu participación es valiosa!
- La *Tercera Asamblea Municipal* tiene como objetivo **elegir a los nuevos miembros del Comité NNA** y conformar a un equipo de representantes como ser una directiva de manera democrática, participativa y trasparente.



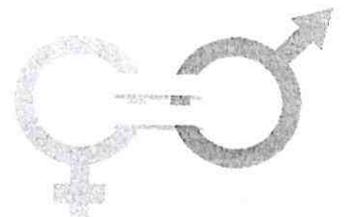
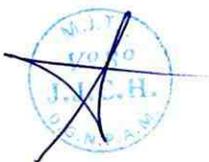
¿Cómo se eligen a los miembros del Comité NNA?

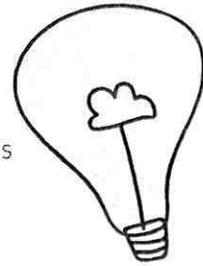
Aquí inicia el trabajo conjunto entre el Comité Electoral NNA o grupo organizado para velar por la transparencia y las NNA que participan en las Asambleas Municipales NNA. Así que es hora de trabajar en equipo.

De todas las NNA que han participado en la Asamblea Municipal NNA se elegirá a un grupo de NNA que represente a todo el municipio. Existen diversas posibilidades de elegir a un Comité, sin embargo, siempre tomando en cuenta los principios democráticos y de participación.

Proponemos los siguientes principios de elección:

- Paridad de género. Es decir, que haya representantes de mujeres y hombres por igual.
- Grupo Etario: representación de todas las edades participantes.
- Espacio territorial: representatividad de todos los distritos municipales o zonas según el caso.
- Si seguimos estos principios podremos elegir un Comité NNA que represente a todas y todos.





¿Cuántos NNA conforman el Comité?

Depende mucho de la cantidad de NNA que participaron en las Asambleas Municipales. Para elegir un número debemos tomar en cuenta dos cosas:

- 1) La cantidad de población de NNA que tiene cada distrito;
- 2) La cantidad de participantes en la Asamblea.

Se debe realizar una división equitativa para que todos los distritos sean representados.

¿Qué debemos hacer para elegir al Comité NNA?

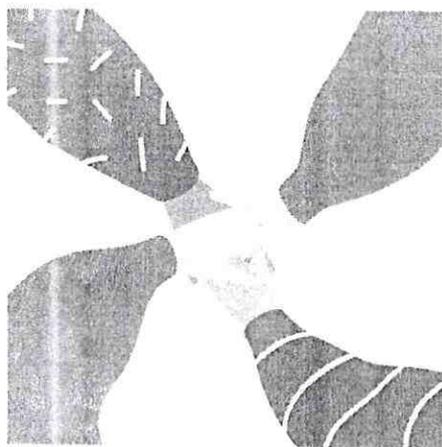
El Comité Electoral NNA, junto con las personas que trabajan en el gobierno municipal y miembros de la red de organizaciones deben poner las reglas claras desde un inicio. Recordando lo siguiente:

1. Las NNA de todas las edades tienen **derecho a ser elegidas o elegidos** a ser parte del Comité NNA.
2. **Cada NNA podrá presentarse, establecer, ante todas y todos, los motivos para ser parte del Comité NNA, sus inquietudes y motivaciones.**
3. Cada NNA tiene **derecho a la elección** de un o una representante de acuerdo a los criterios de paridad de género, división etaria y representatividad territorial.

Esto quiere decir que cada NNA que quiera ser parte del Comité NNA puede presentarse como candidato o candidata, decir por qué quiere ser representante y qué hará si es elegida o elegido.

Ahora bien, existe la posibilidad de que, por la amplitud de participantes y poco tiempo de

trabajo se reduzca la posibilidad de realizar una presentación y una votación para elegir a los representantes. Estos escenarios posibles deben ser enfrentados con la misma seriedad democrática acompañada con una mirada abierta y colectiva. Las NNA pueden elegir a sus representantes mediante charlas en grupos divididos por edad o distrito, elecciones abiertas donde el voto no es secreto, donde cada participante levanta la mano y expresa su apoyo a un o una candidata.



Trabaja en equipo y liderazgo positivo. ¡Formar parte de la directiva o responsables del Comité NNA!

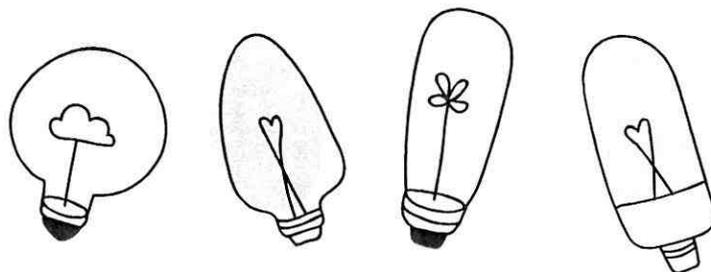
Una vez elegidas las NNA que forman parte del Comité NNA de nuestro municipio pueden decidir realizar una nueva elección: la directiva del Comité NNA o existe también la posibilidad de ser creativos y funcionar con roles de responsables o una directiva que vaya rotando. En algunos casos se decide elegir a una presidenta, un presidente, una vicepresidenta, un vicepresidente y una secretaria y un secretario general, esto con el objetivo de que ellas y ellos puedan ser voceros en algunos momentos donde no puedan asistir todos a las actividades y eventos que se van presentando.

Te contaremos qué hizo el Comité NNA del municipio de La Paz para elegir a su directiva:

Una vez elegidos los 41 miembros del Comité NNA del Municipio de La Paz se hizo un primer encuentro con estos representantes para dialogar y reforzar el conocimiento sobre los roles que tiene el Comité y también para que puedan elegir a la directiva que los representará. Los cargos de la directiva fueron decididos por todos los miembros del Comité, pensando siempre en los principios de paridad y equidad, además, pensaron en valores que tenían en común y crearon los siguientes puestos: Presidenta y Presidente, Vicepresidenta y Vicepresidente, mujeres y hombres elegidos por igual para garantizar la equidad. Eligieron, a su vez, un Secretario y una Secretaria del Buen Trato, que tiene la responsabilidad de que todos los miembros se traten con respeto y que haya siempre inclusión a todas las NNA. Se eligieron también un Secretario y una Secretaria de actas, además de un vocal hombre y una vocal mujer.



Consejo Clave: ¡piensa formas diferentes de tener representantes! Pueden existir formas innovadoras de realizar el trabajo de los Comités que puedan ser más útiles, algunos Comités han elegido tener voceros que van rotado cada mes y responsables de comisiones, por ejemplo. Lo importante es que todas y todos conozcan sus responsabilidades y siempre alguien pueda representar al Comité, ¡la organización será clave para el éxito de su gestión!





Capítulo 3: Estrategias de acción: Cómo generar y presentar proyectos a nivel municipal, departamental y nacional.

Una tarea constante y clave para los Comités NNA será la presentación de proyectos a nivel municipal, departamental o nacional.

Primera etapa: reunir al equipo

Recuerda que para cumplir esta tarea debemos convocar a todas las partes involucradas, a los miembros del Comité NNA, a miembros del gobierno municipal y a las personas de la red de organizaciones que apoyan el proceso.

¿Por qué? Recordemos lo siguiente, para participar de manera adecuada, debemos tener toda la información posible. Mientras mejor nos informemos, mejor serán nuestras propuestas.

Así, las NNA conocen la realidad en la que viven, saben las cosas que necesitan y los temas que las motivan y preocupan. Los funcionarios de los gobiernos municipales conocen qué políticas existen que están dirigidas a las NNA. Los miembros de la Red de organizaciones tienen conocimiento de investigaciones y metodologías que pueden ayudar a construir proyectos de manera más adecuada.

Recuerda que la verdadera participación es trabajar entre todas y todos como pares, por eso es tan importante que generemos un espacio de confianza y respeto, donde todos podamos aportar con nuestras ideas y podamos crear juntos propuestas que reflejen las necesidades y motivaciones de todos los NNA.





Segunda etapa: decidir sobre qué tema vamos a trabajar

En este punto resulta muy útil el trabajo que se realizó durante las Asambleas Municipales. Si recuerdas, durante las Asambleas hubo mesas de trabajo donde cada NNA aportó su visión sobre los temas que les movilizan y preocupan. Siempre toma en cuenta el trabajo previo, las cosas que otras NNA han aprendido, eso hará más fácil el trabajo del Comité NNA. Algunos Comités trabajan por comisiones según las temáticas más importantes para las NNA del municipio o departamento, es importante organizar el trabajo en grupos más pequeños según los intereses de cada uno, ¡así seremos más efectivos!

Sobre este punto, respondamos en equipo la siguiente pregunta:



¿Por qué haremos este proyecto?

Respondamos esta pregunta pensando sobre qué es lo que buscamos cambiar, mejorar, crear en nuestro municipio. Así, estaremos identificando el tema central del proyecto.

Ej.: "Haremos este proyecto porque debemos y queremos proteger el medio ambiente".

¡Perfecto! Tenemos el punto de partida. Esto nos permitirá trabajar de aquí en adelante.

Una vez que tengamos el tema, piensen cómo podemos mejorar la vida de las NNA a través del proyecto. Siempre dirijan su mirada hacia ustedes y las cosas que los motivan e interesan.

Ej.: "Los lugares donde las NNA se reúnen en los barrios, como parques y plazas, están contaminados".

Identificar las cosas que necesitamos y nos movilizan es importante, es lo que nos permitirá construir metas y objetivos claros.

Es importante reconocer primero qué queremos, para ver después cómo lo hacemos.



Tercera etapa: identificar a quién irá dirigido el proyecto

La respuesta inmediata puede ser a todas y todos los NNA del municipio. Pero, conocer más sobre las cómo viven las NNA de diferentes distritos nos permitirá decidir con prioridad a quiénes está dirigido el proyecto, quién se beneficiarán directamente con nuestro trabajo. Es importante identificar las necesidades y motivaciones de cada grupo de NNA con los que queramos trabajar.

Consejo clave: siempre identifica, piensa en quién necesita más de nuestro trabajo. Debemos garantizar todos los derechos de todos y todas las NNA.





Cuarta etapa: definir el objetivo y nuestras metas

Ya sabemos qué tema vamos a trabajar. Ya sabemos quiénes se beneficiarán de manera directa. Ahora tenemos que responder la siguiente pregunta: **¿para qué hacemos esto?** por ejemplo: Lo hacemos para todos los niños y niñas del barrio tengan acceso a algún servicio, para que las niñas, niños y adolescente de algún distrito puedan fortalecer su derecho a la educación, para proteger su derecho a la salud, para que las NNA vayan siempre a la escuela, etc.

Pongan metas y objetivos que les parecen reales, alcanzables, claros, realistas y lo más detallados posibles. Al trabajar en equipo será más fácil encontrar estas metas y objetivos, ¡escuchemos todas las opiniones!

Quinta etapa: las acciones que haremos

Una vez que hemos decidido el tema que nos moviliza, nuestras metas y las NNA que se beneficiarán con nuestro proyecto, nos toca decidir qué actividades haremos para cumplir nuestras metas. La cantidad de actividades posibles es innumerable, les dejamos algunas ideas para iniciar y que pueden ir cambiando:

a) **Ferias estudiantiles.** Si buscamos informar a las NNA sobre algún derecho o alguna idea importante que tengamos, las ferias con los colegios son una buena forma de estar cara a cara con otras NNA de nuestro municipio. Pensemos siempre en estos aspectos: qué presentaremos en la feria; qué materiales necesitamos; qué personas nos pueden ayudar; qué podemos hacer nosotros como Comité NNA; qué puede hacer el gobierno municipal; qué puede hacer la Red de Organizaciones.

b) **Crear asambleas y plenarias abiertas para las NNA.** Si buscamos que las NNA opinen sobre las cuestiones que les interesan, crear una plenaria en un distrito, por ejemplo, puede ser una buena forma de abrir espacios de diálogo y debate entre las NNA. Para esto tengan siempre en claro qué es lo que buscan de las asambleas y plenarias; tengan siempre un moderador o moderadora que guíe el debate y nos ayude a rescatar las ideas más importantes que han surgido; planteen ideas de participación para que NNA puedan expresarse libremente; recuerden tomar nota, grabar, filmar las opiniones de otras NNA; llegar a acuerdos y acciones comunes entre todas y todos, siempre llegar al final con alguna resolución ayudará que las actividades tengan un producto que muestre nuestros avances hacia la meta. Es importante que todos los roles los tengan miembros del Comité, pueden siempre coordinar con adultos y buscar apoyo para aprender más sobre estos roles.





Sexta etapa: los recursos

Existen dos tipos de recursos básicos para nuestros proyectos: los recursos humanos y los recursos económicos.

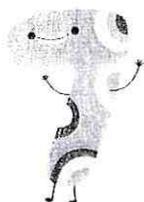
Los recursos humanos son personas que aportan con conocimiento sobre los temas que estamos trabajando. Si necesitamos a una persona que modere una asamblea o que haga un video o que nos ayude con alguna metodología para que las NNA interactúen y participen, pues necesitaremos recursos humanos. Personas de confianza y que nos puedan apoyar en sus áreas.

Los recursos económicos son, principalmente, las cantidades de dinero que necesitaremos para llevar adelante nuestro proyecto. Debemos tomar en cuenta todos los materiales que requiere nuestra actividad, la cantidad de moviidades que necesitaremos, ¿nuestra reunión durará mucho tiempo y debemos dar algún refrigerio?, ¿tenemos que comprar hojas de colores?, ¿hace falta cartulinas? Todos estos aspectos debemos pensarlos para que nuestras actividades salgan bien.

Una vez que tengamos un listado de todas las cosas que necesitamos y de todas las personas que necesitaremos, debemos realizar un **presupuesto**. **Los presupuestos son documentos donde calculamos los costos que cada material tiene. Todos estos datos se obtienen realizando cotizaciones de materiales**, es decir, preguntando cuánto cuesta cada material que necesitamos, luego se realiza la lista con costos, sumamos y tenemos el presupuesto.

Con la ayuda y apoyo de los funcionarios del gobierno municipal y los miembros de la Red de organizaciones pueden realizar un presupuesto que les ayude a manejar el dinero de manera apropiada. Necesitarán del apoyo de estos adultos para acceder al dinero necesario, siempre justificando todos los gastos y no se olviden que deberán rendir cuentas. Esto quiere decir mostrar recibos, facturas de todo lo que se ha comprado, es muy importante ser transparente y claro en los gastos porque ustedes son autoridades públicas.





Séptima etapa: Seguimiento y evaluación

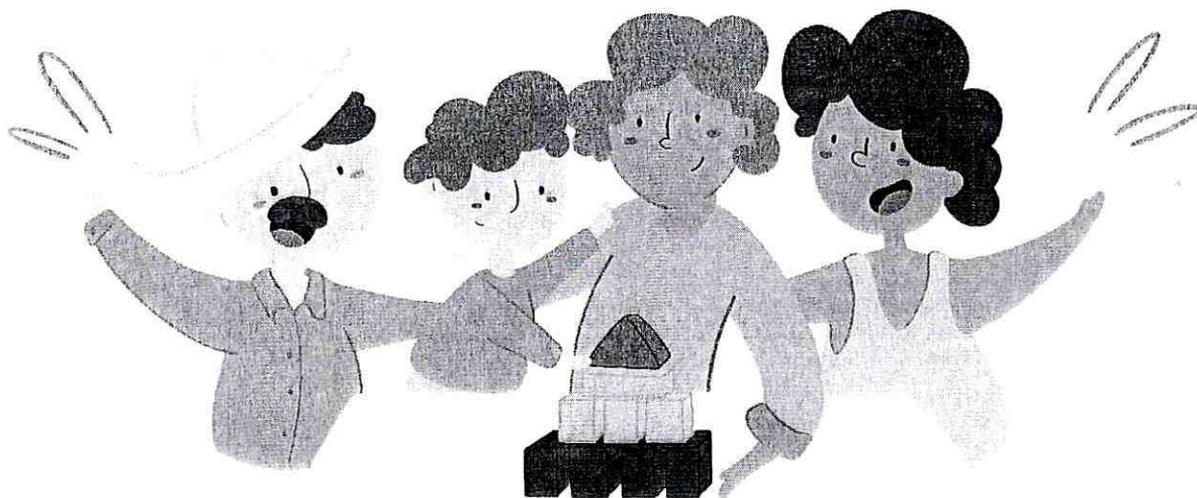
Todo proyecto debe tener mecanismos de seguimiento, es decir herramientas con las que podemos verificar que estamos cumpliendo las actividades propuestas, que cumplen nuestros objetivos, que se está haciendo las cosas que nos hemos comprometido hacer. Los mecanismos de seguimiento nos permiten tomar decisiones que puedan reencaminar nuestros proyectos y darles otra orientación. Es decir, ¡si algo no funciona lo podemos cambiar y mejorar!

La evaluación sirve para ver si nuestros objetivos han sido cumplidos y nuestras metas alcanzadas. Busca comprender nuestros aprendizajes y si las NNA beneficiadas con los proyectos han mejorado en algo sus vidas cotidianas o han cambiado de actitud frente a ciertos temas. Pueden realizar cuestionarios, hacer entrevistas, esto después de cada actividad así no pierden información valiosa en el camino.

Otro paso importante es la **rendición de cuentas**. Con base en nuestros presupuestos y comparando con lo que hemos gastado durante la realización del proyecto, debemos dar cuenta de un manejo apropiado de los recursos. ¡No tenemos que deber dinero a nadie! Y si sobraron recursos, tenemos la obligación de devolver el dinero a los gobiernos municipales.

Es muy importante hacer estas actividades de evaluación así tendremos los insumos suficientes para evaluar nuestra gestión [aspecto que veremos más adelante].





Capítulo 4: Hacer gestión pública juntos. ¡Trabajando con las y los NNA!

En este capítulo hablaremos de nuestra gestión como Comité NNA. Veremos cosas muy puntuales que servirán de consejo para el seguimiento del trabajo que realizarán en sus municipios. Iniciaremos por lo más básico: como organizarnos para reunirnos.

Convocarnos, comprometernos y trabajar: reunir al Comité

Ya elegimos nuestro Comité NNA municipal. ¡Lo logramos!

Pero la aventura continúa. Ahora viene lo más importante, empezar nuestro trabajo.

El Comité NNA municipal debe reunirse de manera periódica. Pero ¿cómo?

Como primera medida todos los miembros del Comité NNA deben tener una **base de datos o una agenda con todos los contactos de las NNA de Comité**. Parece una cosa básica, pero a veces una cosa tan sencilla se pasa de largo.

Entonces, primera cosa: hacer una base de datos de todos los miembros del Comité NNA, con sus nombres, teléfonos, unidad educativa y saber a qué distrito o zona representa.

Convocarnos es una de las primeras tareas. La directiva o grupo de responsables del Comité NNA, miembros del gobierno municipal y miembros de la Red de organizaciones apoyarán a que se realice la primera sesión del Comité NNA.

La primera sesión del Comité NNA municipal es clave. En ella los miembros deben discutir sobre las reglas, normas y funciones que tienen como Comité NNA. Este es el punto de partida, ya que reconoceremos cuales son nuestras responsabilidades.

En esta sesión es importante crear un reglamento interno para el Comité NNA, donde diga nuestros objetivos, nuestras funciones, responsabilidades, deberes y derechos. Puede ser que el anterior Comité ya haya realizado el reglamento interno, en ese caso lo revisarán y verán si quieren ajustar algo.

Reunir al Comité NNA debe ser una tarea permanente, porque mostrará los avances de nuestro trabajo. Se recomienda que los Comités se reúnan por lo menos una vez por mes con todos los miembros.



Consejo clave: elijan un par de responsables para tener toda la información de todos los miembros del Comité. Pueden ser los vocales... o los secretarios generales... o el nombre que ustedes quieran darles ¡Depende de ustedes!

Nuestra planificación y nuestras metas

Una vez que hemos realizado nuestro reglamento, debemos empezar a planificar nuestras actividades, delinear nuestras metas y ver cómo trabajaremos a lo largo de nuestra gestión.

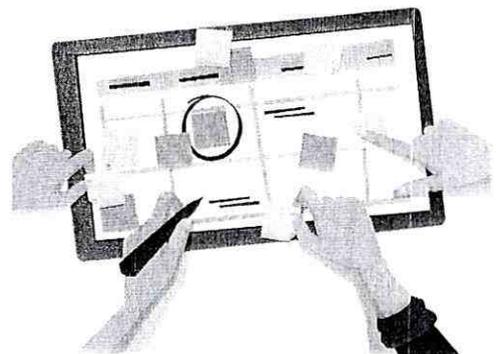
¡¡Pero antes!!

Como Comité NNA tienen el derecho a exigir información correspondiente a las políticas, programas y proyectos que está trabajando el municipio. Esto nos sirve para conocer, informarnos ver a qué proyectos podemos apoyar, cuáles podemos continuar, que se hace y que no para poder crear con mayor claridad nuestras actividades.

Tener toda la información disponible sobre las políticas que trabaja el Estado es un derecho, no lo olviden.



Consejo clave: siempre tomen nota, apunten sobre las ideas de proyectos que salen a la luz en los debates y del diálogo que puedan tener como Comité NNA. Revisen los proyectos que tiene el municipio, recuerden las propuestas que se hicieron en las Asambleas Municipales de NNA para construir mejor sus agendas de trabajo. Mientras más información tengamos mejores acciones realizaremos.



Basados en toda la información que tenemos podemos construir una planificación y ponernos metas que sean alcanzables, realistas y necesarias. La planificación debe tomar en cuenta todos estos pasos. Es siempre útil construir una agenda con tiempos o fechas a cumplir, como esta:

Actividad / Mes	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
Primera Sesión del Comité NNA	X											
Revisar las políticas públicas del municipio		X	X	X								
Reunión con la Red de Organizaciones												
Establecer las metas del Comité NNA ¿en qué nos enfocaremos?							X	X	X			
Reunión con representantes del gobierno municipal									X	X	X	

Hay también actividades que todos los miembros del Comité NNA pueden hacer sin necesidad de reunirse, como revisar documentos o leer la información del municipio. Todo depende del tiempo que le dediques a las actividades del Comité NNA.

Como vimos en el capítulo anterior para establecer nuestras metas debemos plantearnos lo siguiente: **¿en qué nos enfocaremos?** Siempre existe la tentación de decir "vamos a hacerlo todo" o "trabajaremos todos los temas". Sin embargo, el tiempo de la gestión del Comité NNA no permite trabajar todos los temas y las inquietudes que pudiesen existir. Por ello, el Comité NNA debe decidir en qué enfocarse y responder estas preguntas: ¿Qué temas son los más necesarios?, ¿Qué creemos como Comité que es lo más urgente?, ¿Qué nos invita a movilizarnos?, ¿Cuál es nuestra causa?

Responder estas preguntas nos permitirá tener metas más claras y precisas.



Consejo clave: para fijar cualquier objetivo puedes utilizar la palabra **M.A.R.T.E.** sí, como el planeta, solo que estas son siglas que significan: **MEDIBLE, ALCANZABLE, RELEVANTE, TIEMPO, ESPECIFICO. MARTE.**

Esto quiere decir que, los objetivos deben ser:

- 1) **Medibles.** Es decir, que nos permita contar, medir nuestros logros.
- 2) **Alcanzable.** Es decir, que sea realista. Evalúen sus recursos para ver si algo se puede lograr o no.
- 3) **Relevante.** Significa elegir aquello que realmente tendrá efectos, algo importante para NNA.
- 4) **Tiempo.** Las metas deben tener un límite de tiempo que debe marcarse en un calendario, por ejemplo, un mes.
- 5) **Específico.** Mientras más claro y preciso nuestro objetivo sea, será más fácil de realizar.





Organización en mesas de trabajo o comisiones: propuestas para generar políticas públicas para NNA

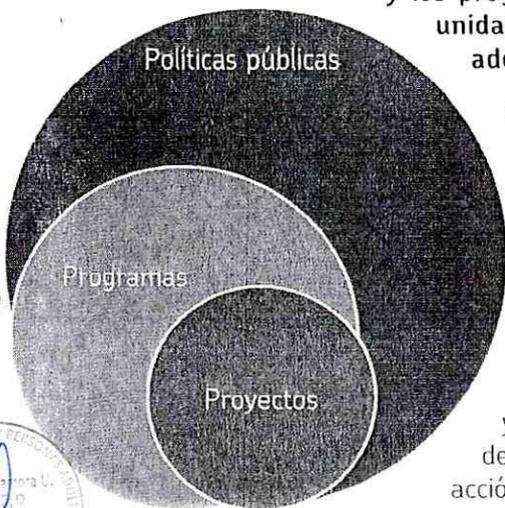
Tal vez te estas preguntando qué es una política pública o un proyecto social. Todas son iniciativas que buscan lograr ciertos objetivos en beneficio, para mejorar la vida de las personas y de la sociedad.

Las **políticas públicas** son procesos, acciones que se definen desde los gobiernos estatales (municipales, departamentales y nacionales) que responden a las prioridades de los ciudadanos y de los gobiernos. Se trata de un proceso largo y a veces complejo que necesita de información, debate y acción entre el gobierno y la ciudadanía. Estas políticas tienen que ser para mejorar la vida de todas y todos los ciudadanos. Ej: es una política pública el crear procesos para la prevención del embarazo adolescente.

De las políticas públicas, se crean los programas y los proyectos.

Los **programas identifican y organizan las prioridades**, dicen cómo se van a realizar los proyectos. Ej: Es un programa el organizar el fortalecimiento de los centros de salud para una mejor atención y prevención del embarazo adolescente.

Los **proyectos son acciones específicas, marcadas en un periodo de tiempo, que buscan cumplir objetivos y metas que se relacionan y son dirigidas por las políticas públicas de las cuales provienen y los programas.** Ej: un proyecto pueden ser talleres en unidades educativas para la prevención del embarazo adolescente.



Entonces, la cosa se ve más o menos así:

Las políticas públicas son generales. De ella nacen los programas y de estos los proyectos.

Como verás las políticas públicas requieren de una participación continua de la ciudadanía, en nuestro caso, la participación activa de las NNA. Entrar en debate y diálogo permanente con los gobiernos municipales, departamentales y nacionales y ser parte de la construcción de las decisiones, proponer puntos de vista de las NNA, tomar acción y verificar si se cumplen los objetivos propuestos por nuestros gobiernos. Solo así podremos construir políticas públicas con las NNA como protagonistas.



¿Cómo se hace?

Desde el trabajo de los Comités NNA, pueden solicitar audiencias con el Concejo Municipal para exponer sus visiones y proyectos. Es importante también generar alianzas con los miembros de la red de organizaciones y que trabajen de cerca con el gobierno municipal.

¡Pidan información sobre cuando se deciden nuevos proyectos y políticas públicas! Ingresen siempre sus ideas dentro de los Planes Operativos Anuales [hablaremos de esto más adelante]. Estén listas y listos para debatir y exponer sus proyectos.

Mientras más se involucren y propongan ideas, más chances tendrán de influir en la política pública de su municipio, departamento y, también, a nivel nacional.

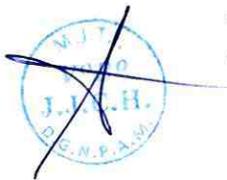


La metodología o los pasos a seguir para una participación efectiva

Muchas veces el Comité NNA no tendrá la presencia de todos sus miembros, por distintas razones. Es difícil que todas y todos siempre estemos participando asistiendo a las sesiones o reuniones que podamos tener. Si bien esto no es deseable, es bueno saberlo desde un inicio para que podamos hacer algo al respecto.

- 1) La participación de todas y todos depende de la capacidad que tengamos de darle la palabra a los demás y escuchar de manera activa, respetando siempre las diferentes visiones sobre los temas de los que estamos hablando.
- 2) Van a existir momentos en los cuales no estemos de acuerdo todos y todas sobre las decisiones que debemos tomar. Por ello, el voto como herramienta de decisión puede utilizarse, podemos también ser creativos y encontrar maneras de ponerse de acuerdo escuchando siempre a todas y todos. Algunas veces tendremos que aceptar lo que determine el voto o la mayoría siempre que hayamos sido escuchados, es parte de vivir en democracia.
- 3) Pueden crear otros espacios y formas de participación. Si sucede que hay miembros del Comité que no pueden asistir, pueden enviar sus aporte e idea por otras plataformas, como grupos de trabajo que se pueden crear en internet, o reuniones en un barrio o escuela si varios miembros pueden reunirse antes. A veces las salidas tecnológicas son de mucha utilidad, pero no es aconsejable reemplazar las reuniones personales por las plataformas digitales, además que esto no es posible en todos los territorios. El diálogo colectivo siempre puede sacar ideas y resultados enriquecidos por la participación de todos y todas.

Para que podamos comprender mejor que es participación efectiva les presentamos una herramienta muy útil para reconocer cuando ejercemos nuestro derecho a la participación y cuando no:



Escalera de la participación

Peldaños de lo menos deseable a lo más deseable

4. Participación asignada, pero informada

La participación de las NNA se planifica sin ellos, pero con su comprensión y conciencia de las acciones que se proponen. Se les brinda información pero no un lugar protagónico.

5. Participación consultada e informada

Se consulta la opinión a las NNA sobre su participación y las NNA realizan acciones conociendo toda la información disponible.

6. Participación en proyectos iniciados por adultos, pero las decisiones son compartidas por los NNA.

Las NNA participan en la toma de decisiones de proyectos iniciados por adultos. Supone que las NNA se incorporan en pensar y aportar respecto a la acción a realizar.

7. Participación en proyectos iniciados y dirigidos por NNA.

Las NNA gestionan sus propias acciones, las inician y realizan.

8. Participación en proyectos iniciados por NNA compartiendo decisiones con adultos

Las NNA deciden involucrar a los adultos en todo el proceso de gestión de acciones. Se trata de una participación intergeneracional y siempre creando juntos.

Estos últimos 5 peldaños son todo el proceso de participación que debemos aprender a escalar. La idea siempre debe ser que sean las NNA quienes sean protagonistas de las acciones y, desde el mundo adulto, podamos apoyar cuando se requiera y trabajar de manera conjunta entre iguales.

1. Manipulación

Las NNA son utilizadas para mostrar proyectos o acciones que no comprenden [ej. Campañas políticas].

2. Decoración

Se usa la participación de NNA como un accesorio. [ej. Solo se las convoca para eventos fotográficos].

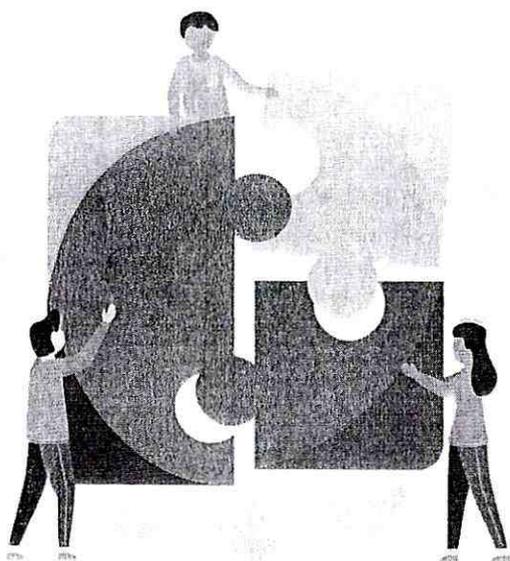
3. Participación simbólica

Se usa la participación de NNA como un accesorio. [ej. Solo se las convoca para eventos fotográficos].

Estos primeros tres peldaños NO pueden considerarse como una participación genuina, sino más bien una alerta sobre cómo se puede utilizar la palabra "participación" sin incluir a las NNA.

Esta es la escalera de la participación. Fue realizada por Roger Hart, investigador y gran activista por los Derechos de las NNA. Su objetivo es mostrar cuando existe participación y cuando no. Presta atención al peldaño 8, para trabajar desde una participación efectiva, involucra a los funcionarios del gobierno municipal y a miembros de las organizaciones que los apoyan. Solo trabajando como pares niñas, niños, adolescentes y adultos podemos fortalecer la participación real.

Comisiones de trabajo: responsabilidades para construir juntos



Una cuestión fundamental para el trabajo del Comité NNA es que podemos hacer varias tareas al mismo tiempo si nos comprometemos, nos organizamos y somos responsables.

Una forma de realizar varias tareas es crear **Comisiones de trabajo, muchos Comités han decidido trabajar de esta manera y les funciona.** Las comisiones de trabajo son grupos que se crean dentro del Comité NNA donde se dividen responsabilidades y deben presentar avances y resultados de su trabajo.

Para facilitar las divisiones en **comisiones:**

- 1) Establezcan equipos donde estén representantes de diferentes distritos, que tengan diferentes edades, y que haya paridad entre mujeres y hombres. Intenten que los miembros del Comité estén en la comisión que más les interesa y motiva.
- 2) Cada comisión debe tener responsables del equipo, ella o él tomará la palabra por el equipo y presentará los resultados de la comisión.
- 3) Cada comisión debe tener un o una secretaria de actas o responsable que presente por escrito los avances y resultados de cada comisión.
- 4) La división de responsabilidades debe realizarse de manera equitativa. La misma cantidad de trabajo, los mismos plazos para todas y todos, las mismas responsabilidades.

Consejo clave: ¡tengan todos sus avances por escrito! Pueden surgir ideas buenas dentro del diálogo o el debate, cuando las comisiones compartan sus avances pueden salir temas interesantes que es bueno tenerlas por escrito. De igual forma, todos los avances que realicen, los proyectos que hagan, tengan una versión escrita esto les ayudará cuando tengan que realizar sus informes de gestión.

Consejo clave extra: ¡Utilicen y cumplan los cronogramas de trabajo!





Control social: qué es y cómo lo hacemos

Uno de los trabajos fundamentales del Comité NNA es realizar el control social de las políticas públicas que realizan los gobiernos municipales, departamentales y el gobierno central.

El **control social es un derecho constitucional** de todos y todas las ciudadanas de Bolivia que nos permite supervisar y evaluar el trabajo del Estado.

En Bolivia tenemos una ley que establece que tenemos el derecho a participar y al control social: **Ley No. 341 de Participación y Control Social**. A continuación, presentamos dos artículos de este documento que les servirá para su trabajo:

Artículo 5:

Definiciones

1. **Participación. Es un derecho, condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes;** en la conformación de los Órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones.
2. **Control Social. Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal,** el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.

Artículo 6:

Actores de la participación y control social

Son actores de la Participación y Control Social, **la sociedad civil organizada, sin ningún tipo de discriminación de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, grado de instrucción y capacidades diferenciadas.**

El seguimiento y presentación de informes sobre los avances, fallas, manejos inadecuados de recursos y la calidad de los servicios brindados son centrales para hacer un control social de calidad. Las NNA del Comité deben ser invitados a las sesiones de rendición de cuentas de las entidades públicas. Se trata, de nuevo, de tener la información sobre las políticas públicas y proyectos, analizar sus avances y controlar lo que hacen nuestros gobiernos locales, departamentales y el gobierno central. Es un espacio importante también para compartir ideas.

Trabajar junto a los Gobiernos Municipales e influenciar sus procesos



Una de las tareas principales de los Comités NNA es trabajar de manera directa con el gobierno municipal. Existe un momento clave en la organización de los municipios, la realización del Plan Operativo Anual (POA).

El POA es una herramienta que registra los principales programas y proyectos que se realizarán durante el año. En él figuran las metas del municipio o departamento,

los proyectos a ejecutarse, los recursos que necesitan esos proyectos y el tiempo que requerirán para realizarse.

El POA se realiza desde la segunda mitad del año, es decir, desde los meses de junio y julio.

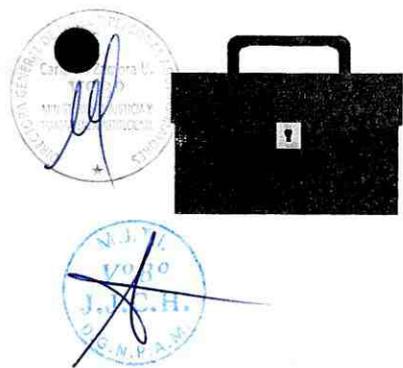
Es importante que el Comité NNA trabaje alrededor de sus propuestas de trabajo antes del inicio de la construcción del POA. Así, los Planes del municipio contemplarán sus propuestas, destinarán recursos para su trabajo y tendrán apoyo municipal continuo para la realización de sus proyectos.

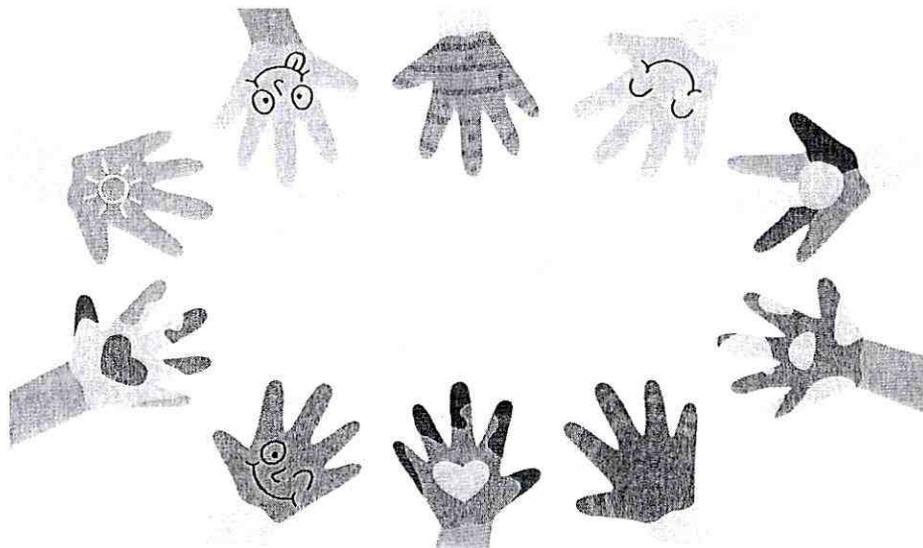
Es importante entonces trabajar en la creación de proyectos desde el principio del año y tener objetivos precisos listos para presentar en los momentos en los que se esté construyendo el POA. Para esto será muy importante el apoyo de las personas referentes en el gobierno municipal o departamental, en este periodo de preparación se pueden pedir reuniones con autoridades, participar en reuniones de planificación, es importante que el Comité este muy presente en los procesos de planificación.



Consejo clave: siempre tengan presente el calendario de trabajo del municipio. Con apoyo de los funcionarios municipales y los miembros de la red de organizaciones tengan en cuenta cuándo deben presentar sus proyectos para ser tomados en cuenta en el POA.

Trabajar en el mundo adulto puede ser algunas veces complicado porque la mayoría de las veces estamos en los peldaños más bajos de la escalera de la participación, vivimos en una sociedad todavía muy centralizada en los adultos. Este es un gran desafío, es por eso que durante las gestiones es importante demostrar su potencial, participar y tomar decisiones por todas y todos los NNA de nuestro municipio, realizando un trabajo positivo, podemos cambiar juntos la cultura de la participación. Podemos hacer que cada niñas, niño y adolescente sea tomado en cuenta en las tomas de decisión de los gobiernos municipales, departamentales y nacional.





Trabajar junto a las Defensorías de la Niñez e influenciar sus procesos

La Defensoría de la Niñez es la instancia dependiente de los gobiernos municipales, que presta servicios públicos de defensa psico-socio-jurídica gratuitos, para garantizar a la niña, niño o adolescente el respeto de sus derechos.

Las defensorías son los lugares que vigilan y hacen cumplir tus derechos.

Como Comité NNA debes saber que la Defensoría es la instancia a la que debemos acudir si sabemos de alguna vulneración de nuestros derechos. Es importante que sepas que las defensorías tienen la atribución de exigir a otras instancias de los Gobiernos Autónomos Municipales, Departamentales y Nacional el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Niño, Niña Adolescente.

Si trabajamos de manera coordinada con las defensorías de la niñez podemos intercambiar información clave para proteger a las NNA de nuestro municipio. Como Comité NNA debemos enterarnos las condiciones en las que viven las NNA de cada distrito y garantizar, a través de la defensoría de la niñez, lo derechos de todas y todos. En algunos municipios las defensorías son muy pequeñas o no existen, es importante entonces saber quién es la persona responsable de los temas de niñez en tu municipio para poder coordinar de la mejor manera.



Trabajar junto a la Red de organizaciones de fortalecimiento del Comité NNA e influenciar sus procesos

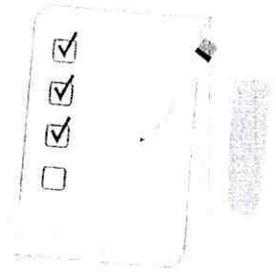
Durante todo el proceso, desde la conformación y la gestión de los Comités NNA, cuando es posible y se ha podido conformar, la red de organizaciones apoya las actividades del Comité. **Las organizaciones participantes tienen el compromiso de unir sus conocimientos, habilidades y recursos** para fortalecer el proceso de elección y seguimiento al Comité NNA. Así, datos, investigaciones, metodologías participativas son algunos de los aportes significativos que la Red puede hacer al Comité NNA. ¡Pueden ser parte de esta red todas las organizaciones que trabajen los temas de niñez en tu municipio o departamento, mientras más seamos mejor!

Trabajar junto a la Red de organizaciones es muy importante porque fortalece la construcción de proyectos conjuntos. Por ello, compartir tus puntos de vista y de las NNA que son miembros del Comité con la red de organizaciones hará que ambas partes se beneficien de la relación. Recuerda que las NNA tienen un enorme potencial creativo y una mirada que los adultos no tienen, también podemos aprender mucho de las organizaciones que nos apoyan, todos apoyamos la misma causa.

Es importante actuar como pares para fortalecer los procesos entre el Comité NNA y la red de organizaciones, compartiendo saberes, inquietudes y puntos de vista diversos, construyendo conjuntamente proyectos. Además, la relación Comité NNA y red de organizaciones puede dar paso a hacer un control social más eficaz. Ambas partes pueden velar por el cumplimiento de los proyectos municipales y demandar en el caso de que no se estén llevando a cabo. Así, ambos nos fortalecemos.



Evaluar nuestros logros y cerrar nuestra gestión



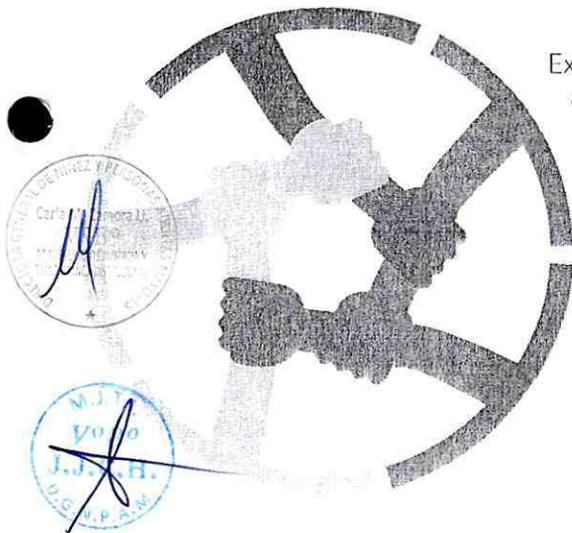
Cuando nuestra gestión esté por terminar es importante realizar una evaluación de todos los proyectos y actividades que hemos realizado.

Se trata de un proceso que requiere mucha paciencia y cuidado por parte de todos los miembros del Comité NNA. La evaluación de nuestro trabajo debe ser realizada de manera anual. Así, debemos:

- a) Recordar cada proyecto que hicimos durante la gestión, con sus objetivos, actividades y recursos.
- b) Establecer si se han cumplido las actividades propuestas y se han alcanzado las metas de cada proyecto.
- c) Haber realizado una **rendición de cuentas de cada proyecto**.
- d) Reconocer entre los miembros del Comité NNA nuestros aprendizajes y las cosas que quedan pendientes.

Debemos, como Comité NNA, realizar un informe de actividades final que contemple todo lo que hemos evaluado y nuestros logros. Además de los potenciales retos que el siguiente Comité NNA pueda tener. Este informe quedará como la memoria institucional de lo logrado en su gestión, es muy importante.

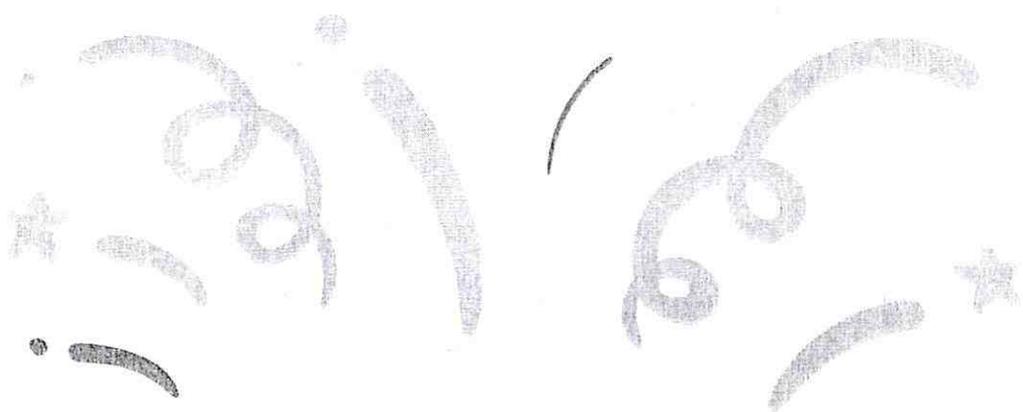
Fortalecer y dejar huellas para los siguientes Comités: construir la memoria de la gestión y recomendaciones



Existe una gran necesidad en todo nuestro territorio de aprender de las lecciones previas y construir desde lo que ya se ha construido. Necesitamos fomentar la construcción de **memorias de gestión de los Comités NNA**. Esto permitirá conocer qué errores se cometieron, qué cuestiones positivas se construyeron en el camino, esto dará una base de conocimiento para los nuevos Comités NNA, la red de organizaciones y para el mismo municipio.

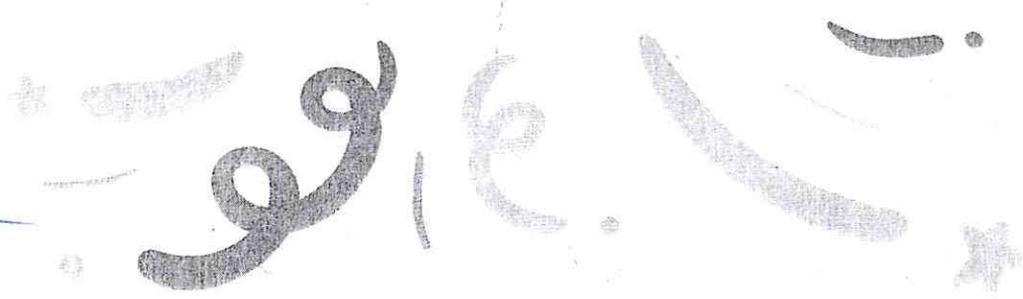
Estos son algunos consejos para realizar las memorias de gestión:

- a) **Experiencias personales** de cada uno de los miembros del Comité NNA, estableciendo cuál fue su trabajo, que aprendieron y cómo evalúan su participación.
- b) **Experiencias de proyectos** que hayan sido presentados por el Comité NNA. Crear por ejemplo una tabla sencilla donde se pongan las líneas de trabajo, los objetivos, las metas logradas y el aprendizaje de cada proyecto realizado.
- c) **Aprendizajes del trabajo del Comité NNA.** Identificar los problemas, las cosas positivas y negativas, las metodologías que permitieron construir de manera eficiente, coordinada y conjunta servirán para quienes vengan después.
- d) **Perspectivas del Gobierno Municipal.** Pedir a los técnicos que trabajan con ustedes que respondan a las siguientes cuestiones: ¿Cómo podemos mejorar para apoyar de mejor manera a los Comités NNA desde los gobiernos municipales?, ¿los Comités NNA tienen presupuesto suficiente para su funcionamiento?
- e) **Perspectivas de la Red de organizaciones.** Identifique cuál fue el papel de la Red de organizaciones en la gestión del Comité NNA. Cómo se puede fortalecer su participación y las metodologías aprendidas en el trabajo conjunto.
- f) **Consejos para el siguiente Comité NNA.** Las perspectivas personales de cada NNA participante pueden ser muy útiles para fomentar la participación y el trabajo del siguiente Comité NNA.



Hemos llegado al final de esta guía, esperamos que te haya sido útil, esta es una herramienta para acompañarte durante toda tu gestión, ¡utilízala!

Y no olvides, de cada uno de nosotros depende que vivamos en una sociedad más justa donde los derechos de todas y todos sean respetados, ¡es tiempo de actuar juntos!

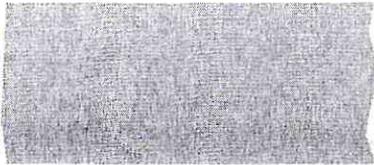


Mis notas:



A series of horizontal lines for writing, spaced evenly down the page. The lines are thin and grey, providing a guide for the student's handwriting.





Lined writing area consisting of approximately 20 horizontal lines.



Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Av. 16 de julio N° 1769
Teléfono: (591-2) 2158900 - 2158901 - 2158902 - 2313838
La Paz - Bolivia

www.justicia.gob.bo



Ministerio de Justicia y
Transparencia Institucional Bolivia



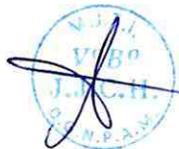
@MinJusticiaBol

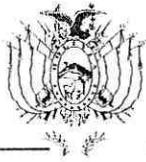


Min. Justicia y Transparencia
Inst. Bolivia



@ministeriodejusticiabol





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Justicia y Transparencia
Institucional

Promoviendo, fortaleciendo y acompañando respetuosamente la participación de las niñas, niños y adolescentes

Guía para técnicos de las dependencias de Gobiernos Departamentales y Municipales asignados a promover la conformación y funcionamiento de los Comités de niñas, niños y adolescentes



Créditos:



Rafael Ramirez
Representante País – Unicef Bolivia

Elaboración: Maria Belen Paz Aguilar

Agradeciendo profundamente, para la realización de esta guía, el apoyo y participación de las niñas, niños y adolescentes de los Comités NNA municipales de La Paz, El Alto, Independencia, Tarija, Montero y Cobija, los Comités NNA departamentales de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Pando, las y los técnicos municipales y departamentales que acompañan a estos Comités, las redes de organizaciones que apoyan a estos Comités, todo el equipo de Act2gether Latinoamérica.

Coordinación y Revisión:

Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Alejandro Vera, Jefe de Políticas Sociales, Unicef Bolivia

Diego Pemintel, Especialista en Políticas Sociales, Unicef Bolivia

Diseño y Diagramación: CreArte Diseño, Natalia A. Gil Ostria Ilustración: Cecilia Bustillos

Impresión: Moreno Artes Gráficas

La Paz - Bolivia

Junio, 2020

Derechos reservados. Se recomienda la reproducción en tanto se cite la fuente.

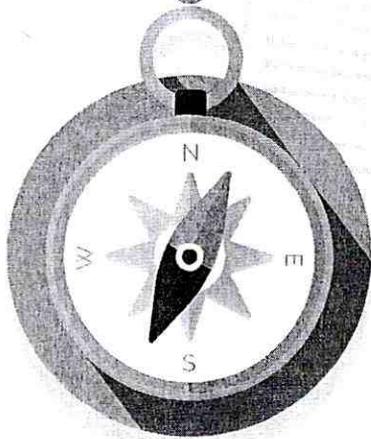
Introducción:

¿Cómo usar esta guía?

Esta guía es una hoja de ruta. Una brújula para aquellas personas que, comprometidas con el trabajo y la promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes [NNA] en nuestro país, buscan tener insumos teóricos y prácticos sobre cómo facilitar y colaborar la conformación y gestión de Comités Niña, Niño y Adolescente [CNNA] a nivel municipal, departamental y nacional.

Esta guía está dirigida a personas que trabajan en gobiernos municipales y departamentales, en otras palabras: personas adultas. ¿Cuál es nuestro rol en todo esto?, ¿Quién es responsable del de la conformación y el funcionamiento de los Comités?, ¿Cuál es la importancia de fomentar los Comités NNA en nuestro país?

Todas estas interrogantes y muchas más serán abordadas en esta guía.





Ideas importantes

Partiremos de dos lugares necesarios, primero entenderemos a qué nos referimos cuando pensamos la participación de los NNA y su derecho a la participación. Repasaremos brevemente la normativa internacional y nacional que son la base de nuestro trabajo.

Aterrizaremos en los Comités NNA como una importante instancia para la expresión de la participación de niñas, niños y adolescentes, su importancia y algunas historias de éxito en nuestro territorio.

En esta guía encontrarás información valiosa para descubrir y reflexionar sobre los diferentes conceptos e información práctica, herramientas y ejemplos que podrás utilizar de manera simple y efectiva.

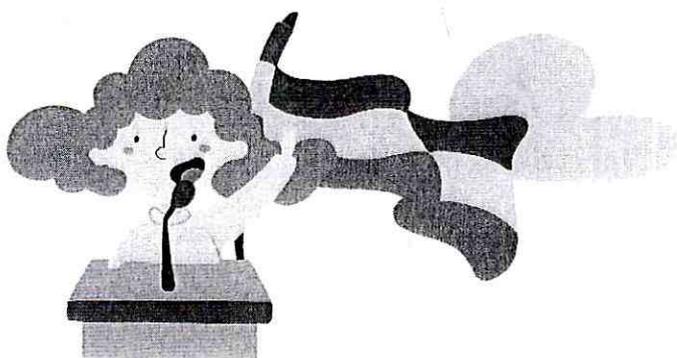
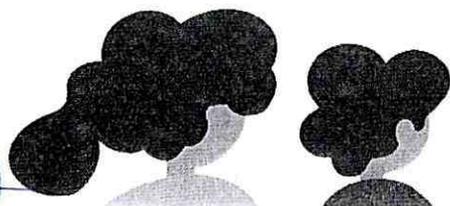
Emprender el vuelo

Como una buena brújula mostraremos caminos para dos viajes importantes: la conformación de los Comités y qué hacer una vez que tengamos listo nuestro comité, cómo acompañar la gestión: ¿Cuántos NNA son parte?, ¿Cómo trabajar desde una mirada intergeneracional?, ¿Cómo fortalecer a los Comités NNA como actores centrales para la realización de políticas públicas a nivel municipal, departamental y nacional? Los ejemplos del trabajo en Bolivia y algunos consejos clave para la implementación, seguimiento, facilitación y ayuda al trabajo que hacen los NNA servirán para acompañar el trabajo en cada municipio y departamento.



¿Quién es protagonista de todo esto?

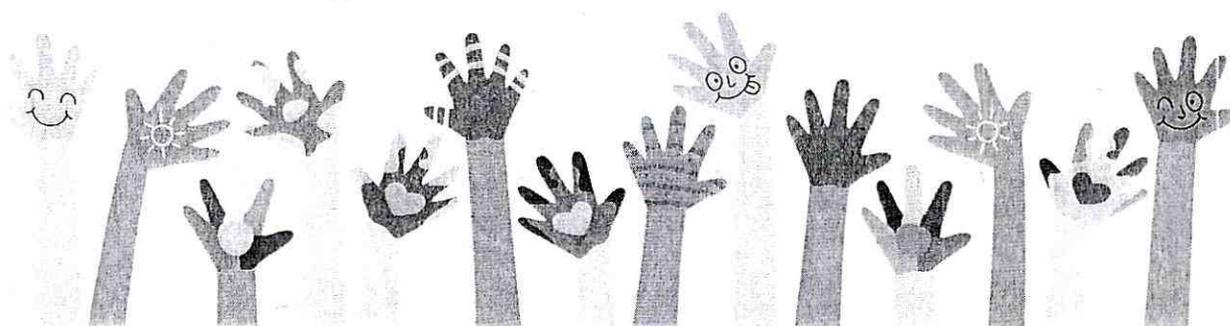
Las niñas, niños y adolescentes. Nuestro lugar como funcionarias/os de gobiernos municipales y departamentales es fomentar, fortalecer las iniciativas de los Comités, brindar espacios y asistir en metodologías de trabajo para que los NNA puedan utilizarlas de manera autónoma, facilitar toda la información necesaria para que los Comités puedan trabajar de manera regular y, además, convertirnos en una referencia para trabajar con niñas, niños y adolescentes como pares.



Capítulo 1. Derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes (NNA)

En este primer capítulo exploraremos qué es el Derecho a la Participación de las NNA, qué documentos internacionales y nacionales hablan sobre la participación como Derecho y qué información normativa nos puede ser útil para nuestro trabajo.

Luego, reflexionaremos sobre una idea esencial: cómo nuestra sociedad se beneficia ampliamente cuando las niñas, niños y adolescentes se involucran en los asuntos centrales que nos rodean.



¿Qué es el Derecho a la Participación de las y los NNA?

Podemos comprender el Derecho a la Participación de las niñas, niños y adolescentes como el acto, colectivo o individual, de formar, expresar y poner en práctica puntos de vista e influir en los asuntos que les concierne y afecta de manera directa o indirecta.

El Derecho a la Participación, no solamente se refiere al acto de participar como ciudadanos activos, sino comprende una serie de derechos civiles y políticos que deben beneficiar el accionar de niñas, niños y adolescentes, como el derecho a la información, el derecho a la libertad de expresión, la libertad de pensamiento, el derecho a la libre asociación y el ejercicio organizado de control social a las acciones del Estado.

Comprender la amplitud e importancia del derecho a la participación de las NNA supone un reto enorme para el Estado, garantizar el ejercicio pleno de estos derechos tomando en cuenta las acciones, deseos, retos y necesidades de los NNA en nuestra sociedad plural y diversa.

Bases normativas [Internacionales, Regionales, Nacionales]

Para facilitar el trabajo sobre el derecho a la participación, creamos una caja de herramientas normativas!

Servirá de base para comprender el alcance del derecho a la participación y qué debemos garantizar desde nuestros municipios, departamentos y, a su vez, a nivel nacional.

Estas cajas están divididas en dos partes: una normativa internacional¹ y otra nacional. Marcamos los artículos más relevantes que son de enorme utilidad para hablar sobre el Derecho a la Participación.



Caja de herramientas 1

Normativa internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos [1948]

- Art. 18 **Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión;** este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.
- Art. 19 **Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión;** este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
- Art. 20 **1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.**
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.
- Art. 21 **1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.**
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Convención sobre los Derechos del Niño [1989]

- Art. 12 **1. Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño,** teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, **se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño,** ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.



¹ Bolivia está suscrita, como país signatario, a las declaraciones y convenciones establecidas en nuestra caja de herramientas.

Art. 13 1. **El niño tendrá derecho a la libertad de expresión**; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
a) **Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás;** o
b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Art. 14 1. **Los Estados Parte respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.**
2 Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.

Art. 15 1. **Los Estados Parte reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.**
2 No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes¹ [2005]

Art. 17 **Libertad de pensamiento, conciencia y religión**
1. Los jóvenes tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, prohibiéndose cualquier forma de persecución o represión del pensamiento.
2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho.

Art. 18 **Libertad de expresión, reunión y asociación**
1. **Los jóvenes tienen derecho a la libertad de opinión, expresión, reunión e información, a disponer de foros juveniles y a crear organizaciones y asociaciones donde se analicen sus problemas y puedan presentar propuestas de iniciativas políticas ante las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos a la juventud, sin ningún tipo de interferencia o limitación.**
2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas necesarias que, con respeto a la independencia y autonomía de las organizaciones y asociaciones juveniles, les posibiliten la obtención de recursos concursables para el financiamiento de sus actividades, proyectos y programas

Art. 21 **Participación de los jóvenes**
1. **Los jóvenes tienen derecho a la participación política.**
2. **Los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad,** en organizaciones que alienten su inclusión.
3. Los Estados Parte promoverán medidas que de conformidad con la legislación interna de cada país, **promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.**
4. Los Estados Parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas **fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud,** articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones.





Caja de herramientas 2

Normativa nacional

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

- Art. 26
- I. **Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político**, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.
 - II. El derecho a la participación comprende:
 1. **La organización con fines de participación política**, conforme a la Constitución y a la ley.
 2. El sufragio, mediante voto igual, universal, directo, individual, secreto, libre y obligatorio, escrutado públicamente, el sufragio se ejercerá a partir de los dieciocho años cumplidos.
 3. Donde se practique la democracia comunitaria, los procesos electorales se ejercerán según normas y procedimientos propios, supervisados por el Órgano Electoral, siempre y cuando el acto electoral no esté sujeto al voto igual, universal, directo, secreto, libre y obligatorio.
 4. La elección, designación y nominación directa de los representantes de las naciones y pueblo indígena originario campesinos, de acuerdo con sus normas y procedimientos propios.
- Art. 59
- I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.
 - II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley.
 - III. Todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de su origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores. La discriminación entre hijos por parte de los progenitores será sancionada por la ley.
 - IV. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la identidad y la filiación respecto a sus progenitores. Cuando no se conozcan los progenitores, utilizarán el apellido convencional elegido por la persona responsable de su cuidado.
 - V. **El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley.**
- Art. 241
- I. **El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.**
 - II. **La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado**, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.
 - III. **Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos.**
 - IV. La ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social.
 - V. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social.
 - VI. **Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad.**



- Art. 242 La participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley:
1. Participar en la formulación de las políticas de Estado.
 2. Apoyar al Órgano Legislativo en la construcción colectiva de las leyes.
 3. **Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.**
 4. Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.
 5. Formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución y la ley.
 6. Conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado.
 7. Coordinar la planificación y control con los órganos y funciones del Estado.
 8. Denunciar ante las instituciones correspondientes para la investigación y procesamiento, en los casos que se considere conveniente.
 9. Colaborar en los procedimientos de observación pública para la designación de los cargos que correspondan.
 10. Apoyar al órgano electoral en transparentar las postulaciones de los candidatos para los cargos públicos que correspondan.

Ley No. 548 Código Niño, Niña y Adolescente (Artículos generales, se verán los demás artículos en el apartado sobre el funcionamiento de Comités)

Art.12 (Principios) Son principios de este Código:

e. Participación

Por el cual las niñas, niños y adolescentes participarán libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa. Serán escuchados y tomados en cuenta en los ámbitos de su vida social y podrán opinar en los asuntos en los que tengan interés

Art. 123 **Derecho a participar**

I. **Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa,** en reuniones y organizaciones lícitas, según su edad e intereses, sea en la vida familiar, escolar, comunitaria y, conforme a disposición legal, en lo social y político.

II. **El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad, garantizarán y fomentarán oportunidades de participación de las niñas, niños y adolescentes en condiciones dignas.**

Art. 163 I. Las Políticas de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente, constituyen el conjunto sistemático de orientaciones y directrices de naturaleza pública, cuya finalidad es garantizar el pleno goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

II. En la elaboración, aprobación y vigilancia de las políticas, son responsables la familia, el Estado y la sociedad, de conformidad con las disposiciones de este Código. Código Niña, Niño y Adolescente. **La participación de la sociedad en la formulación de las políticas deberá incluir prioritariamente la consulta de las niñas, niños y adolescentes, y tomar en cuenta aspectos interculturales e intergeneracionales.**

III. Las Políticas de Protección Integral, se implementarán a través de la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos.



Art. 5 **Definiciones**

1. **Participación.** Es un derecho, condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes; en la conformación de los Órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones.

2. **Control Social.** Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.

Art. 6 **Actores de la participación y control social**

Son actores de la Participación y Control Social, la sociedad civil organizada, sin ningún tipo de discriminación de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, grado de instrucción y capacidades diferenciadas.

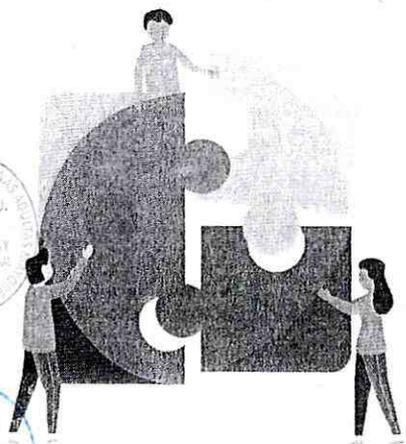
Importancia de la participación de Niñas, Niños y Adolescentes.

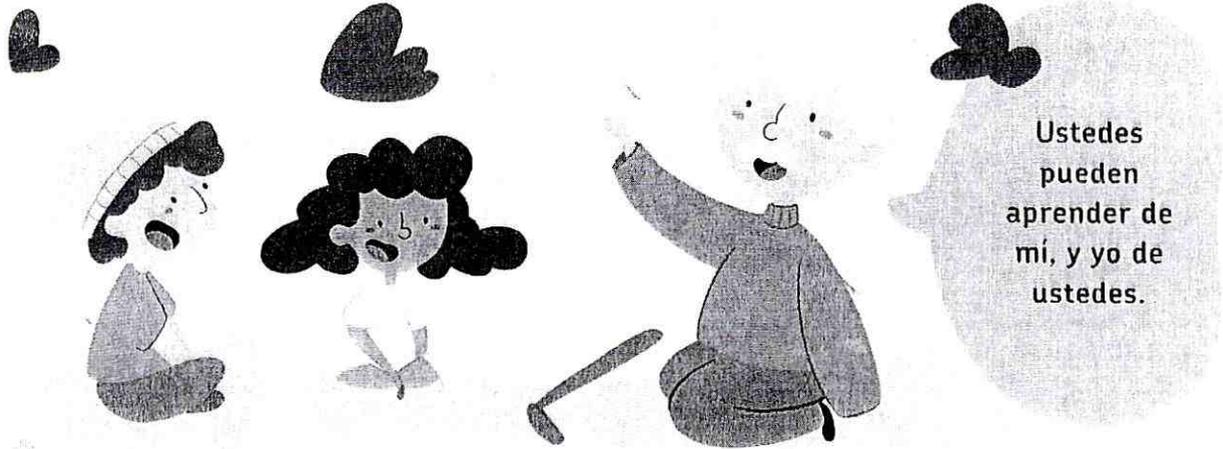
La participación debe ser entendida como un proceso de aprendizaje y fortalecimiento de la democracia. El mundo de hoy está demostrando que el compromiso de las NNA pueden liderar los temas que son cruciales e importantes para todas y todos. Los aportes y el trabajo creativo, la reflexión cotidiana y el esfuerzo colectivo que las niñas, niños y adolescentes activan en la participación puede permitir transformar las comunidades, las ciudades y el país en el que vivimos todas y todos.

Nuestra sociedad debe comprender la importancia de cambiar la mirada y pasar de una gestión pública y construcción de políticas **para niñas, niños y adolescentes** hacia un **trabajo conjunto**, donde las NNA sean protagonistas de la transformación.

¡Trabajemos **con** ellas y ellos! ¡Qué sean las niñas, niños y adolescentes sean protagonistas de nuestro presente!

La participación puede darse a diferentes niveles. Nuestra prioridad debe ser que el trabajo con las NNA sea central y exista interrelación con varias generaciones. A continuación, presentaremos la tipología de participación realizada por Roger Hart, esta nos servirá para analizar si las actividades que realizamos tienen una participación de las NNA real y efectiva:





Lo más beneficioso para la comprensión de la participación fue la inclusión de Hart de tres peldaños para lo que no se considera participación: manipulación, decoración y simple simbolismo. Donde en los roles simbólicos de NNA parecen tener una participación significativa, pero en realidad no tienen ninguna oportunidad de expresar sus opiniones, o sus opiniones no tienen influencia.

Nuestra propuesta de trabajo intergeneracional se constituye en un avance cualitativo donde los NNA interactúan con adultos que pueden apoyar y alentar sus iniciativas. A veces los adultos, ya sean profesionales, técnicos involucrados, madres o padres, no pueden simplemente transferir sus responsabilidades a los niños. Quienes trabajan con NNA tienen un conjunto de responsabilidades y una de ellas es el poder "detener" si las cosas no son seguras, pero también promover cuando la acción conduzca a un empoderamiento seguro y crecimiento.

Desde esta reflexión, nos gustaría promover la idea de que, si bien puede haber diferentes niveles de participación de NNA, no podemos decir que uno sea más deseable, dependiendo de las posibilidades y circunstancias de cada situación. Dicho esto, hay formas en que incluso las NNA pequeños pueden liderar una actividad, como cuando juegan espontáneamente, y los adultos simplemente pueden seguir su iniciativa. El secreto es considerar que tanto NNA como los adultos, independientemente de su edad, siempre tienen cierto nivel de competencia y cierto nivel de responsabilidad.

Ser considerado como competente no significa ser considerado igual, sino ser reconocido por lo que somos capaces de hacer, respetando la dignidad de uno. De igual manera, la idea de la responsabilidad, nos permite reconocer a NNA como ciudadanos competentes que expresan sus intereses. Esto requiere que cada persona reconozca las diferentes habilidades y experiencias que otros aportan, independientemente de la edad.



Escalera de la participación de Roger Hart

Peldaños	Explicación
8. Participación en proyectos iniciados por NNA compartiendo decisiones con adultos	Las NNA deciden involucrar a los adultos en todo el proceso de gestión de acciones. Se trata de una participación intergeneracional.
7. Participación en proyectos iniciados y dirigidos por NNA.	Las NNA gestionan sus propias acciones.
6. Participación en proyectos iniciados por adultos, pero las decisiones son compartidas por los NNA.	Las NNA participan en la toma de decisiones de proyectos iniciados por adultos. Supone que las NNA se incorporan en pensar y aportar respecto a la acción a realizar.
5. Participación consultada e informada	Se consulta la opinión a las NNA sobre su participación y las NNA realizan acciones conociendo toda la información disponible.
4. Participación asignada, pero informada	La participación de las NNA se planifica al margen de ellos, pero con su comprensión y conciencia de las acciones que se proponen.

Estos últimos 5 peldaños son todo el proceso de participación que debemos aprender a escalar. La idea siempre debe ser que sean las NNA quienes sean protagonistas de las acciones y, desde el mundo adulto, podamos apoyar cuando se requiera y trabajar de manera conjunta entre iguales.

3. Participación simbólica	Las NNA participan pero no tienen incidencia ni son considerados [e]. Se da la voz a las NNA, pero solo de manera circunstancial.
2. Decoración	Se usa la participación de NNA como un accesorio [e]. Solo se las convoca para eventos fotográficos.

Estos primeros tres peldaños NO pueden considerarse como una participación genuina, sino más bien una alerta sobre cómo se puede utilizar la palabra "participación" sin incluir a las NNA.



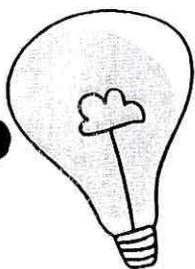
Beneficios de la participación de NNA para la sociedad

Imaginemos un mundo en el cual todas y todos, sin importar nuestra edad, lugar de nacimiento, origen étnico, nuestro género o creencias personales podamos construir de manera conjunta una sociedad más justa y sostenible para todas y todos.

Las NNA tienen un potencial que las sociedades no pueden negar. Su creatividad, imaginación, alegría, están acompañadas por su profundo compromiso por tener un mundo mejor, su trabajo honesto y desprendido. Todas y todos podemos aprender de estos valores que son profundamente democráticos y que nos invitan a trabajar hacia metas comunes.

Así, el fomento a la participación de las NNA significa ampliar nuestra mirada democrática, abrir espacios para escuchar a poblaciones que tienen mucho que aportar hoy, en el presente, y construir un aprendizaje mutuo donde todas y todos salimos ganando.

¡La participación de las NNA es un avance para toda nuestra sociedad!



Poniendo en práctica: Cómo promover la participación de NNA en nuestro municipio/ departamento.

Bienvenidas y bienvenidos a la sección práctica de la guía. Aquí encontrarás consejos para realizar actividades y experiencias para promover la participación de las NNA en municipios y departamentos.

Como vimos en el capítulo 1, es tarea del Estado, en todos sus niveles, promover y fortalecer espacios que permitan a las NNA participar sobre las temáticas que les preocupen e interesen, siempre teniendo en cuenta que las NNA son protagonistas de los procesos.

- Trabajo desde las comunidades educativas y otros espacios en los que actúan NNA.

Desde nuestros municipios debemos fortalecer los espacios de trabajo que tienen las NNA.

Consejo 1. Un lugar adecuado privilegiado para impulsar la participación activa son las comunidades educativas. Las escuelas son los recintos ideales para gestar proyectos donde las NNA puedan diseñar acciones basadas en temáticas que son importantes para ellas y ellos. El trabajo conjunto con profesoras y profesores, madres y padres de familia, las NNA y toda la comunidad educativa debe ser incentivado por programas a nivel municipal.

Aquí un par de ideas que pueden ayudar a fomentar la participación de las NNA desde las comunidades educativas:

Iniciativas de información y expresión

Una base fundamental para que el derecho a la participación sea fortalecido es el derecho a la información y expresión de las NNA. Una ciudadanía bien informada y que tenga espacios para hablar de los temas que les interesa significa una ciudadanía consciente y que fortalecerá la democracia.

Les presentamos algunas ideas para fortalecer el derecho a la información y la libertad de expresión de las NNA:

- a. **Genere ideas y proyectos (Ferias, eventos culturales, Foros debate, exposiciones, etc.) para difundir en todas las comunidades educativas la importancia de la participación** de las NNA en los gobiernos estudiantiles y en la participación de los Comités NNA. Si las NNA conocen sus posibilidades de participación, será un primer paso para trabajar juntos.
- b. **Impulse la creación de asambleas** entre las directivas escolares, los gobiernos estudiantiles, madres, padres y maestros por distritos. Este tipo de actividades tienen la utilidad de que las NNA, madres, padres y profesores reconozcan qué grupos están trabajando sobre temáticas que importan e interesan a las NNA, generen oportunidades de trabajo conjunto que sean replicadas en propuestas para los municipios y/o departamentos.
- c. **Desarrolle plataformas alternativas para que las NNA puedan expresarse sobre** los temas que les interesa a nivel municipal y departamental. Apelar a las tecnologías de la información en redes sociales puede resultar una posibilidad interesante pero también reuniones con Concejos Municipales, Asambleas Municipales de la Niñez, etc. [Recuerde que el alcance tecnológico en nuestro país puede ser limitado a ciertas edades en lo general a partir de 13 años y en ciertas localidades].
- d. **Utilice los medios de comunicación tradicionales para crear programación que vincule a las NNA como protagonistas de la información.** Esto permitirá abrir la mayor cantidad de espacios informativos para NNA en nuestro municipio. ¡Imagine una programación radial o televisiva hecha y destinada por las NNA! Gestionemos para que se escuche y amplifique su voz.

Iniciativas de acción colectiva

Las NNA bien informadas pueden iniciar acciones colectivas que apunten a mejorar, crear, incentivar temáticas que vinculen las NNA de manera directa o indirecta. Estas acciones pueden ser fortalecidas por los municipios e incentivadas para que las metas que se propongan las NNA lleguen a buen puerto.

Aquí hay algunas ideas para fortalecer las acciones que puedan tener las NNA:

1. Realicen un **concurso de proyectos sobre temas que interesen a la comunidad de NNA**, como el cuidado del medio ambiente, el cuidado de los lugares de esparcimiento, el ciberbullying, acoso escolar, violencia contra las niñas, etc. Establezcan como requisito fundamental que los

proyectos deben ser de carácter intergeneracional y deben participar todas/os los miembros de la comunidad educativa. Esto permitirá que las NNA trabajen de manera conjunta con profesoras y profesores y madres y padres de familia y autoridades educativas.

2. **Facilite talleres donde puedan explicar cómo las NNA pueden presentar proyectos** a nivel local.
3. **Impulse espacios para que las NNA puedan exponer sus proyectos a la comunidad.** Ferias locales, espacios en medios de comunicación, tradicionales y alternativos, y todas las formas en las que las NNA puedan hablarle a la comunidad sobre las metas que tienen y que se pueden construir de manera conjunta.

Fomento a la creación y participación de organizaciones para o de NNA

El trabajo en red entre socios que complementan el trabajo en beneficio de las NNA resulta crucial para fomentar la participación. Desde los municipios se deben:

1. **Fortalecer las redes interinstitucionales.** Compartir metodologías, intercambiar experiencias de trabajo y dinámicas entre las instituciones y organizaciones que trabajan con las NNA ayudará el trabajo a nivel municipal y departamental. Construir agendas comunes entre instituciones puede generar posibilidades de gestión para acciones más sostenibles en el tiempo. Fomentar el trabajo interinstitucional amplía las posibilidades de que las iniciativas de trabajo participativo con las NNA puedan ser masivas y no solo intentos aislados ¡Aprender de los demás siempre es importante, nos muestra caminos diferentes para lograr metas comunes!
2. **Crear observatorios de la niñez.** El trabajo conjunto puede traer un enorme fomento al control social sobre las políticas públicas que favorezcan a las NNA. Los observatorios sociales cumplen un rol importante en la sociedad, vigilan el cumplimiento de los programas y proyectos en favor de la participación activa de las NNA, dan consejos útiles de acción a los municipios, departamentos y a otras organizaciones que trabajan junto a NNA. Si existiesen ya **observatorios de la niñez** en su municipio o departamento, es labor de los servidores municipales y departamentales, fortalecer estas iniciativas intercambiando información, procesos y resultados de los proyectos existentes.
3. **Impulsar la renovación y fortalecimiento de los Comités NNA.** A continuación, la guía explorará qué son y cómo se conforman los Comités NNA. Pero, desde ahora, es importante recordar que es responsabilidad de los municipios y de los gobiernos departamentales hacer el seguimiento a toda la gestión de los Comités, desde su conformación hasta su último día de gestión. Aspectos que serán ampliados en los siguientes capítulos de esta guía.



Capítulo 2. Sobre los Comités NNA: principios, objetivos y funcionamiento

Para empezar, una definición importante:

Los Comités Niña, Niño y Adolescente son la máxima instancia representativa de la niñez y adolescencia a nivel municipal, departamental, indígena originario campesino y nacional.

Se trata de una instancia donde las NNA pueden tener una representación para trabajar de manera directa junto a los gobiernos municipales, departamentales, indígena originario campesinos y nacionales sobre políticas públicas, programas, planes operativos y proyectos que involucren el interés de las NNA de manera directa.

Esta es la normativa que ampara la creación y acción de los Comités y los alcances de los mismos.

Normativa Nacional

El Código Niño, Niña y Adolescente es la herramienta normativa principal para conocer qué hace un Comité, sus alcances y quiénes son los responsables del fomento de su conformación.

Caja de herramientas 4

Código Niña, Niño, Adolescente

Art. 190 Creación

Se crean los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes, como instancias de participación social, en los niveles central, departamental, municipal e indígena originario campesino. **Los gobiernos autónomos departamentales, municipales y autonomías indígena originario campesinas, promoverán y coadyuvarán la conformación de dichos Comités mediante asesoramiento técnico y recursos económicos.**

Art. 191 Conformación y funcionamiento

- I. **Los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes estarán conformados por representantes de las organizaciones estudiantiles de unidades educativas públicas, privadas y de convenio que tengan entre diez (10) y dieciocho (18) años de edad, respetando una participación de al menos cincuenta por ciento (50%) de niñas y adolescentes mujeres.** También podrán estar conformados por representantes de otras organizaciones de niñas, niños y adolescentes.
- II. Los Comités establecerán su estructura y organización funcional, de acuerdo a reglamento, para el ejercicio de la democracia participativa.

Es importante recalcar que son los **gobiernos municipales, departamentales, indígena originario campesino, además del gobierno central** deben dentro de sus competencias fomentar, apoyar y facilitar el trabajo de los Comités garantizando la participación plena y real de las NNA.

El asesoramiento para el funcionamiento de los Comités NNA está también inscrito en el Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente (SIPPROINA)²:

Decreto Supremo No. 2377

Art. 8 Asesoramiento técnico para la constitución de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes

En el marco del ejercicio del derecho a opinar, pedir y participar de las niñas, niños y adolescentes y con la finalidad de garantizar su participación en el proceso de elaboración de políticas y plan plurinacional, planes departamentales y municipales, **el Ministerio de Justicia en coordinación con el Ministerio de Educación y el Tribunal Supremo Electoral, prestarán asesoramiento técnico a solicitud de las entidades territoriales autónomas en la promoción, constitución y participación de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Estas cajas de herramientas normativas nos permiten identificar que el apoyo al fortalecimiento del derecho a la participación ejercido a través de los Comités NNA depende de un claro **esfuerzo colectivo** por parte de las entidades del Estado. No olvidemos que, como Estado, se debe garantizar el ejercicio de los derechos de las NNA y que, al mismo tiempo, nuestro trabajo integrado supondrá enormes facilidades para que los representantes de las NNA puedan realizar su trabajo de la mejor manera.

Reglamentación de los Comités NNA

Las atribuciones generales de los Comités NNA están detalladas en el Código NNA.

Art. 192 Atribuciones

I. Son atribuciones de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes, las siguientes:

- a. **Participar en la elaboración de las políticas y planes que en materia de niñas, niños y adolescentes se elaboren en el Departamento o Municipio;** y
- b. **Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y normativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes en el Departamento y en el Municipio;**

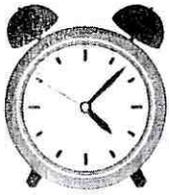
II. El Comité Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes, conformado por los Comités Departamentales y Municipales, tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Apoyar el funcionamiento y fortalecimiento de los Comités Departamentales y Municipales de la Niña, Niño y Adolescente; y
- b. Participar en el Congreso de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

Dado que el Código Niña, Niño y Adolescente establece que los Comités participan en la creación de políticas públicas que les concierne, esto requiere una serie de provisiones que deben tomar los gobiernos municipales y departamentales:

² El SIPPROINA es el Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente. Esta entidad ejecuta el Plan Plurinacional de la Niña, Niño y adolescente, cuyo objetivo es garantizar el pleno goce de los derechos de las NNA. El SIPPROINA funciona a todos los niveles del Estado, a través de acciones desarrolladas por entes del sector público y privado. Ver más: Ley 548 (Art. 159)





1. Recuerden tomar el tiempo necesario para **incluir el trabajo de los Comités NNA en los planes anuales**. Esto se vincula a todos los procesos de gestión de los Comités. Se debe prever el tiempo de la conformación de los Comités NNA tanto municipales como departamentales para que la generación de Planes Operativos Anuales Municipales y Departamentales tomen en cuenta las opiniones, preocupaciones, demandas y las líneas de trabajo y establezcan presupuestos para que puedan funcionar con solvencia. Es de suma importancia el que los procesos de planificación a todos los niveles incluyan al Comité NNA de cada municipio y departamento.
2. **Es necesario que los Comités tengan la información necesaria sobre las políticas, los programas y proyectos en curso que involucran y afectan a los NNA**. Eso facilitará el seguimiento y monitoreo de los Comités. Recuerden que el derecho a la información está profundamente ligado con el derecho a la participación, si las NNA no tienen todos los datos suficientes para trabajar sobre las temáticas que les preocupan, movilizan o interesan, la participación se verá afectada. Una información precisa mejorará las intervenciones de todas y todos.

Por otro lado, cada Comité puede establecer sus propias metas de trabajo, las líneas que quieren fortalecer, nuevos retos y aspectos para mejorar en sus comunidades, municipios y departamentos. **Nuestra labor, como técnicos municipales y departamentales, no es decidir por ellos, sino, facilitar el proceso protagónico que tienen las NNA a la hora de pensar y decidir qué políticas quieren trabajar.**



Poniendo en práctica: Conformación de los Comités NNA

En esta parte de la guía ofreceremos ejemplos y explicaciones breves sobre nuestro trabajo a la hora de conformar el Comité en nuestros municipios y estos procesos se pueden utilizar también a nivel departamental. Utilizaremos ejemplos de experiencias de éxito de nuestro país y mostraremos herramientas clave que se utilizaron en los procesos de construcción y seguimientos del trabajo junto a los Comités.

¿Cuál es nuestra labor?

Como hemos venido resaltando a lo largo de la guía, el protagonismo del trabajo de los Comités NNA lo tienen, las NNA. Sin embargo, **nuestra labor como funcionarios/as de los gobiernos municipales y/o departamentales es crucial para garantizar el buen trabajo de puedan llegar a tener los Comités, es imprescindible trabajar juntos.**

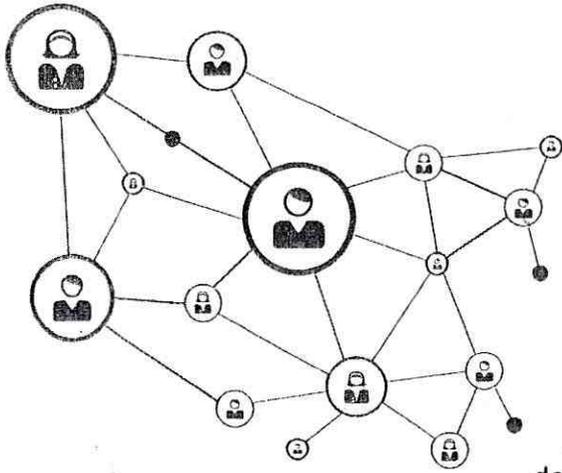
1. **Nuestro rol es facilitar** a que todo el proceso de conformación de los Comités se lleve a cabo. Desde la convocatoria a que las NNA sean parte de los diferentes procesos, pasando por la elección y decisión de tipos de organización para el trabajo del Comité y el seguimiento que puedan requerir los Comités. Esto requiere de un trabajo coordinado para otorgar recursos, espacios y todos aquellos insumos que la conformación y los Comités requieran.
2. **Nuestro rol es informar** sobre todas las políticas, planes, programas y proyectos de nuestro municipio que tengan como eje central los intereses que tienen las NNA. Contar con información oportuna permitirá a los Comités tener un trabajo más adecuado, efectivo y pertinente.
3. **Nuestro rol es coordinar el trabajo que se hace dentro de los gobiernos municipales y departamentales con el Comité NNA.** Son los funcionarios de los gobiernos municipales y departamentales quienes conocen cuándo se realizan presupuestos, planes, programas, etc. Y es nuestra tarea coordinar los tiempos de trabajo para que los Comités puedan ser siempre incluidos en la mayor cantidad de procesos de planificación e implementación a todos los niveles.

La importancia del trabajo cooperativo con una Red de Organizaciones para el fortalecimiento y gestión de los Comités NNA

Compartir conocimientos, procesos, experiencias sobre el trabajo con las NNA desde distintas miradas y abordajes será de mucha utilidad para generar Comités fortalecidos y que tengan el apoyo de todas las instituciones de una red de organizaciones.

Por ello, es de gran importancia cuando las condiciones lo permiten el conformar una Red que coordine acciones con los municipios o departamentos para impulsar la creación del Comité y reforzar su gestión. Su trabajo podrá ser enfocado a la unificación de proyectos y objetivos de cada organización participante en pro del fortalecimiento de los Comités.





Algunas tareas y compromisos que puede tener esta Red son:

1. **Las organizaciones participantes tienen el compromiso de unir sus conocimientos, habilidades y recursos** para fortalecer el proceso de elección y seguimiento al CNNA.
2. **El objetivo de la Red en coordinación con el Municipio o Departamento, es apoyar en la conformación de CNNA** y asegurar la legitimidad de su trabajo con el apoyo de las autoridades.
3. **En este proceso es fundamental involucrar de manera activa a los técnicos municipales, departamentales y sub-alcaldías**, proveyéndoles de herramientas y capacitaciones para garantizar la sostenibilidad del funcionamiento de CNNA.
4. **La conformación y acompañamiento de los CNNA** son responsabilidad del Gobierno Municipal o Departamental, pero se realizan con todo el apoyo que sea posible generar en las diferentes redes.
5. **Realizar un plan de acción consensuado** con todos los miembros de la Red Interinstitucional y el Municipio facilitará su trabajo.

Ejemplos: la experiencia de los municipios de La Paz y El Alto

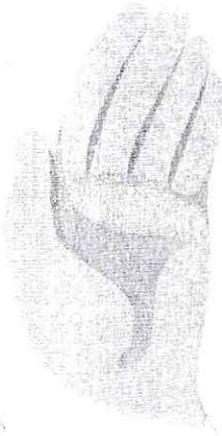
Durante todo el proceso de conformación del Comité NNA en estos municipios, varias organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Autónomo Municipal, conformaron una red de trabajo que tenía como objetivo central fortalecer y apoyar la conformación y gestión del Comité NNA del municipio.

Se creó, de esta manera, la Red Impulsora del Comité del Municipio, formada por instituciones que trabajan junto y por las NNA. La Red tuvo varias sesiones de trabajo previo donde se delinearon cómo podían, desde su trabajo, fomentar la participación de las NNA y, sobre todo, dar el protagonismo central a las NNA que participarían tanto del Comité Electoral, de las Asambleas donde se elige al Comité NNA, como de la elección de la directiva.

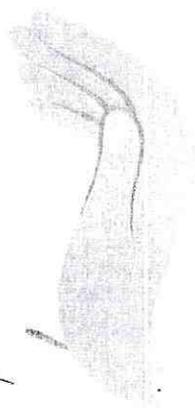
Durante todos los procesos de la conformación del Comité, la Red Impulsora compartió recursos, humanos y económicos, conocimientos de gestión y metodologías de trabajo participativo para que las NNA pudiesen expresar de manera individual cuales eran sus inquietudes y qué las movilizaba, trabajar de manera colectiva las bases de trabajo del Comité, partiendo siempre desde sus intereses principales, otorgar la centralidad del debate a las NNA y garantizar que todas y todos tengan posibilidad de hablar y ser escuchadas/os.

Clave de aprendizaje: La Red Impulsora del Comité creó una **política de protección para el trabajo con las NNA**. Durante la realización de las asambleas para la elección de los miembros del Comité NNA, la Red creó esta política para precautelar los derechos de las NNA, garantizando que, en cualquier momento que una NNA se sienta vulnerado, pueda acudir con una persona o un grupo de especialistas que solventarán cualquier caso que pueda existir en el lugar.





Cómo hacer una política de protección

- Reconozca **el ámbito y el alcance de la política** y el tiempo en cual estará vigente.
 - Decida qué **protocolos de acción** tomará la Red en caso de que una niña, niño o adolescente vea algún derecho vulnerado. Proceda a la redacción de la política con sus principios, objetivos, protocolos y herramientas de implementación.
 - En el momento en el cual la Red, los miembros de los gobiernos municipales o departamentales y las NNA tengan asambleas o grupos de trabajos extensos **explique de manera clara qué es la política de protección y mencione a la persona o personas que serán responsables de tratar, in situ, los casos que presenten las NNA.**
- 

El proceso de conformación del Comité Municipal NNA

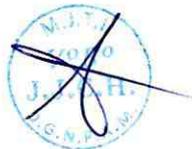
En nuestro país, la conformación de los CNNA ha sido y sigue siendo un gran desafío. Hoy alrededor de un tercio de los municipios cuentan con Comités y las experiencias de procesos de participación plena desde la conformación son todavía experiencias minoritarias. Por ello, sistematizar las experiencias en nuestros municipios y departamentos es una herramienta de gran aprendizaje, no solamente para las personas que trabajan dentro de los gobiernos municipales y departamentales, sino para las NNA que vayan a ser parte de los Comités. Tener información clara y precisa que sirva como ejemplo a todas las personas involucradas resulta clave para los procesos de implementación de políticas públicas.

A partir de las experiencias recabadas en nuestro territorio podemos establecer dividir en dos grandes momentos el trabajo de las CNNA: la conformación y la gestión.

La **conformación de los CNNA** puede entenderse como todas aquellas acciones que los gobiernos municipales o departamentales, las redes de instituciones de la sociedad civil y las NNA participantes realizan hasta la posesión del Comité.

Comprenderemos a la **gestión de los CNNA** como la planificación, seguimiento y evaluación de todas las acciones públicas que los miembros del CNNA puedan realizar durante su tiempo de trabajo.

Iniciaremos con la **conformación de los CNNA municipales.**



La experiencia en nuestro país muestra que el trabajo de los CNNA puede resumirse en los siguientes pasos:

1. Conformación y capacitación del Comité Electoral o algún grupo con rol de fiscalización según el contexto
2. Presentación y difusión de la convocatoria a elecciones.
3. Reunión en Asambleas de niñas, niños y adolescentes postulantes.
4. Elección de los CNNA y su directiva según el contexto y lo que decida cada Comité NNA.
5. Elaboración de plan de trabajo.
6. Posesión del Comité.

Presentaremos algunos ejemplos claves sobre los procesos de conformación y seguimiento de los CNNA.

La conformación del Comité Electoral o algún grupo con rol de fiscalización según el contexto para la elección del CNNA

Para dar legitimidad democrática a todo el proceso de construcción de los CNNA, debemos conformar el **Comité Electoral de NNA algún grupo con rol de fiscalización según el contexto para la elección del CNNA.**

Nuestra labor será explicar a los NNA la importancia de los comités electorales u otro grupo, como también que sus funciones incluyen ser observadores y veedores de un proceso transparente y que su importancia recae en garantizar una elección equitativa, paritaria e inclusiva.



Para su conformación se considerarán a niñas, niños y adolescentes que deseen participar con su capacidad de liderazgo, como también podrán colaborar representantes de diferentes unidades educativas, de agrupaciones, instituciones y organizaciones de NNA.

Toma en cuenta las siguientes acciones para conformar el Comité Electoral NNA o algún grupo con rol de fiscalización según el contexto:

Convocatoria

Diseñar y presentar la convocatoria para que las NNA del municipio formen parte del Comité Electoral. El comité puede convocar a organizaciones de la niñez y adolescencia para su participación voluntaria, o también pueden ser miembros de gobierno estudiantiles.

Recuerde utilizar todos los medios de comunicación disponibles, tradicionales y alternativos, para dar a conocer esta convocatoria. Tome en cuenta los espacios de información a los cuales las NNA acceden para poder difundir las convocatorias de manera adecuada. Esta convocatoria según el caso puede realizarse también mediante invitación. En el caso de municipios más pequeños o con usos y costumbres distintos se podrá elegir de otra manera a un grupo que tenga este rol, sin embargo es de gran importancia contar con veedores para este proceso.





Caja de Herramientas: Modelo de Convocatoria

- a) Mencione desde que municipio o departamento se realiza la convocatoria:
"El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija"
- b) Mencione la instancia que trabajará de manera directa con las NNA:
"desde su Subsecretaría de Desarrollo Humano"
- c) Mencione a quiénes está dirigido, edades y espacio geográfico:
"Convoca a niñas, niños y adolescentes, entre 12 a 17 años, del municipio de Tarija"
- d) Mencione el objeto de la convocatoria, debe ser claro y conciso para evitar interpretaciones equivocadas:
"a formar parte del COMITÉ ELECTORAL NNA, el cual tendrá el objetivo de seleccionar a las NNA que conformarán el COMITÉ NNA de nuestro municipio"
- e) Establezca **todos** los requisitos que las NNA deben presentar:
"Para participar deberán presentar: Fotocopia de carnet o Certificado de Nacimiento. Carta de autorización de la madre, padre o tutor. Fotocopia de carnet de la madre, padre o tutor. Croquis del domicilio. Carta de presentación explicando las razones para formar parte del COMITÉ ELECTORAL."



Ojo: para facilitar el proceso puede crear un Formulario de inscripción donde se incluyan todos los datos de la NNA. De igual manera, puede crear un Formulario de autorización de madre, padre o tutor. Si opta por estas herramientas deberá tenerlas listas en el momento del lanzamiento de la convocatoria.

- f) Establezca los plazos de entrega de documentos, en fecha y horario:
"La fecha límite de presentación de documentos será el día martes 4 de marzo, hasta las 16:00 horas."
- g) Establezca el lugar de entrega de los documentos:
"La recepción de toda la documentación se hará en las oficinas del GAMT."

No olvides solicitar contactos de los postulantes, como teléfonos, o correo electrónico u otros que sirvan para contactarnos.

Recordamos que esta convocatoria debe ajustarse a los tiempos de conformación del Comité NNA. Dado que debemos tomar en cuenta el trabajo del Comité NNA debe entrar en los Programas Operativos Anuales, se recomienda utilizar el primer cuatrimestre para realizar todo el proceso de conformación.



Elección de las NNA para el Comité Electoral

Los gobiernos municipales, conjuntamente con la Red de Organización y, si se diera el caso, el Comité NNA saliente, realizarán la apertura pública de todas las postulaciones para el Comité Electoral NNA.

La selección de las NNA para el Comité Electoral deberá regirse en:

- a) el cumplimiento de los requisitos de las/os postulantes.
- b) el contenido de sus cartas de presentación [en el caso de que fuese un requisito].
- c) Criterio de paridad [Representación equitativa entre mujeres/hombres]
- d) Criterios de etarios [Representación por edades]

La cantidad de NNA seleccionadas para el Comité Electoral deberá responder a las necesidades poblacionales del municipio. Este proceso podrá ser adaptado según las realidades de cada municipio y los usos y costumbres siempre tomando en cuenta la importancia de este rol de fiscalización.

Capacitación del Comité Electoral NNA

Las NNA elegidos recibirán capacitación en enfoque de derechos y procesos de participación, también tendrán una capacitación del Órgano Electoral Plurinacional, quién deberá avalar este proceso, todo esto según las posibilidades y contextos de cada municipio. Sin embargo, se intentará que este Comité o grupo cuente con la información necesaria para llevar a cabo sus funciones.

El Comité Electoral NNA o grupo conformado creará un plan de trabajo que incluya:

- a) La creación de un reglamento de funcionamiento del Comité Electoral NNA, estableciendo alcances y funciones.
- b) Establecer un reglamento para la convocatoria, elección y conformación del Comité NNA.

La capacitación del Comité Electoral NNA no tratará solamente al acto de votación, sino de todas las tareas que realizarán las NNA en este Comité o grupo.

Convocatoria a elecciones

Como parte de los gobiernos municipales, podrás apoyar a los miembros del Comité Electoral NNA a crear la convocatoria para que niñas, niños y adolescentes representantes de todos los distritos formen parte del Comité NNA.

La convocatoria debe responder al reglamento creado por el Comité Electoral NNA. Se sugiere que todas las acciones tengan el acompañamiento tanto del Gobierno Municipal como de la Red Interinstitucional. El conocimiento compartido siempre facilita el trabajo de todas y todos.



Diseño y Lanzamiento de la Convocatoria

Junto con el Comité Electoral, realizaremos el diseño y lanzamiento de la convocatoria abierta a todos los NNA del Municipio para conformar el **Comité NNA del municipio**. Como base fundamental, la convocatoria debe estar claramente dirigida a NNA entre 10 y 17 años, el Código NNA indica que los miembros del Comité pueden tener hasta 18 años, sin embargo la experiencia en distintos municipios ha mostrado que con el objetivo de tener Comités sostenibles en el tiempo los miembros deben tener como máximo 17 años para poder así realizar por lo menos un año de gestión dentro del Comité. Este diseño siempre será aprobado por el Comité Electoral NNA o grupo designado.

Los requisitos sugeridos para la postulación son:

- Fotocopia de carnet de identidad vigente o documento alternativo reconocido por el SERECI que acredite la edad de la o el participante (certificado de nacimiento).
- Un documento que acredite como residencia que vive en el municipio o que su Unidad Educativa pertenezca al municipio.
- Una carta abierta de la o el postulante en la que señale porque quiere ser parte del Comité Niña, Niño, Adolescente.
- Autorización de madre, padre y/o tutor legal.



[Ojo: al igual que antes, podemos sugerir que el Comité Electoral, el Gobierno Municipal y la Red Interinstitucional pueden crear Formularios de Postulación y Formularios de Autorización de madres, padres o tutores.]

La convocatoria debe establecer de manera clara: los plazos, en fecha y hora, para la recepción de documentos y el lugar donde las NNA entregarán sus postulaciones. De igual forma, no olviden pedir datos de los postulantes, como teléfonos, correos electrónicos para comunicarnos con los postulantes elegidos posteriormente. La transparencia en el proceso es muy importante.



Caja de Herramientas: Modelo de Convocatoria

- Mencione desde que municipio o departamento se realiza la convocatoria:
"El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija"
- Mencione la instancia que trabajará de manera directa con las NNA:
"desde su Subsecretaría de Desarrollo Humano"
- Mencione a quiénes está dirigido, edades y espacio geográfico:
"Convoca a niñas, niños y adolescentes, entre 12 a 17 años, del municipio de Tarija"
- Mencione el objeto de la convocatoria, debe ser claro y conciso para evitar interpretaciones equivocadas:
"a formar parte del COMITÉ NNA de nuestro municipio"
- Establezca **todos** los requisitos que las NNA deben presentar:
"Para participar deberán presentar: Fotocopia de carnet o Certificado de Nacimiento. Carta de autorización de la madre, padre o tutor. Fotocopia de carnet de la madre, padre o tutor. Croquis del domicilio. Carta de presentación explicando las razones para formar parte del COMITÉ NNA."





[Ojo: para facilitar el proceso puede crear un Formulario de inscripción donde se incluyan todos los datos de la NNA. De igual manera, puede crear un Formulario de autorización de madre, padre o tutor. Si opta por estas herramientas deberá tenerlas listas en el momento del lanzamiento de la convocatoria].

- f) Establezca los plazos de entrega de documentos, en fecha y horario:
“La fecha límite de presentación de documentos será el día martes 4 de marzo, hasta las 16:00 horas.”
- g) Establezca el lugar de entrega de los documentos:
“La recepción de toda la documentación se hará en las oficinas del GAMT.”

Lanzamiento de la convocatoria

Con el objetivo de tener un alcance masivo y de amplia difusión, se recomienda que **las autoridades municipales de preferencia el Alcalde o Alcaldesa junto con el Comité Electoral de NNA o grupo designado, presenten de manera pública la convocatoria.** El apoyo de las subalcaldías será clave para la difusión de la información y la recepción de las postulaciones.

Se realizará un trabajo colaborativo entre la Red de Instituciones y el Gobierno Municipal para llegar a la mayoría de unidades educativas.

La presencia en redes sociales y medios de comunicación debe también ser tomada en cuenta en los municipios en los que el contexto lo permita. Recuerda que es nuestro deber que la mayor cantidad de NNA se enteren del proceso y busquen participar de manera activa, para esto todas y todos podremos proponer estrategias específicas a nuestros contextos.

En este proceso, la Red Interinstitucional y el Gobierno Municipal deben asignar funciones específicas para asegurar que el lanzamiento llegue a todas las poblaciones posibles, a todos los distritos y se pueda movilizar a las NNA de todas las edades.

Se sugieren las siguientes acciones:

- a) **Vocería en medios de comunicación.** La importancia de participar en espacios informativos y de entretenimiento, que sean próximos al consumo de las NNA, permitirá aproximarnos a una gran diversidad de NNA de nuestro municipio. En la medida de lo posible es importantes que la vocería la ejerzan los miembros del Comité Electoral o grupo designado.
- b) **Difusión in situ.** Grupos de delgados del Comité Electoral o grupo designado, Gobierno Municipal y la Red Interinstitucional deben asegurar que la convocatoria se difunda por los principales centros educativos del municipio. Esto puede realizarse con visitas a unidades educativas o realización de ferias que convoquen a los distintos distritos.
- c) **Producción comunicacional para medios alternativos.** La Red Interinstitucional y el Gobierno Municipal pueden tener la tarea de realizar productos multimedia para la difusión en redes sociales si el contexto lo permite.



Recepción de la documentación y conteo

Esta primera etapa finaliza con el conteo y filtración de las postulaciones de los niñas, niños y adolescentes que postularon para verificar el cumplimiento de los criterios de la convocatoria. Esta etapa es realizada y supervisada por el Comité Electoral NNA o grupo designado y debe realizarse de manera pública.

No olviden lo siguiente:

- a) Para asegurar la transparencia del proceso, el Comité Electoral NNA o grupo designado, miembros del Gobierno Municipal y de la Red Interinstitucional deben ser parte de la apertura de sobres de los postulantes.
- b) Para que el proceso de filtración de los postulantes sea claro, los miembros del Comité Electoral NNA o grupo designado, Gobierno Municipal y la Red Interinstitucional crearán una metodología que les permita realizar un seguimiento correcto. Se sugiere el uso de metodologías simples y fáciles de aplicar, más en municipios que presentan una alta participación de NNA. Las listas de verificación para la documentación presentada y reconocer los criterios de claridad y pertinencia para la carta de presentación pueden ser buenas guías.

Comunicación a las NNA seleccionadas

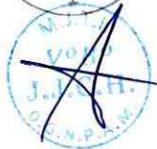
Una vez filtradas las postulaciones, se convocará a las y los seleccionados para realizar las Asambleas de NNA.

En este momento del proceso es necesario iniciar la creación de una **base de datos de los participantes por más pequeño que sea el municipio**. La base de datos deberá contener:

- a) Nombres, apellidos de las/los participantes.
- b) Números de carnet.
- c) Nombres y apellidos de las madres, padres y/o tutores de las NNA participantes.
- d) Números de carnet de madres, padres y/o tutores de las NNA participantes.
- e) Dirección de la vivienda del participante.
- f) Número de teléfono y/o correo electrónico.

Esta **base de datos** debe ser compartida por todos los integrantes del Comité Electoral NNA, de las y los participantes seleccionados para ser parte del Comité NNA, de los miembros del Gobierno Municipal y los integrantes de la Red Interinstitucional.

Esta herramienta no solamente servirá para contactar con mayor facilidad a los participantes, sino que permitirá que la información fluya a todas y todos los participantes de los procesos, garantizando la presencia en cualquier convocatoria de las NNA y el registro de esta etapa.



Las Asambleas para la conformación del Comité NNA

Recibidas y filtradas las postulaciones, apoyaremos en el proceso de conformación del Comité NNA a través de **Asambleas de niñas, niños y adolescentes**.

Las Asambleas Municipales serán diseñadas como un proceso de capacitación para los postulantes al Comité NNA, la metodología de estos encuentros, estará diseñada bajo un enfoque participativo que busca, como prioridad, trabajar las principales temáticas que preocupan, interesan y movilizan a las NNA. La metodología de las Asambleas Municipales debe ser pensada bajo criterios que garanticen la participación activa de los postulantes, el manejo adecuado de la información verídica y la protección de los mismos.

Debe realizarse un cronograma para las reuniones y se sugiere que las Asambleas se desarrollen los días sábados para no perjudicar a los postulantes en sus unidades educativas. Las sesiones deben ser consecutivas para dar continuidad al trabajo que las NNA realice.

La realización de estas Asambleas persigue dos objetivos: 1) Trabajar sobre las temáticas fundamentales que preocupan y movilizan a las NNA de nuestro municipio; y, 2) Elegir al Comité NNA que representará a las NNA mediante un proceso participativo y que genere liderazgos positivos.



Ejemplo de aprendizaje: Ejemplo de desarrollo de Asambleas en el Municipio de El Alto

El trabajo de la Asamblea de NNA tiene como gran objetivo, además de la tarea de elegir al Comité y luego a su directiva, definir las líneas de trabajo que el Comité llevará adelante durante su gestión.

Las Asambleas Municipales en la ciudad de El Alto fueron diseñadas como un proceso de capacitación para los postulantes al Comité NNA, con un enfoque participativo que buscaba, como prioridad, el protagonismo de los postulantes durante el proceso.

Se realizaron 3 Asambleas Municipales para elegir al Comité NNA:

- La *Primera Asamblea Municipal* tuvo como objetivo, **tomar conciencia de la importancia del derecho a la participación e informar sobre lo que implica ser parte un Comité NNA** y el marco normativo. El trabajo se enfocó también en el desarrollo de liderazgos positivos.
- La *Segunda Asamblea* tuvo como objetivo **promover mesas de trabajo, generando espacios de participación**, donde las NNA puedan identificar, analizar y proponer acciones en base a sus problemáticas e intereses. **Se trata de la construcción de una agenda de trabajo participativa** donde son las NNA quienes delinearán hacia donde irá la labor del Comité NNA.
- La *Tercera Asamblea Municipal* tuvo como objetivo **elegir a los nuevos miembros del Comité NNA** y conformar la directiva de una manera democrática, con participación efectiva y transparente.



Esta experiencia de acción de las Asambleas de NNA realizadas en el municipio de El Alto son una muestra muy útil sobre cómo se puede trabajar a partir de las agendas de las propias NNA. Las mesas de trabajo se consolidaron como la agenda futura del Comité NNA, lo cual no solo muestra los caminos de trabajo, sino **otorga un valor fundamental a la participación de las NNA durante la Asamblea**. Recuerde que no todas las NNA serán parte del Comité NNA o de la directiva, por ello debemos rescatar el valor y la importancia de esta instancia participativa. La metodología de estos encuentros se adaptará a cada contexto y necesidades del municipio.

Ejemplo de aprendizaje 2: La elección del Comité NNA en el Municipio de La Paz

Durante la elección del Comité NNA del municipio de La Paz, en una de sus dos Asambleas Municipales, se establecieron metodologías donde todas las NNA que tenían la inquietud de ser parte del Comité NNA pudiesen participar y ser elegidos de manera abierta y transparente.

De inicio, para el proceso de elección del nuevo Comité Municipal Niña, Niño y Adolescente se consideraron tres aspectos fundamentales:

- Paridad entre género.
- Grupo Etario: representación de todas las edades participantes.
- Espacio territorial: representatividad de todos los distritos municipales.



[Ojo: Estos principios deben tomarse como base para todas las elecciones de Comités NNA]

Las y los más de 100 participantes de las Asambleas fueron divididos por distritos. Todas y todos los participantes que querían ser parte del Comité NNA tuvieron la oportunidad de presentar sus inquietudes, dar un breve discurso sobre qué harían desde el Comité NNA y cómo trabajarían con diferentes propuestas si fuesen elegidas o elegidos.

De todos los y las participantes se eligieron a **41 miembros, bajo los principios de paridad mujer/hombre, representación etaria y representación territorial**.



[Ojo: La cantidad de miembros del Comité NNA debe estar establecida según un cálculo proporcional a: 1) la cantidad poblacional que tiene cada distrito; y, 2) la cantidad de NNA que participan de la Asamblea].

La metodología de elección fue el voto secreto. Según el contexto de cada municipio los métodos de elección pueden ser distintos siempre tomando en cuenta los principios de participación plena y transparencia. Siempre recordando que se debe garantizar lo siguiente:

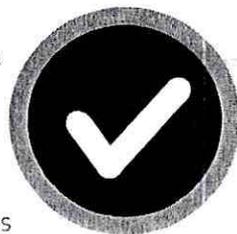
1. Las NNA de todas las edades tienen **derecho a ser elegidas o elegidos** a ser parte del Comité NNA.
2. Cada NNA podrá **presentarse, establecer, ante todas y todos, los motivos para ser parte del Comité NNA, sus inquietudes y motivaciones**.
3. Cada NNA tiene **derecho a la elección** de un o una representante de acuerdo a los criterios de paridad de género, división etaria y representatividad territorial.



Existe la posibilidad de que, por la amplitud de participantes y poco tiempo de trabajo se reduzca la posibilidad de realizar una presentación y una votación para elegir asambleístas. Estos escenarios posibles deben ser enfrentados con la misma seriedad democrática acompañada con una mirada abierta y colectiva. Las NNA pueden elegir a sus representantes mediante charlas en grupos divididos por edad o distrito, elecciones abiertas donde el voto no es secreto, donde cada participante levanta la mano y expresa su apoyo a un o una candidata. Se debe dejar también un espacio a la creatividad de NNA, quienes podrían proponer formas alternativas de elección siempre y cuando estas tengan reglas claras y acordadas por todos.

Sin embargo, no se aconseja elegir formatos que no expresen con claridad la elección de las NNA [ej. La selección por aplausos o por aclamación].

Una vez elegidos a los 41 miembros del Comité NNA del municipio de La Paz, se realizó una reunión con todas y todos los miembros elegidos. En esta ocasión, se realizó la **elección de la directiva del Comité NNA**. Es importante tomar en cuenta que el tener una directiva para el Comité es la forma más común en la mayoría de los Comités del país. Sin embargo, es importante dejar también un espacio a la creatividad de NNA, quienes podrían proponer formas alternativas de organización según sus propias lógicas, esto siempre y cuando sea acordado entre todos los miembros del Comité NNA.



Basados en la equidad y paridad, el Comité NNA del municipio de La Paz eligió:

1. Presidenta y presidente.
2. Vicepresidenta y vicepresidente.
3. Secretaria y Secretario General.
4. Secretaria y Secretario del Buen Trato.

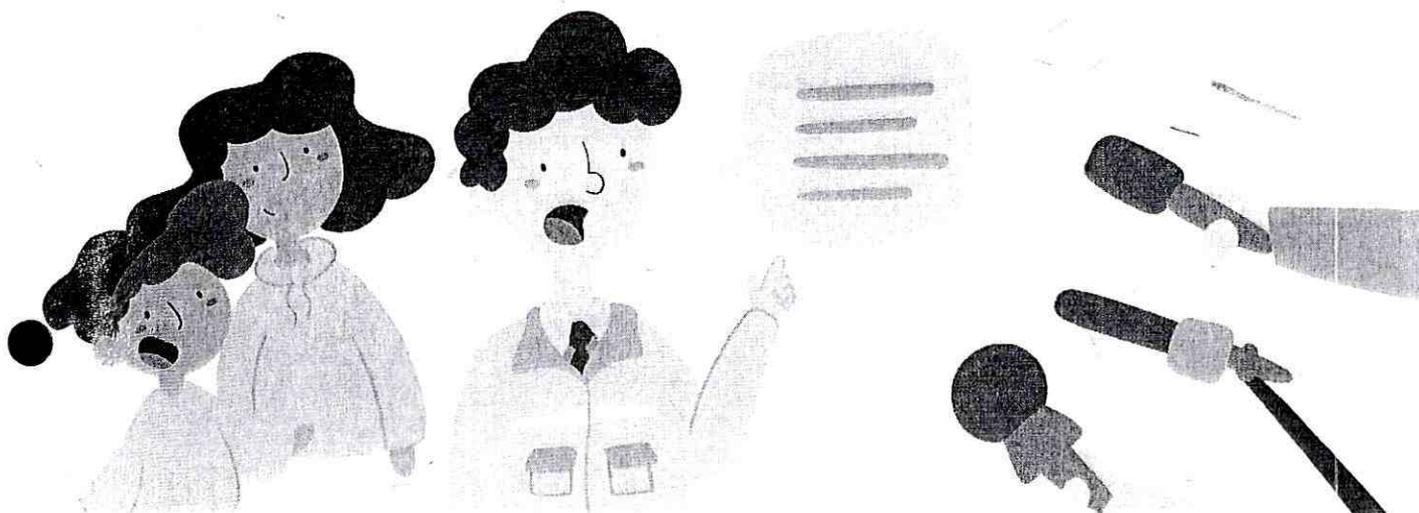
Este ejemplo de ejercicio de paridad e inclusión puede ser tomado como ejemplo para los municipios y para el trabajo departamental.

Para tomar en cuenta: Siempre pensar en los tiempos de elección del Comité NNA. Buscamos que el trabajo realizado en las Asambleas se traduzca en la agenda de trabajo del Comité NNA y que pueda reflejarse de manera inmediata en la Planificación Municipal. Así, si su municipio realiza su Plan Operativo Anual durante el segundo semestre, trate de ajustar, junto a la Red de Organizaciones, los tiempos de elección de los Comités NNA para que puedan ingresar en los procesos de planificación municipales y recibir recursos para su funcionamiento.



Legitimar el rol y trabajo de los Comités NNA: qué debe y puede hacer el Gobierno Municipal una vez seleccionado el Comité NNA

Existen muchas acciones que nuestros municipios pueden realizar para que los Comités NNA tengan legitimidad para toda la población.



Posesión del Comité NNA por el Gobierno Municipal

En la experiencia de las NNA del municipio de El Alto, el proceso de elección del Comité NNA culminó con la posesión de la directiva por parte de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. En este evento participaron autoridades municipales, representantes de la Red de organizaciones y diferentes medios de comunicación tanto televisivos como radiales.

Este tipo de acciones públicas hacen que la población conozca al Comité NNA y esto le da mayor legitimidad, así mismo refuerza su rol dentro del mismo Gobierno Municipal siendo posesionados como legítimos fiscalizadores y protagonistas de las políticas públicas.



[Ojo: se recomienda que las autoridades del Gobierno Municipal, Alcaldes o Alcaldesas, estén presentes en estos eventos. De igual forma, este acto es el espacio ideal para que las NNA tomen la centralidad de estos procesos, sean protagonistas de la palabra y den a conocer sus intenciones de trabajo].

Ordenanzas municipales, leyes municipales

El trabajo de los Comités NNA está protegido y establecido por el Código NNA. La responsabilidad de los Gobiernos Municipales para coadyuvar y fortalecer el trabajo de las NNA puede profundizarse en la medida en la que, desde acciones legales de los municipios, los Comités instituidos puedan ser reconocidos tanto de manera pública (a través de la posesión) como de manera legal como ser Leyes Municipales y otros.



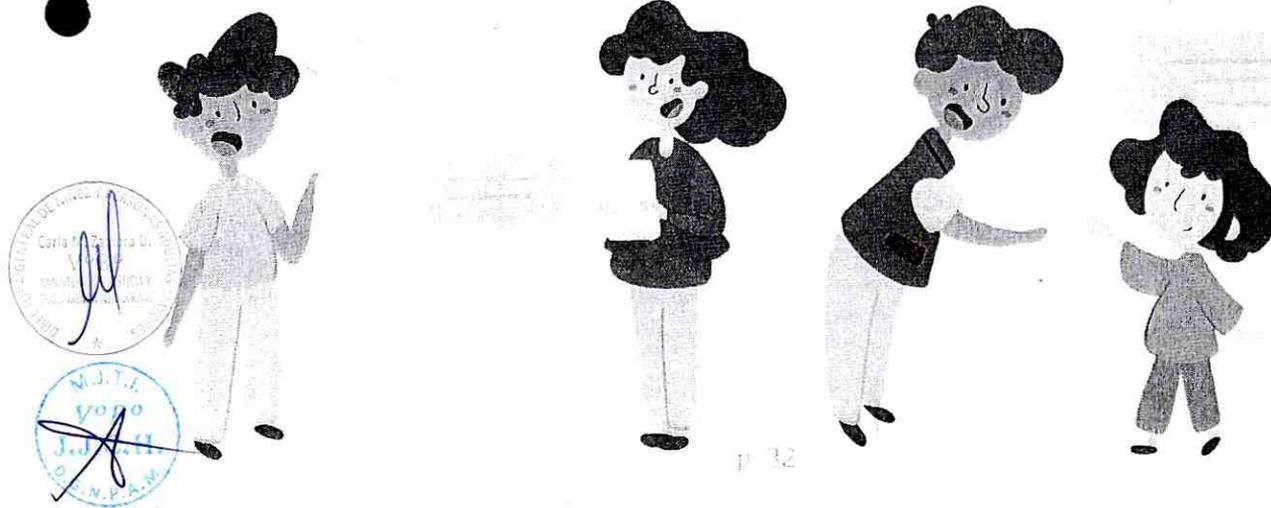
[Ojo: Se recomienda que los procesos de convocatorias para la elección de Comités NNA y la posesión del mismo pueda ser acompañado a través de acciones legales de los gobiernos municipales que las respalden].

Derecho a la información de las y los NNA: Qué información debemos dar a todos los Comités NNA

Como mencionamos al inicio de la guía, para garantizar el derecho a la participación de las NNA, el derecho a la información debe ser un pilar fundamental. Su ejercicio depende de la transparencia, veracidad y pertinencia de la información que pueda darse a todas y todos.

En el caso del trabajo del Comité NNA, son los Gobiernos Municipales, a través de sus unidades respectivas y la Red de organizaciones quienes deben facilitar la siguiente información a los Comités NNA:

- Información que sirva de ayuda memoria para los miembros del Comité NNA sobre sus alcances y objetivos.
- Información sobre las políticas, planes, programas y proyectos que tengan relación directa con los intereses, inquietudes y necesidades de las NNA.
- Bases de datos de contactos municipales, de las unidades que se harán cargo del acompañamiento del trabajo de los Comités, de los responsables de las organizaciones que son parte de la Red.
- Información sobre protocolos de trabajo internos: cómo pueden los Comités solicitar trabajar en un lugar del municipio, cómo pueden solicitar una reunión con alguna autoridad, cuáles son los lugares donde los comités sesionan.



Esta información clave resulta vital para el trabajo adecuado de los Comités NNA y en especial a su rol de control social. Recuerde que, de manera inicial, ninguna NNA conoce a profundidad cuál es el funcionamiento interno de un Gobierno Municipal, por lo cual es nuestro deber facilitar el flujo de información adecuado para permitir el trabajo adecuado a los miembros del Comité NNA del municipio.

Fortalecer la democracia: fomento de trabajo y seguimiento de Comités NNA

Una vez instituido el Comité NNA de nuestro municipio y habiendo brindado toda la información disponible para que las NNA puedan trabajar de manera adecuada, es momento de hacer seguimiento y facilitar su trabajo.

Establecer un cronograma conjunto

Quienes trabajan en los gobiernos municipales tienen una enorme ventaja: conocen los tiempos internos, saben qué proyectos vienen, cuáles están concluyendo y qué se espera para lo que queda de la gestión en la que están.

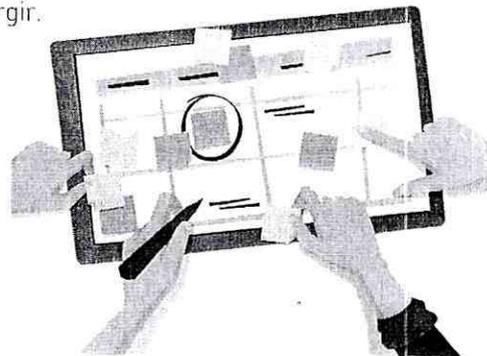


Recordemos el siguiente consejo: los Comités NNA deben ser constituidos antes del inicio de los Planes Operativos Anuales. Esto permitirá coordinar el trabajo del Comité NNA con la dinámica de los gobiernos municipales.

Los cronogramas deben ser establecidos a partir de una lógica temporal que permita, tanto a los miembros del Comité NNA, miembros de los Gobiernos Municipales y a la Red de Organizaciones, establecer trabajos y división de responsabilidades, alcance de metas, reuniones y sesiones del Comité NNA, además de la participación activa en varios eventos municipales que las NNA pueden realizar, entre otras actividades que puedan surgir.

Los cronogramas de trabajo deben ser una forma vinculante de comprometer al Comité a cumplir sus metas y a quienes coadyuvan su trabajo en la entrega oportuna de avances y el cumplimiento de trabajo existente.

Una herramienta muy funcional es la Carta o Diagrama de Gantt. Resulta ilustrativo y útil graficar los cronogramas, por semanas y meses.





Caja de herramientas: Ejemplo de Carta o Diagrama de Gantt

Actividad / Mes	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Primera Sesión del Comité NNA	X											
Actividad 1		X	X	X								
Reunión con la Red de Organizaciones												
Actividad 2							X	X	X			
Reunión con representantes del gobierno municipal									X	X	X	

Mesas de trabajo: constitución y seguimiento

Una metodología adecuada para fortalecer el trabajo de los Comités NNA y que ellas y ellos puedan hacer un seguimiento eficaz a sus acciones, son las mesas o comisiones de trabajo. Partimos de los siguientes datos:

- a) Durante las Asambleas Municipales de las NNA ya se han trabajado sobre las temáticas que interesan y preocupan a las NNA. De este trabajo se ha creado una **agenda de trabajo** que delinea qué temas va a abordar el Comité NNA.
- b) Nuestro trabajo es el de facilitar la información sobre programas y proyectos que trabaja el municipio alrededor de temas que vinculan e interesan a las NNA ayudará a que ellas y ellos puedan decidir hacia donde apoyar.
- c) Una vez establecidos los dos puntos anteriores, las NNA pueden iniciar su trabajo constituyendo **mesas de trabajo**, organizadas bajo comisiones. Se debe elegir responsables de la comisión [siempre siguiendo los principios de paridad y equidad] y quiénes trabajarán en cada mesa de trabajo. La división puede realizarse según los proyectos municipales, según los temas articuladores propuestos en las agendas de trabajo de los Comités NNA o cualquier forma de división del trabajo que sea útil y que motive el trabajo de NNA.
- d) El trabajo, los avances y los resultados de cada mesa/comisión de trabajo deben entrar en los cronogramas del Comité NNA.





Establecimiento de pasos de presentación de planes y proyectos del Comité NNA a los Gobiernos Municipales

Cada gobierno municipal tiene formatos de presentación de proyectos, exigencias de procedimientos que estos deben cumplir y un contenido mínimo que deben presentarse. El trabajo de creación de proyectos desde los Comités NNA vinculados con los gobiernos municipales debe ser realizado desde una mirada múltiple, el acompañamiento de los miembros de la Red de organizaciones y las unidades del Gobierno Municipal vinculadas con el Comité NNA con reuniones de trabajo para construir de manera orgánica proyectos que:

- a) Sean factibles en tanto toman a las NNA como protagonistas de las acciones de los proyectos sociales.
- b) Sean sensibles a cuestiones de equidad, paridad e inclusión de todas las NNA del municipio.
- c) Contengan datos presupuestarios que se hayan construido con el conocimiento pleno de los miembros del Comité NNA.
- d) Sean articulados a proyectos existentes del gobierno municipal.
- e) Exista compromiso de realización conjunta con la Red de organizaciones.

Los protocolos de presentación también deben ser claros y precisos para las NNA:

- a) **¿Dónde entra el Comité NNA en el organigrama del municipio?**
Según la experiencia de varios municipios del país, el Comité NNA trabaja de manera independiente, pero con coordinación estrecha con la Secretaría de Desarrollo Humano/Social de los Gobiernos Municipales pese a que el Código NNA establece que debería ser la Defensoría, en muchos casos estas están saturadas y el trabajo con el Comité se delega a otra dirección. Sin embargo, la unidad dedicada al trabajo directo con las NNA debe ser la indicada por el municipio para trabajar de manera directa.
- b) **¿Qué pasos debe seguir un proyecto del Comité NNA?**
Señale de manera clara al Comité NNA qué pasos deben seguir para presentar un proyecto a nivel municipal y facilite espacios de intercambio y capacitación para un entendimiento pleno de estos procesos. Esta línea de acción puede ser usada de ejemplo:
 - 1) Formulación de la idea del proyecto;
 - 2) Redacción de objetivos, alcances y beneficiarios, presupuestos y metas;
 - 3) Presentación del proyecto a la instancia correspondiente;
 - 4) Procesos de revisión y recomendaciones;
 - 5) Consolidación de la versión final del proyecto;
 - 6) Aceptación y visto bueno de los presupuestos;
 - 7) Puesta en marcha del proyecto;
 - 8) Monitoreo y evaluación.



Está demás decir que durante todo el proceso la participación de miembros del Gobierno Municipal y de la Red de organizaciones debe ser constante. Siempre velando la participación auténtica de todas y todos los NNA y respetando sus visiones de mundo, sus soluciones creativas y sus abordajes sociales.

c) **¿Cuál es el protocolo a seguir para que las NNA presenten un proyecto?**

Evite a toda costa burocratizar el trabajo de las NNA, intente establecer procesos simples.

Establezca canales directos para brindar oportunidades de participación eficaz al Comité NNA, especialmente cuando se trata de las revisiones de sus proyectos y la puesta en marcha de los mismos.

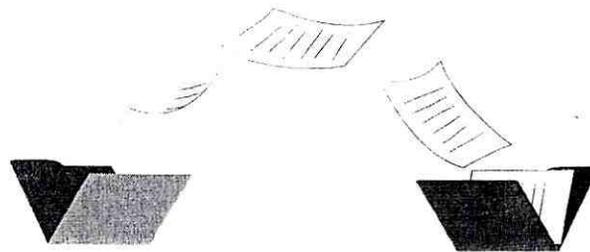
Más adelante brindaremos un modelo sencillo de presentación de proyectos creados de manera conjunta entre los Comités NNA, los Gobiernos Municipales y la Red de organizaciones.

Fortalecer al siguiente Comité de NNA: Fomento de construcción de memorias de gestión

Si existe una enorme necesidad en todo nuestro territorio es aprender de las lecciones previas y construir desde lo que ya se ha construido. Necesitamos fomentar la construcción de **memorias de gestión de los Comités NNA**. Esto permitirá conocer que desafíos se tuvieron que enfrentar, que cuestiones positivas se construyeron en el camino y dará una base de conocimiento para los nuevos Comités NNA, la Red de organizaciones y para el mismo Gobierno Municipal.

Procure construir las memorias de gestión bajo los siguientes ejes:

- a) **Experiencias personales** de cada uno de los miembros del Comité NNA, estableciendo cuál fue su trabajo, que aprendieron y cómo evalúan su participación.
- b) **Experiencias de proyectos** que hayan sido presentados por el Comité NNA. Crear una matriz sencilla donde se identifiquen las líneas de trabajo, los objetivos, las metas logradas y el aprendizaje de cada proyecto realizado.
- c) **Aprendizajes del trabajo del Comité NNA**. Identificar los problemas, las cosas positivas y negativas, las metodologías que permitieron construir de manera eficiente, coordinada y conjunta servirán para quienes vengan después.
- d) **Perspectivas del Gobierno Municipal**. Responda a las siguientes cuestiones: ¿Cómo podemos mejorar para coadyuvar de mejor manera a los Comités NNA desde los Gobiernos Municipales?, ¿los Comités NNA tienen presupuesto suficiente para su funcionamiento?



- e) **Perspectivas de la Red de organizaciones.** Identifique cuál fue el papel de la Red de organizaciones en el acompañamiento del Comité NNA. Cómo se puede fortalecer su participación y las metodologías aprendidas en el trabajo conjunto.
- f) **Consejos para el siguiente Comité NNA.** Las perspectivas personales de cada NNA participante puede ser muy útil para fomentar la participación y el trabajo del siguiente Comité NNA.

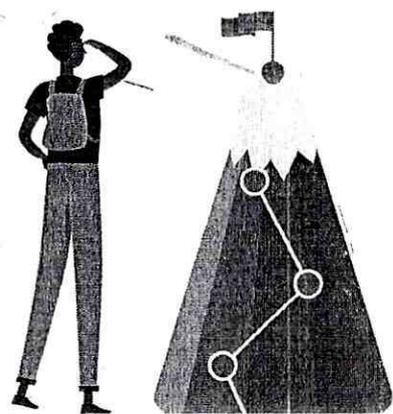
La nueva meta: hacia los Comités Departamentales y al Comité Plurinacional de NNA

Hemos venido explicando las dinámicas del Comité NNA municipal. Sin embargo, los Comités NNA llegan a instancias departamentales y, posteriormente, a un nivel plurinacional. Es decir, se trata de toda una red de trabajo que contempla las necesidades municipales, departamentales y nacionales de las NNA.

¿Cómo llegamos a estas instancias?

La lógica es la siguiente: para la conformación de los **Comités NNA Departamentales**, las gobernaciones de cada departamento tienen la tarea, desde las unidades que trabajan e impulsan la participación de las NNA, junto a la Red de organizaciones que se puede conformar para facilitar la coordinación y apoyo al Comité, de convocar a los representantes de **Comités NNA de todos los municipios** que componen el área territorial de la Gobernación. Las sesiones de trabajo deberán ser consensuadas por todas y todos los participantes. Se podrán tomar los modelos de las convocatorias, procesos y Asambleas Municipales para conformar de manera democrática y con participación efectiva estos Comités.

Lo propio sucede para el **Comité Plurinacional de NNA**. El Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente (SIPPROINA), trabajará con los Comités NNA Departamentales y Municipales. Este Comité se conformará con representantes de los Comités Departamentales en Asambleas democráticas y con participación efectiva de los participantes. El objetivo de todas y todos los que fomentan la participación de NNA en los municipios y departamentos es, que el sistema participativo pensado desde el código NNA se implemente de manera efectiva siendo la comunidad, mediante las unidades educativas y los gobiernos estudiantiles, el primer paso que se relaciona con los Comités Municipales que a su vez nutren el Comité Departamental y este el Plurinacional generando así un sistema participativo sin precedentes en nuestro país y con mucho potencial para generar cambio a todos los niveles.



[Ojo: para conocer un poco más sobre el trabajo, las atribuciones del SIPPROINA revisa la Ley 548, artículo 159]



Capítulo 3. Implementación de políticas públicas con participación efectiva de NNA

En este capítulo abordaremos temas prácticos para trabajar directamente con las NNA del Comité Municipal. Veremos consejos útiles sobre la participación efectiva y las estrategias para crear de manera conjunta entre las NNA, los miembros de los Gobiernos Municipales y la Red de organizaciones proyectos conjuntos.

¿Cómo facilitar la participación efectiva de NNA dentro de los Gobiernos Municipales?



En páginas anteriores dimos algunos consejos prácticos sobre situar al Comité NNA dentro del organigrama del municipio. Este es un punto de partida.

Si la unidad que trabajará de manera directa con el Comité NNA será, por ejemplo, la *Secretaría de Desarrollo Humano/Social*, esta debe establecer:

- a) **Canales de comunicación** entre los miembros del Comité NNA, la Red de organizaciones y los miembros del gobierno municipal. Recuerda que la tarea fundamental es facilitar lo más posible el trabajo del Comité NNA. Sin embargo, nuestras responsabilidades muchas veces serán las de coordinar y apoyar la movilización de los miembros del Comité NNA.
- b) **Protocolos para facilitar información y espacios de los Gobiernos Municipales.** Como se mencionó a lo largo de la guía, el derecho a la información de las NNA debe ser garantizado en las acciones de los Gobiernos Municipales. Ante la petición de información del Comité NNA sobre proyectos y procesos que realiza el gobierno municipal que interesan a las NNA, las instancias correspondientes deben dotar y poner a disposición toda información necesaria para garantizar un trabajo de participación pertinente.
- c) Recordemos que, en la escalera de la participación, son los protagonistas quienes deciden sobre las cuestiones de los proyectos son los NNA y los adultos como pares. **Siempre tome en cuenta que los proyectos deben construirse juntos, comprendiendo que todas y todos son actores con conocimientos diversos, potencialidades distintas, aportes plurales y, sobre todo, como ciudadanas y ciudadanos en igualdad de condiciones tomando en cuenta nuestras distintas responsabilidades.** Evite tomar la palabra por las NNA. Rechace toda acción paternalista que pueda menoscabar el trabajo de las NNA.



- d) Cuando se realicen reuniones con los miembros del Comité NNA o sesiones del Comité NNA, recuerde iniciar el trabajo desde una perspectiva lúdica y creativa. **Promueva la participación y el involucramiento de todas y todos las NNA.** Prevea el tiempo suficiente en las sesiones para que cada NNA haga su aporte al trabajo colectivo.

La participación efectiva del Comité NNA solo será real si se puede reconocer el enorme valor, potencial, conocimiento y creatividad que tienen las NNA. Darnos cuenta de ello permitirá tratarnos como iguales.

¿En qué momentos y con qué estrategias se pueden cocrear políticas públicas con NNA?

Crear de manera conjunta políticas públicas y proyectos no es tarea sencilla pero un desafío esencial. Requiere de una alta coordinación y conocimiento a profundidad de los temas sobre los cuales las políticas públicas se abordan, procesos de debate entre diferentes sectores sociales, los gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, etc.

Cuando hablamos de la creación conjunta de políticas públicas junto a las NNA supone crear estrategias de trabajo participativas y dar posibilidades equitativas de expresión a todas y todos los NNA. Por ello, damos algunos consejos de utilidad para crear conjuntamente políticas públicas:

- Aproveche las sesiones de los Comités NNA y las reuniones conjuntas con los Gobiernos Municipales y la Red de organizaciones para establecer las líneas de trabajo, comprendidas como las temáticas centrales sobre las cuales se pueden crear las políticas públicas.
- La creación de una línea de base sobre las temáticas sensibles, necesarias y que movilizan a las NNA debe realizarse de manera conjunta a los miembros del Comité NNA. Quiénes mejor que ellos como fuente principal de información para establecer la información base de cualquier política pública.
- ¿Qué acciones a nivel municipal o departamental se deben tomar para afrontar las problemáticas? Las posibles propuestas pueden ser discutidas entre los miembros del Comité NNA, sus perspectivas enriquecerán el trabajo del Gobierno Municipal y permitirán a la Red de organizaciones tener miradas intergeneracionales.
- Las miradas multisectoriales y los lineamientos económicos deben ser desarrollado por las entidades especializadas en estas áreas y deberán acompañar a las NNA para que tengan la comprensión adecuada sobre la totalidad del alcance de la política. Dentro de lo ideal el Comité con apoyo del Gobierno Municipal y la Red de organizaciones podría manejar un presupuesto propio para ejecutar según su plan de trabajo.

Las políticas públicas tienen una alta complejidad en su formulación y puesta en marcha, el acompañamiento en este objetivo es esencial para las NNA. Recuerde que, a mayor información clara, adaptada y transparente para las NNA, fortalecemos el derecho a la participación de las NNA.



Gestión de políticas públicas en coparticipación: Comités NNA y Gobiernos Municipales y Departamentales

Trabajo y participación intergeneracional para la realización de proyectos.

La realización de proyectos intergeneracionales no solo puede retomar modelos tradicionales, sino que debe tener como eje constructor la pluralidad de visiones y potencialidad de todos los actores involucrados. Por ello, sugerimos las siguientes líneas de trabajo:

- a) **Elija de manera conjunta la temática** sobre la cual el proyecto va a trabajar. Identificar las necesidades que las NNA tienen puede ser trabajada desde los mismos actores que son parte del Comité NNA, desde las experiencias y datos obtenidos de los Gobiernos Municipales y desde las investigaciones sociales que puedan realizar la Red de organizaciones permitirá tener una mirada holística/completa sobre lo que se va a trabajar.



- b) **Reconozca a quiénes irá dirigido el proyecto.** Las miradas intergeneracionales permiten reconocer de manera adecuada quiénes pueden beneficiarse con los proyectos. El trabajo del Comité NNA y del gobierno municipal o departamental ayudará a tener miradas que incluyan a las NNA de diferentes distritos, con particularidades específicas e historias puntuales que permitirán a los proyectos establecerse con una mirada propia de la niñez y del mundo adulto al mismo tiempo.



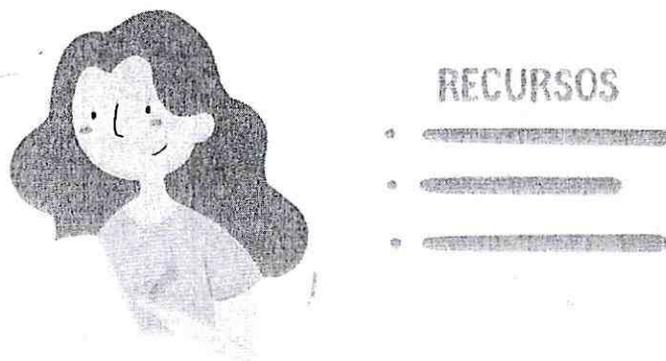
QUIENES



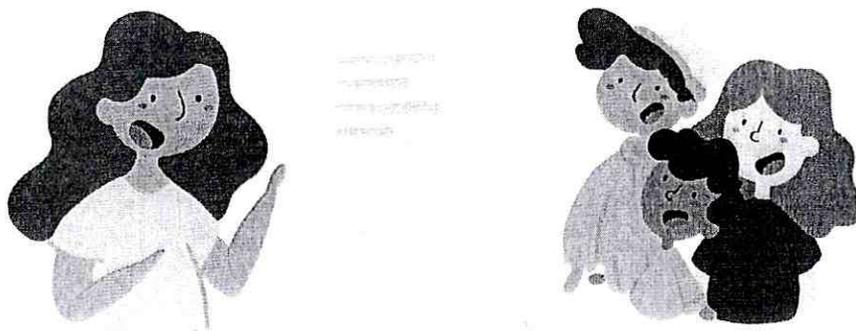
- c) **Establezca objetivos y metas.** Los objetivos y las metas de los proyectos deben responder a las condiciones de su construcción, es decir, deben tener ejes intergeneracionales. Recuerde que muchas de las problemáticas, necesidades e intereses de las NNA están transversalizadas por las decisiones y acciones del mundo adulto. Contemple la necesidad de trabajar con las NNA y adultos de manera simultánea.



- d) **Reconozca los recursos necesarios.** Determine los recursos humanos y económicos que necesitará el proyecto. Como se ha venido mencionando, cada generación tiene su potencial, si el mundo adulto es experto en la creación de presupuestos, deberá, a su vez, explicar y socializar las nociones económicas a las NNA.



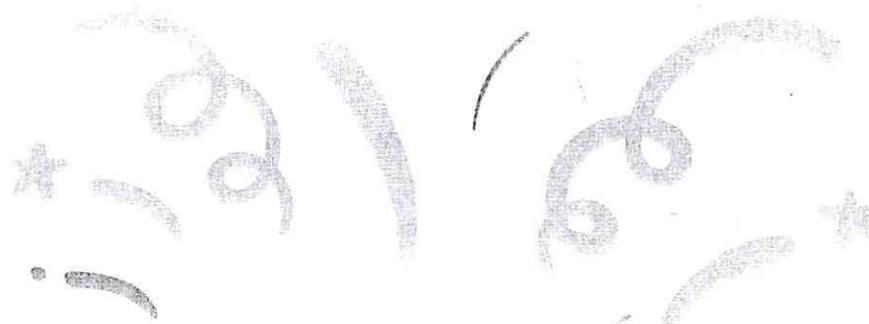
- e) **Construya mecanismos de monitoreo y evaluación participativos.** Establezca metodologías conjuntas donde las NNA puedan ser partícipes de los monitoreos y las evaluaciones. El trabajo en campo entre pares, NNA evalúan a NNA, puede enriquecer las miradas que puedan existir en los proyectos y los aprendizajes resultan valiosos.



Trabajo y participación intergeneracional para la realización de control social

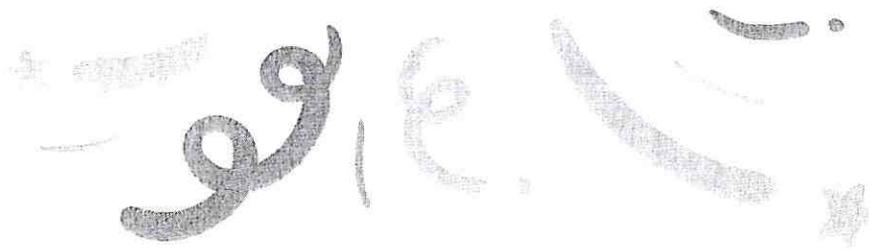
El control social es un mecanismo, garantizado por el Estado, **mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal**. Esto significa que los miembros del Comité NNA municipal, departamental y plurinacional pueden demandar el cumplimiento adecuado de las políticas públicas, programas y proyectos que interesan de manera directa a las NNA. De esta manera, debemos garantizar el control social adecuado de los Comités NNA:

- a) Brindando información clara y transparente sobre las políticas públicas, proyectos y programas del municipio, gobierno departamental y nacional sobre los temas que involucre de manera directa a las NNA.
- b) Brindar actualizaciones permanentes a las NNA sobre las condiciones de los proyectos, los datos de monitoreo y evaluaciones de proyectos para que el Comité NNA pueda dar sus impresiones correspondientes.
- c) Explicar logros, alcances y nuevos retos surgidos de proyectos sociales finalizados y de aquellos que serán implementados.

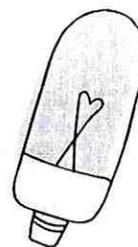
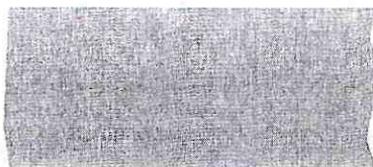


Hemos llegado al final de esta guía, esperamos que te haya sido útil, esta es una herramienta para acompañarte en tu rol, ¡utilízala!

Y no olvides, de cada uno de nosotros depende que vivamos en una sociedad más justa donde los derechos de todas y todos sean respetados, ¡es tiempo de actuar juntos!



Mi hoja de ruta:



Yo me comprometo:

A series of horizontal lines provided for writing a commitment or plan.



Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Av. 16 de julio N° 1769

Teléfono: (591-2) 2158900 - 2158901 - 2158902 - 2313838

La Paz - Bolivia

www.justicia.gob.bo



Ministerio de Justicia y
Transparencia Institucional Bolivia



@MinJusticiaBol



Min. Justicia y Transparencia
Inst. Bolivia



@ministeriodejusticiabol





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Justicia y Transparencia
Institucional

Actuando juntas/os por el Derecho a la Participación de niñas, niños y adolescentes

Guía dirigida a la comunidad



Créditos:



Rafael Ramirez
Representante País - Unicef Bolivia

Elaboración: Maria Belen Paz Aguilar

Agradeciendo profundamente, para la realización de esta guía, el apoyo y participación de las niñas, niños y adolescentes de los Comités NNA municipales de La Paz, El Alto, Independencia, Tarija, Montero y Cobija, los Comités NNA departamentales de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Pando, las y los técnicos municipales y departamentales que acompañan a estos Comités, las redes de organizaciones que apoyan a estos Comités, todo el equipo de Act2gether Latinoamérica.

Coordinación y Revisión:

Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Alejandro Vera, Jefe de Políticas Sociales, Unicef Bolivia

Diego Pemintel, Especialista en Políticas Sociales, Unicef Bolivia

Diseño y Diagramación: CreArte Diseño, Natalia A. Gil Ostría Ilustración: Cecilia Bustillos

Impresión: Moreno Artes Gráficas

La Paz, - Bolivia

Junio, 2020

Derechos reservados. Se recomienda la reproducción en tanto se cite la fuente.

Introducción:

¿Cómo utilizar esta guía?

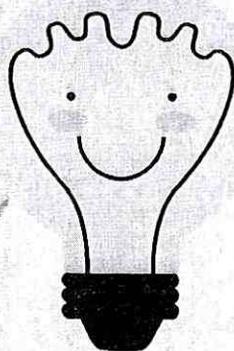
¡Bienvenidas y bienvenidos! Al abrir esta guía estás generando cambio positivo en nuestras comunidades, gracias por interesarte en la participación de niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA). Esta guía te dará información e ideas para informarte y apoyar a las NNA en sus procesos de participación en tu familia, comunidad o barrio. Presentaremos un poco de teoría y también práctica para que cada vez haya más participación de todas y todos y vivamos en comunidades más justas y donde todas y todos encontramos nuestro lugar. Descubriremos también la importancia de la conformación de los Comités de niñas, niños y adolescentes (en adelante CNNA).

Esta guía está dirigida a personas la comunidad, juntas vecinales, madres y padres de familia, líderes y lideresas comunitarias, a todos los adultos que deseen conocer ¿Qué rol qué puedes tener en este proceso? ¿Cómo puedes hacer que haya más espacios de participación de las NNA? ¿Cuál es la importancia de crear los CNNA en nuestro país?

Primero te contaremos a qué nos referimos cuando hablamos de participación de las NNA y sus derechos. Repasaremos la normativa internacional y nacional. Vamos a presentar qué son los Comités NNA, cómo puedes hacer que haya más participación de las NNA, y también conocerás historias de éxito de los diferentes sectores de la sociedad para aportar en la participación efectiva de las y los NNA en Bolivia.

¿Quién es protagonista en este proceso?

Por supuesto las niñas, niños y adolescentes. Nuestro lugar como madres, padres de familia, educadores, miembros de la comunidad, líderes, lideresas y juntas vecinales, es fomentar los espacios de participación, colaborar en la conformación de los Comités, brindar respaldo para apoyar la gestión de los CNNA de manera regular y segura.



Capítulo 1: Importancia de la participación como Derecho de las y los NNA

En el primer capítulo exploraremos el Derecho a la Participación de NNA, reflexionaremos también sobre cómo nuestra sociedad se beneficia cuando las niñas, niños y adolescentes se involucran en asuntos centrales de nuestra comunidad.

Entonces: ¿Qué es el derecho a la participación?



Se puede entender el Derecho a la Participación de NNA como el acto colectivo o individual, de formar y expresar sus puntos de vista e influir en los asuntos que les concierne y afecte de manera directa o indirecta.

Participar, no significa hacerlo solo políticamente, sino una serie de derechos civiles y políticos que deben beneficiar el accionar de las niñas, niños y adolescentes, como el derecho a la información, a la libertad de expresión, a la libertad de pensamiento, a la libre asociación y el ejercicio organizado de control social a las acciones del Estado.

Comprender la amplitud del derecho a la participación de las NNA supone un reto enorme para la comunidad y el Estado, garantizar el ejercicio pleno de estos derechos tomando en cuenta las acciones, deseos, retos y necesidades de los NNA en nuestra sociedad plural y diversa.



Tipos de participación

La participación debe entenderse como un proceso de aprendizaje y fortalecimiento de la democracia. En la actualidad es evidente el compromiso de las NNA a liderar los temas que son cruciales e importantes para las sociedades. El aporte que realiza la niñez y adolescencia, su trabajo creativo, la reflexión cotidiana y el esfuerzo colectivo activan la participación que transforman positivamente las comunidades, las ciudades y el país en el que vivimos.

Nosotros estamos llamados a comprender la importancia de construir espacios para que las niñas, niños y adolescentes puedan trabajar con la comunidad conjuntamente y ser protagonistas todos y todas de la transformación.

¡Trabajemos con ellas y ellos! ¡Qué sean las niñas, niños y adolescentes protagonistas de nuestro presente!

La participación se puede dar en diferentes niveles, la prioridad de todas y todos debe ser que el trabajo de NNA sea central y exista relación entre varias generaciones. A continuación, presentaremos una herramienta para ver los niveles de participación realizada por Roger Hart un gran estudioso del tema, esta nos servirá para reconocer si las actividades que realizamos tienen una participación de las NNA real o si podemos todavía mejorar más para trabajar todas y todos juntos:



Escalera de la participación

Peldaños de lo menos deseable a lo más deseable

4. Participación asignada, pero informada

La participación de las NNA se planifica sin ellos, pero con su comprensión y conciencia de las acciones que se proponen. Se les brinda información pero no un lugar protagónico.

5. Participación consultada e informada

Se consulta la opinión a las NNA sobre su participación y las NNA realizan acciones conociendo toda la información disponible.

6. Participación en proyectos iniciados por adultos, pero las decisiones son compartidas por los NNA.

Las NNA participan en la toma de decisiones de proyectos iniciados por adultos. Supone que las NNA se incorporan en pensar y aportar respecto a la acción a realizar.

7. Participación en proyectos iniciados y dirigidos por NNA.

Las NNA gestionan sus propias acciones, las inician y realizan.

8. Participación en proyectos iniciados por NNA compartiendo decisiones con adultos

Las NNA deciden involucrar a los adultos en todo el proceso de gestión de acciones. Se trata de una participación intergeneracional y siempre creando juntos.

Estos últimos 5 peldaños son todo el proceso de participación que debemos aprender a escalar. La idea siempre debe ser que sean las NNA quienes sean protagonistas de las acciones y, desde el mundo adulto, podamos apoyar cuando se requiera y trabajar de manera conjunta entre iguales.

1. Manipulación

Las NNA son utilizadas para mostrar proyectos o acciones que no comprenden [ej. Campañas políticas].

2. Decoración

Se usa la participación de NNA como un accesorio. [ej. Solo se las convocá para eventos fotográficos].

3. Participación simbólica

Se usa la participación de NNA como un accesorio. [ej. Solo se las convoca para eventos fotográficos].

Estos primeros tres peldaños NO pueden considerarse como una participación genuina, sino más bien una alerta sobre cómo se puede utilizar la palabra "participación" sin incluir a las NNA.



¿Qué es un Comité de NNA? ¿Cuál es su importancia?

Son la máxima instancia representativa de la niñez y adolescencia a nivel nacional, departamental, municipal, e indígena originario campesino.

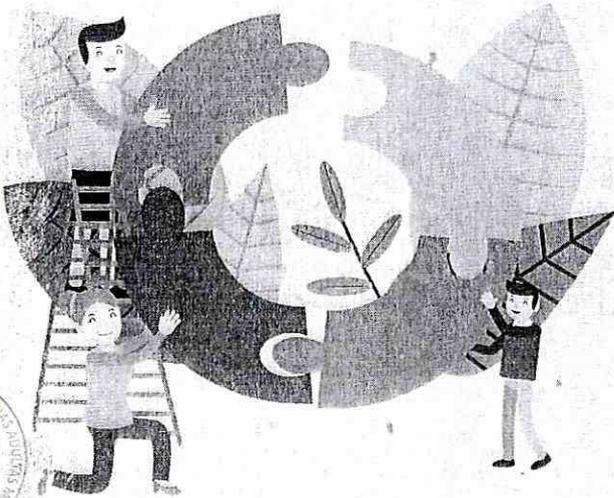
Es un grupo de NNA elegidos democráticamente y organizados de manera inclusiva, que se reúnen para compartir sus ideas, necesidades y tienen el compromiso de defender los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Los Comités ayudan a crear políticas y planes para NNA, realizan el seguimiento al cumplimiento de las políticas, programas y participan en espacios de decisión a nivel nacional, departamental, municipal, e indígena originario campesino. Son una instancia de control social.

El Comité puede presentar diversas propuestas según sus intereses, necesidades y demandas en diferentes áreas temáticas, para tener incidencia a favor de las niñas, niños y adolescentes del país.

La conformación de los CNNA en nuestro país es todavía un proceso nuevo y no muy común, las experiencias con participación plena todavía no son muchas pero si son de gran importancia, por ello el apoyo que se pueda brindar desde la familia o la comunidad para su constitución y gestión, es fundamental.

A partir de las experiencias en nuestro territorio podemos establecer dividir en dos grandes momentos el trabajo de los CNNA: la conformación y la gestión.

La conformación de los CNNA puede entenderse como todas aquellas acciones que las comunidades, instituciones educativas, padres de familia, gobiernos municipales, las redes de instituciones de la sociedad civil y las NNA participantes realizan para convocar y posesionar a al Comité. Para esto el rol de toda la comunidad es muy importante ya que las NNA dependen de su apoyo y sobre todo el de madres y padres para poder postularse, asistir a las reuniones, contar con información.



Comprenderemos a la **gestión de los CNNA** como la planificación, seguimiento y evaluación de todas las acciones públicas que los miembros del CNNA puedan realizar durante su tiempo de trabajo. En este tiempo los Comités realizarán proyectos y también diferentes acciones en su rol de control social, es importante que haya mucho diálogo dentro de las familias y comunidad para que esta sea una buena experiencia.

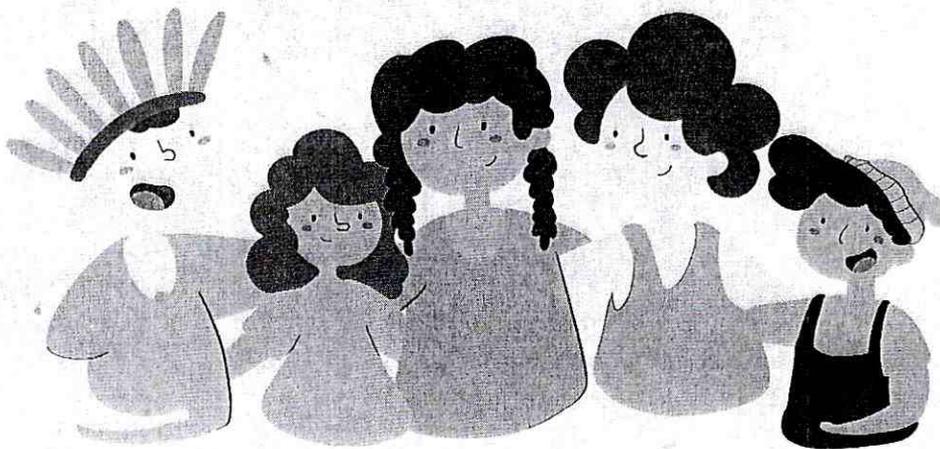
Beneficios de la participación de NNA para la sociedad

Imaginemos un mundo en el cual todas y todos, sin importar nuestra edad, lugar de nacimiento, origen étnico, nuestro género o creencias personales podamos construir de manera conjunta una sociedad justa donde podamos coexistir y colaborar entre todas y todos.

Las NNA tienen un potencial que las sociedades no pueden negar. Su creatividad, imaginación, alegría, están acompañadas por su profundo compromiso por tener un mundo mejor, su trabajo honesto y desprendido. Todas y todos podemos aprender de estos valores que son profundamente democráticos y que nos invitan a trabajar hacia metas comunes.

Así, el fomento a la participación de las NNA significa ampliar nuestra mirada democrática, abrir espacios para escuchar a poblaciones que tienen mucho que aportar y construir un aprendizaje mutuo donde todas y todos salimos ganando. Sólo así llegarán generaciones capaces de dialogar, inventar nuevos futuros para que todas y todos seamos ciudadanos activos y generadores de cambios positivos.

¡La participación de las NNA es un avance para toda nuestra sociedad!



Capítulo 2: ¡Actuando Juntas/os!

¿Cómo fomentar la participación de las niñas, niños y adolescentes?

Desde la familia la escuela, la comunidad, los municipios y al país y en toda la diversidad.

Las y los NNA estarán más dispuestos a participar activamente como ciudadanos si en su hogar, unidad educativa y comunidad observan que los adultos lo hacen activamente. De nosotros depende que sepan que su opinión y puntos de vista son considerados, teniendo la oportunidad de generar cambios en su entorno.

Es importante que nosotras/os informemos y consultemos a los NNA sobre las decisiones que los adultos toman con relación a ellos y asuntos que les competen. También tienen derecho a expresar libremente su opinión en asuntos que les afectan, si nosotros les demostramos a los NNA que se los considera al establecer normas e identificar necesidades, como que ellos podrán presentar soluciones y sentirse útiles para nuestra comunidad.

La familia es un espacio fundamental para la participación

Desde tu hogar puedes reconocer a las NNA como seres únicos, con igual valor que todos los miembros de la familia, debemos estimular a los niños, niñas y adolescentes a que opinen en decisiones importantes para la casa que les incumbe tanto a ellos/ellas como al resto de la familia.

Invita a tus hijos e hijas o a niños, niñas y adolescentes que tengas a cargo, a que reflexionen sobre cuáles son los acuerdos que se necesitan para funcionar en la vida diaria, **escuchar y respetar** su opinión es importante.

Recuerda: Promover la autonomía durante la infancia mediante el poder de toma de decisiones, ayuda a incrementar la confianza que niños, niñas y adolescentes tienen en sí mismos y en su capacidad de generar cambios en el mundo que los rodea.

Si se presentan problemas simples en la casa que conciernen a la convivencia de todos y todas, puedes ayudar a tus hijos e hijas a desarrollar la habilidad de identificarlos, a que reconozcan cómo afectan a los miembros de la familia y a proponer soluciones.

Por ejemplo, si hay desorden, o si es necesario medir el consumo de la luz porque se aumentó su costo o sobre los menús de la semana. Estas circunstancias podemos verlas como oportunidades para que aprendan, sin decirles el problema y cuál es su solución, sino permitirles construir las propuestas junto con nosotros así todas y todos participamos a tener buena convivencia en casa.

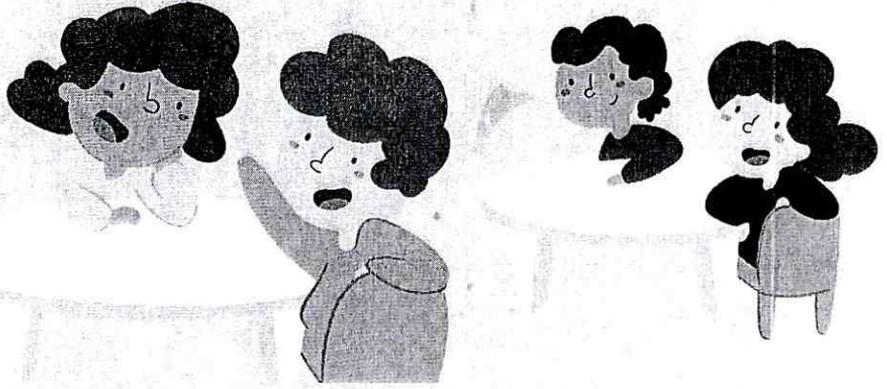
Como ejemplo de participación en casa puedes: reunir a la familia y en conjunto tomar decisiones sobre quién se encarga de las tareas y oficios que se deben realizar, en qué horario se deben hacer y cuáles son las consecuencias de no seguir estos acuerdos, siempre exponiendo nuestro rol como adultos y nuestra responsabilidad de protegerlos. Otros ejemplos en los cuales pueden participar para tomar decisiones en familia es cuando se trata de los horarios para ir a dormir, para hacer tareas, para compartir el almuerzo o cena juntos; y en el orden en el que pueden hacer las tareas escolares, etc. Veras que el diálogo genera un ambiente positivo en casa y todos son mas felices. La participación se construye desde pequeños, mientras más dialoguemos mejor nos sentiremos en casa, es importante también cantar, bailar y jugar juntos, todos estos momentos hacen que nos sintamos seguros, en un buen ambiente y sintamos que podemos decir los que pensamos.

¡Usa los mecanismos de participación con tu familia! ¡Enseña a tus hijas e hijos con amor que las niñas, niños y adolescentes tienen la oportunidad de participar para construir un mundo mejor comenzando desde su casa!





¿Ya tienen
listos sus
proyectos?



La escuela es la primera plataforma social para la participación

En tu unidad educativa, cualquiera que sea tu rol, como de directora o director, maestra o maestro puedes incentivar y crear espacios de participación para los NNA. Las escuelas son los lugares ideales para que se creen proyectos donde las NNA puedan diseñar acciones basadas en temáticas que son importantes para ellas y ellos. El trabajo conjunto con maestras y maestros, madres y padres de familia, las NNA y toda la comunidad educativa debe ser estimulado ya además puede ser muy divertido para seguir aprendiendo.

Tu experiencia en el área académica es muy importante para las niñas, niños y adolescentes, en reuniones o encuentros de grupos, puedes generar cuestionamientos en ellos y ellas, puedes preguntar por ejemplo ¿Qué necesitamos para poder llevar a cabo las actividades y sentirnos bien? (escuchar, ser puntuales, pedir turnos, tratarnos bien, etc.), y fomentar de esta manera que los NNA tengan un papel activo en la construcción de esos acuerdos. De esta forma, se construye juntos la creación y compromiso de las normas, pues vienen de ellos mismos.

También puedes realizar actividades para que sean los niños, niñas y adolescentes quienes identifiquen una necesidad conjunta y realicen propuestas. Puedes preguntarles ¿Qué problemas afectan nuestro colegio? ¿Qué recursos podemos usar para aportar a una solución? ¿Qué soluciones podemos proponer como estudiantes? ¿Cuáles son los puntos positivos de cada alternativa? ¿Y los negativos? ¿Puede alguna entidad comunal o municipal ayudar en esas acciones?

Acudir a materiales educativos didácticos, como videos, cartillas y juegos que muestren cómo pueden participar y cuando es posible realizar una investigación simple en buscadores de Internet con las palabras "participación ciudadana para niños" o "Participación ciudadana de jóvenes" puede ser útil.

Recuerda: Promover la autonomía durante la infancia mediante el poder de toma de decisiones, ayuda a incrementar la confianza que niños, niñas y adolescentes tienen en sí mismos y en su capacidad de generar cambios en el mundo que los rodea.



Una base fundamental para que el derecho a la participación sea fortalecido es el derecho a la información y expresión de las NNA. Una ciudadanía bien informada y que tenga espacios para hablar de los temas que les interesa significa una ciudadanía consciente y que fortalecerá la democracia.

Aquí hay algunas ideas para fortalecer el derecho a la información y la libertad de expresión de las NNA:

- a. **Genera proyectos para difundir la participación** de las NNA crear en tu institución educativa directivas de curso como gobiernos estudiantiles y dales información sobre de la conformación de los Comités Municipales de NNA para que sepan que pueden participar en este proceso también. Si las NNA conocen sus posibilidades de participación será un primer paso para trabajar juntos.
- b. **Impulsa la creación de asambleas** entre las directivas de los cursos, los gobiernos estudiantiles, madres, padres y maestros trabajando juntos para proponer talleres o acciones diversas para generar cambio positivo respecto a problemáticas que sean de interés de todos y todas. Este tipo de actividades tienen la utilidad de que las NNA, madres, padres y profesores reconozcan qué grupos están trabajando sobre temáticas que importan e interesan a las NNA, generen oportunidades de gestión conjunta que sean replicadas en propuestas posteriormente para la comunidad o para trabajar posteriormente en los comités municipales.
- c. **Desarrolla plataformas alternativas para que las NNA puedan expresar** los temas que les interesa. Apelar a las tecnologías de la información en redes sociales puede resultar una posibilidad interesante. [Recuerde que el alcance tecnológico en nuestro país puede ser limitado a ciertas edades y a ciertos sectores sociales].
- d. **Utiliza los medios de comunicación tradicionales para crear programación que vincule a las NNA como protagonistas de la información.** Esto permitirá abrir la mayor cantidad de espacios informativos para NNA en nuestra unidad educativa. ¡Imagina una programación radial o un periódico escolar hecha y destinada por las NNA! Gestionemos para que se escuche y amplifique su voz.

¡Usa los mecanismos de participación en la unidad educativa en la que trabajas! La guía de un maestro o maestra es la que impulsa a la niñez y juventud a conocer sus derechos y le da la oportunidad de participar en las juntas de acción comunal o en el consejo escolar. ¡Demos a nuestros NNA la posibilidad de contribuir con nuestra escuela y formarlos como los líderes que son!



¡Tu comunidad escucha, respeta y respalda las ideas de la niñas, niños y adolescentes!

La participación de los NNA es importante para tu comunidad, fomentar el respeto y respaldo a sus opiniones es fundamental para demostrar que todos los miembros de tu sociedad son escuchados.

Constantemente tenemos información acerca de los problemas, decisiones y políticas en la comunidad, el barrio, la ciudad, el municipio o el país. Las decisiones al respecto de los temas que competen a todos los miembros de la comunidad pueden ser aprovechados para involucrar a los niños, niñas y adolescentes en discusiones acerca de estos temas. Esa estrategia resulta una de las más efectivas para promover la participación política a futuro. Para lograrlo puedes:

- Preguntar a los niños, niñas y adolescentes sus opiniones acerca de los temas o problemáticas que consideren más importantes en su comunidad o barrio, asumiendo un enfoque diferencial de acuerdo a su edad.
- Promover empatía por otros grupos a quienes se les han vulnerado sus derechos. La empatía consiste en sentir y preocuparnos por las emociones de los demás (por ejemplo, por víctimas de discriminación).
- Invitarlos a diferenciar y comprobar la veracidad de la información que reciben, incentivando a que busquen múltiples fuentes para tener diferentes puntos de vista acerca de un tema, periódicos, noticieros, medios de comunicación independientes, etc. De esta manera los animamos a informarse bien y contar con los elementos necesarios para opinar de diferentes temas.
- Con los más pequeños, empezar por preguntarles ¿cómo se imaginan que es su barrio, comunidad, pueblo o ciudad? y hacerles preguntas acerca de ¿cómo les gustaría que fuese? o ¿cuáles ideas implementarían para que fuera mejor?.
- Con los adolescentes, analizar los puntos positivos y negativos de las decisiones que los representantes políticos toman y que los afectan directamente. Por ejemplo, en cuanto al transporte público de su barrio, pueblo o ciudad o en relación al derecho a la educación.
- Invitarlos a usar activamente los mecanismos de participación: siendo ellos mismos representantes políticos y votando en el gobierno escolar, dirigiendo proyectos para la comunidad y comunicaciones a los líderes comunitarios, acudiendo a diferentes instancias en que pueden hacer valer sus derechos y los de los demás.

Recuerda: Promover la autonomía durante la infancia mediante el poder de toma de decisiones, ayuda a incrementar la confianza que niños, niñas y adolescentes tienen en sí mismos y en su capacidad de generar cambios en el mundo que los rodea.

También puedes realizar asambleas de NNA para que sean los niños, niñas y adolescentes quienes identifiquen una necesidad conjunta y propongan diferentes soluciones a las problemáticas que identifiquen. Puedes apoyar en las convocatorias para la conformación de los comités municipales de NNA o facilitarles un espacio para realizar sus reuniones.

No se trata de dejar que siempre sean los niños, niñas y adolescentes quienes decidan acerca de todo, pero hay que buscar informarlos de las decisiones que les conciernen y considerar su punto de vista. Es necesario que conozcan los NNA que en algunas decisiones grupales, su opinión es muy importante y que pueden pronunciarse, comunicar lo que sienten y piensan al respecto y aportar en la toma de un curso de acción específico. De esa forma, los estarás preparando para que a futuro sean activos en transformar su realidad para el beneficio propio y colectivo.

Las NNA bien informados pueden iniciar acciones colectivas que apunten a mejorar, crear, incentivar temáticas que vinculen las NNA de manera directa o indirecta. Estas acciones pueden ser fortalecidas por la dirigencia de tu junta vecinal o comunidad e incentivadas para que las metas que se propongan las NNA lleguen a buen puerto.

Aquí hay algunas ideas para fortalecer las acciones que puedan tener las NNA:

1. Realiza un concurso de proyectos sobre temas que interesen a la comunidad de NNA, como el cuidado del medio ambiente, el cuidado de los lugares de esparcimiento, el ciberbullying, acoso escolar, violencia contra las niñas, etc.

Establece como requisito fundamental que los proyectos deben ser de carácter intergeneracional y deben participar todas/os los miembros de la comunidad educativa. Esto permitirá que las NNA trabajen de manera conjunta con profesoras y profesores y madres y padres de familia y autoridades educativas.

2. Facilita talleres donde puedan explicar cómo las NNA pueden presentar proyectos a nivel comunitario o en la junta vecinal.
3. Impulsa espacios para que las NNA puedan exponer sus proyectos a la comunidad. Ferias locales, espacios en medios de comunicación, tradicionales y alternativos, y todas las formas en las que las NNA puedan hablarle a la comunidad sobre las metas que tienen y que se pueden construir de manera conjunta.

¡Usa los mecanismos de participación en tu comunidad o junta vecinal! Como representante de un colectivo tienes en tus manos la posibilidad de promover el respeto y la respaldo a las opiniones de los niños, niñas y adolescentes miembros de tu sociedad, ¡no desperdices la oportunidad de apoyarlos para levantar su voz!



Capítulo 3: ¿Es posible la participación de niñas, niños y adolescentes?



A continuación, te compartimos algunos testimonios que recogimos de algunos padres y madres, maestros, maestras, directores de unidades educativas, responsables del seguimiento de los Comités NNA y de NNA acerca de cómo se puede aplicar la participación real y efectiva de NNA y las consecuencias de cuando esto pasa.

"Yo pienso que [las NNA] deberíamos participar activamente en todos los espacios, uno de los lugares donde más siento que respetan nuestra opinión es en la Gobernación y en los diferentes espacios que nos invitan a participar". (Niña miembro de un Comité, 14 años)

¿Por qué es importante la participación de NNA?

La participación de NNA en distintos espacios, permite que cada vez más los entendamos e interactuemos con ellos como sujetos de derechos efectivos y entendamos que la voz de ellas y ellos es importante para mejorar las sociedades.

"Es importante que participemos porque somos parte de la sociedad y conocemos mejor que nadie nuestras necesidades tanto en el colegio como en casa. Podemos aportar con ideas más modernas o diferentes y complementar a las ideas de los adultos. No es que haya una mejor que otra, sino juntas ambas opiniones son mejores". (Adolescente miembro de un Comité, 16 años)

"[Es importante que los NNA puedan participar en distintos ámbitos] Para [así] tener una población más empoderada y además para que todos los niños tengan la seguridad de que cuando den su opinión no sean mal tratados por eso" (Niña miembro de un Comité, 14 años)

Para asegurar este derecho se deben crear y apoyar instancias de participación a distintos niveles y además que la población tome consciencia acerca de la importancia de esto.



"Es importante seguir apoyando a los centros de estudiantes y Comités".
(Adolescente miembro de un Comité, 16 años)

"Podemos actuar haciendo campañas de concientización y también sobre las leyes que defienden a los NNA sobre todo empezando por el colegio". (Niña miembro de un Comité, 14 años)



¿Cómo se sienten las NNA cuando su voz es escuchada por los adultos?

El escuchar y tomar en cuenta la opinión de los NNA tiene varios efectos positivos en ellas y ellos. Acá les mostramos algunas de sus percepciones:

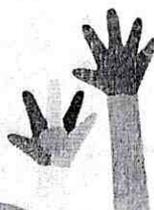
"[Cuando mi voz es escuchada por los adultos], me siento muy alegre, porque realmente siento que soy tomado en cuenta y que mi voz cuenta y que estoy aportado a un mundo mejor para niños y para adultos". (Adolescente miembro de un Comité, 16 años)

"[Cuando mi voz es escuchada por los adultos], me siento bien porque sé que cuando mi voz se escucha no es solo la mía, sino de miles de niños de mi departamento que represento" (Niña miembro de un Comité, 14 años)

"La verdad, nunca se han burlado de mi opinión, más bien, los adultos de las organizaciones siempre han respetado y escuchado mi opinión" (Niña miembro de un Comité, 14 años)



¿Cómo podemos fomentar la participación de NNA en las familias?



"Siempre nos reunimos... y tratamos hacer de que todos den su opinión, desde los más pequeños hasta los más grandes." (Mamá, 48 años)

"Compartiendo momentos juntos y actividades juntos desde la casa. haciendo trabajo colaborativo, cocinar, limpiar todos juntos padres y hermanos." (Mamá, 36 años)

"El primer valor que debería tener [una familia] es la comunicación, porque mayormente los adolescentes tienen a sus personas de confianza fuera de la familia y no dentro. A veces los padres están más centrado en cumplir con las necesidades económicas y no emocionales y de afecto que son importantes. Entonces se debe tratar de fortalecer la comunicación para que esto sea diferente". (Responsable del acompañamiento a Comité NNA, 28 años)

"Es importante que las familias hablen sin barreras porque la familia es un núcleo de contención para los hijos, les diría que se animen a escuchar a sus hijos porque ellos tienen una sabiduría desde su inocencia que aporta" (Mamá, 48 años)

Además, es importante ver a NNA como sujetos plenos de derechos y fomentar la participación de ellos en diversas instancias donde puedan participar activamente, como los Comités Niña, Niño, Adolescente o los centros estudiantiles.

"Yo creo que hay que cambiar el paradigma adulto centrista y eso desde casa. [Hay que] dejarlos hablar, fomentar la participación y dar a conocer sobre los centros estudiantiles y los comités. Romper esta idea de que estos grupos son una pérdida de tiempo". (Responsable del acompañamiento a Comités NNAs, 35 años)



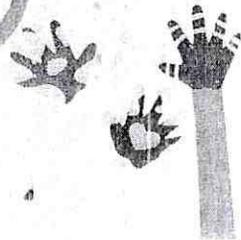


¿Por qué es importante hacer esto?

"Es súper importante porque en estos espacios van formando su carácter, su criterio y a partir de la escucha y el debate ellos pueden reflexionar sus opiniones... Es importante que [los padres] les den la oportunidad de expresar sus opiniones para que vayan creciendo como personas" (Mamá, 48 años)

Es bueno porque "les ayuda a tener una postura, un rol protagónico y su opinión es útil y necesaria para poder cambiar aquellos aspectos que no están bien. También, les abre la posibilidad de aprender nuevas cosas por sí solos" (Mamá, 36 años)

"Al crear espacios de participación están dando oportunidad a sus hijos para ser líderes, para ser emprendedores, y que realmente todo empieza con el apoyo en casa, con la escucha y con la confianza. [les diría] que se den tiempo para construir estos espacios." (Mamá, 36 años)



¿Cómo pueden las NNA, a través de los Comités, ejercer su derecho a la participación?

"Es un Comité democrático donde todos participan y todas las opiniones son tomadas en cuenta". Lo veo bastante [a mi hijo] cómodo debatiendo, opinando y participando" (Mamá, 48 años)

"El Comité es un espacio donde los niños pueden participar desde su papel como niños y representar a otros". (Adolescente miembro del Comité, 16 años)

"A pesar de la diferencia de edad he visto que todos pueden opinar. No he visto que hagan diferencias por la discapacidad o que hagan notar que él es ciego y eso lo hace sentir cómodo". (Mamá, 48 años)



Además, a través de los Comités NNA, las NNA pueden hacer escuchar las voces de otras NNA de sus municipios y departamentos ante autoridades municipales y departamentales, para que así se tome en cuenta a la niñez en los temas que les afecten.

"A través del Comité ellos pueden fiscalizar e ir a diferentes instituciones que ven temas de niñez y adolescencia. Ellos deben aprender a ejercer bien esta atribución que ellos tienen como NNA del Comité". (Mamá, 36 años)

"La participación en los Comités es súper importante porque, primero que está establecido por ley y después que son chicos que por sus atribuciones han llegado a esta instancia y son chicos capaces de autogestionarse y es un espacio de y para ellos." (Responsable del acompañamiento a Comités NNAs, 35 años)

Si bien, actualmente existen pocos Comités conformados y aún existen dificultades evidentes en la implementación real de estas instancias de participación, se debe trabajar en el fortalecimiento de las gestiones de los Comités para así asegurar el cumplimiento de este derecho.

"[Se puede fomentar la participación de NNA] Fortaleciendo a los Comités, es decir dándoles herramientas que les permitan ser líderes y aportar a su entorno". (Responsable del acompañamiento a Comités NNA, 28 años)

"Ellos [los NNA] tienen las ideas bases de donde trabajar pero aún falta un pequeño impulso que les permita tener una llegada real al entorno y también capacitarse como líderes" (Responsable del acompañamiento a Comités NNA, 28 años)

"Como funcionaria pública veo que estos espacios todavía no están siendo valorados partiendo desde los POAs y ellos deberían exigir porque ese es su derecho. Esta instancia, es importante ellos son la voz de la niñez y merecen que se los tome en cuenta como lo que son, como autoridades". (Responsable del acompañamiento a Comités NNA, 35 años)

"Estos Comités si o si tienen que estar fortalecidos porque cada Comité que entra tiene que aportar algo en base a las necesidades de nuestra comunidad, para que los proyectos que trabajen realmente vayan a satisfacer necesidades de los NNA". (Responsable del acompañamiento a Comités NNA, 28 años)





¿Es positivo para los NNAS formar parte del Comité?

"Es algo que le va servir mucho para la vida, porque desde su adolescencia ya se está iniciando para ser líder, pero una líder que aporta a la sociedad. entonces ganan ambas partes ella al fortalecer sus habilidades, pero también deja huella para nuevas generaciones". (Mamá, 36 años)

¿Como se puede fomentar la participación de NNAS en las unidades educativas?



"En las clases presenciales hacemos preguntas para generar debate, les damos espacio para que den su opinión y en el transcurso de la clase los chicos pueden preguntar en el momento que quieran". "Hacemos coloquios para que los chicos participen y expresen plenamente lo que piensen. Además, mantenemos la comunicación fuera de aula. También hacemos muchos trabajos en grupo" (Profesor, 59 años)

"Hay que cambiar de paradigma. Cambiemos la visión vertical por una horizontal. los colegas tenemos que abrirnos a estos cambios. los maestros tenemos que ser la punta de la lanza para entender que el mundo ha cambiado y no seguir viendo paradigmas del siglo XIX o XX para aplicarlo al siglo XXI en este tiempo hay que enfatizar en la participación". (Profesora, 39 años)

"Hay que cambiar la educación tradicional. Se los evalúa a los chicos solo de la parte académica y son ellos a los que se los identifica como líderes, pero no se explora a los demás y existen muchos chicos que si bien no son buenos alumnos académicamente son grandes oradores y tienen buenas ideas. Por otro lado, la educación no es dinámica por lo que no hay espacios de participación, pienso que los centros de estudiantes y el colegio en si deberían interactuar con la comunidad en general" (Responsable del acompañamiento a Comités NNAs, 35 años)



"Un elemento importante para generar participación es el fomento de los directores, pero, además, todas las áreas deberían tener políticas de participación de manera transversal" (Profesor, 59 años)

"Yo creo que es el sistema educativo el que tiene que renovarse y no los chicos. Los profesores tienen que aliarse con los chicos". (Responsable del acompañamiento a CNNA, 35 años)

Se debe promover la escucha activa en los profesores, para que los NNA puedan manifestar lo que sienten y lo que piensan y trabajar sobre ello, es decir uno no puede ser un líder si no trabaja sus habilidades desde adentro". (Responsable del acompañamiento a Comités NNA, 28 años)

¿Por qué es importante asegurar la participación de NNA en las Unidades Educativas?

"[La participación de NNA en las unidades educativas] es importante para formar ciudadanos en democracia donde el estudiante va a poder participar y respetar las opiniones diferentes". (Profesor, 59 años)

"La participación genera pluralismo y diversidad". (Profesora, 39 años)

"Pienso que las NNA deberían participar en las reuniones del plantel docente porque eso ayudaría a evitar temas de bullying, violencia sexual, hacer más prevención etc". (Responsable del acompañamiento a Comités NNA, 35 años)

"En los colegios algunos tienen centros de estudiantes, lo cual es genial porque les da espacios a los estudiantes de poder también ser portavoces dentro del colegio" (Adolescente miembro de un Comité, 16 años)



Capítulo 4: Normativa que respalda la participación de NNA

En este capítulo nos informaremos sobre qué documentos internacionales y nacionales hablan sobre la participación como un Derecho y qué información normativa respalda la conformación de los CNNA y su trabajo.

¿Cuáles son los derechos de las niñas, niños y adolescentes?

Bases normativas [Internacionales, Regionales, Nacionales]

Para facilitar el trabajo sobre el Derecho a la Participación, creamos una caja de herramientas normativas! Servirá de base para comprender el alcance del Derecho a la Participación y qué debemos garantizar a las niñas, niños y adolescentes.

Estas cajas están divididas en dos partes: una normativa internacional¹ y otra nacional. Marcamos los artículos más relevantes que son de enorme utilidad para hablar sobre el Derecho a la Participación.

Caja de herramientas 1

Normativa internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos [1948]

- Art. 18 Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.
- Art. 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
- Art. 20
1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

1 Bolivia está suscrita, como país solicitante, a las declaraciones y convenciones establecidas en nuestra caja de herramientas.

- Art. 21
1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

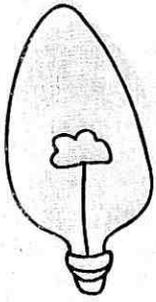
Convención sobre los Derechos del Niño [1989]

- Art. 12
1. Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
 2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

- Art. 13
1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
 2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
 - a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
 - b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

- Art. 14
1. Los Estados Parte respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
 2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.
 3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

- Art. 15
1. Los Estados Parte reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
 2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.



Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes¹ [2005]

Art. 17 Libertad de pensamiento, conciencia y religión

1. Los jóvenes tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, prohibiéndose cualquier forma de persecución o represión del pensamiento.
2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho.

Art. 18 Libertad de expresión, reunión y asociación

1. Los jóvenes tienen derecho a la libertad de opinión, expresión, reunión e información, a disponer de foros juveniles y a crear organizaciones y asociaciones donde se analicen sus problemas y puedan presentar propuestas de iniciativas políticas ante las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos a la juventud, sin ningún tipo de interferencia o limitación.
2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas necesarias que, con respeto a la independencia y autonomía de las organizaciones y asociaciones juveniles, les posibiliten la obtención de recursos concursables para el financiamiento de sus actividades, proyectos y programas

Art. 21 Participación de los jóvenes

1. Los jóvenes tienen derecho a la participación política.
2. Los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión.
3. Los Estados Parte promoverán medidas que de conformidad con la legislación interna de cada país, promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.
4. Los Estados Parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones.





Caja de herramientas 2

Normativa nacional

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

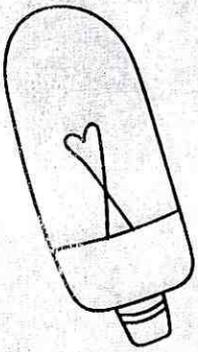
- Art. 26
- I. Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.
 - II. El derecho a la participación comprende:
 1. La organización con fines de participación política, conforme a la Constitución y a la ley.
 2. El sufragio, mediante voto igual, universal, directo, individual, secreto, libre y obligatorio, escrutado públicamente. el sufragio se ejercerá a partir de los dieciocho años cumplidos.
 3. Donde se practique la democracia comunitaria, los procesos electorales se ejercerán según normas y procedimientos propios, supervisados por el Órgano Electoral, siempre y cuando el acto electoral no esté sujeto al voto igual, universal, directo, secreto, libre y obligatorio.
 4. La elección, designación y nominación directa de los representantes de las naciones y pueblo indígena originario campesinos, de acuerdo con sus normas y procedimientos propios.
- Art. 59
- I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.
 - II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley.
 - III. Todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de su origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores. La discriminación entre hijos por parte de los progenitores será sancionada por la ley.
 - IV. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la identidad y la filiación respecto a sus progenitores. Cuando no se conozcan los progenitores, utilizarán el apellido convencional elegido por la persona responsable de su cuidado.
 - V. El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley.

- Art. 241
- I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.
 - II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.
 - III. Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos.
 - IV. La ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social.
 - V. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social.
 - VI. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad.

Art. 242 La participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley:

1. Participar en la formulación de las políticas de Estado.
2. Apoyar al Órgano Legislativo en la construcción colectiva de las leyes.
3. Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.
4. Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.
5. Formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución y la ley.
6. Conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado.
7. Coordinar la planificación y control con los órganos y funciones del Estado.
8. Denunciar ante las instituciones correspondientes para la investigación y procesamiento, en los casos que se considere conveniente.
9. Colaborar en los procedimientos de observación pública para la designación de los cargos que correspondan.
10. Apoyar al órgano electoral en transparentar las postulaciones de los candidatos para los cargos públicos que correspondan.





Ley No. 548 Código Niño, Niña y Adolescente

Art.12 (Principios) Son principios de este Código:

e. Participación

Por el cual las niñas, niños y adolescentes participarán libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa. Serán escuchados y tomados en cuenta en los ámbitos de su vida social y podrán opinar en los asuntos en los que tengan interés

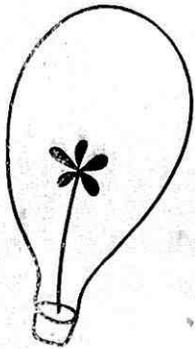
Art. 123 Derecho a participar

- I. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa, en reuniones y organizaciones lícitas, según su edad e intereses, sea en la vida familiar, escolar, comunitaria y, conforme a disposición legal, en lo social y político.
- II. El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad, garantizarán y fomentarán oportunidades de participación de las niñas, niños y adolescentes en condiciones dignas.

Art. 163

- I. Las Políticas de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente, constituyen el conjunto sistemático de orientaciones y directrices de naturaleza pública, cuya finalidad es garantizar el pleno goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- II. En la elaboración, aprobación y vigilancia de las políticas, son responsables la familia, el Estado y la sociedad, de conformidad con las disposiciones de este Código. Código Niña, Niño y Adolescente. **La participación de la sociedad en la formulación de las políticas deberá incluir prioritariamente la consulta de las niñas, niños y adolescentes, y tomar en cuenta aspectos interculturales e intergeneracionales.**
- III. Las Políticas de Protección Integral, se implementarán a través de la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos.





Ley No. 341 de Participación y Control Social

Art. 5 Definiciones

1. **Participación.** Es un derecho, condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes; en la conformación de los Órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones.
2. **Control Social.** Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.

Art. 6 Actores de la participación y control social

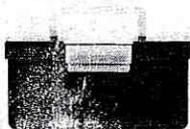
Son actores de la Participación y Control Social, la **sociedad civil organizada**, sin ningún tipo de discriminación de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, grado de instrucción y capacidades diferenciadas.





El Código Niño, Niña y Adolescente

Es la herramienta normativa principal para conocer qué hace un Comité, sus alcances y quiénes son los responsables de apoyar.



Caja de herramientas 3

Código Niño, Niña y Adolescente

Art. 190 Creación

Se crean los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes, como instancias de participación social, en los niveles central, departamental, municipal e indígena originario campesino. Los gobiernos autónomos departamentales, municipales y autonomías indígena originario campesinas, promoverán y coadyuvarán la conformación de dichos Comités mediante asesoramiento técnico y recursos económicos.

Art. 191 Conformación y funcionamiento

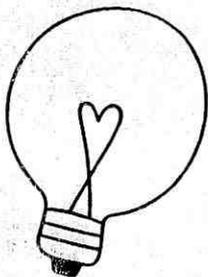
- I. Los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes estarán conformados por representantes de las organizaciones estudiantiles de unidades educativas públicas, privadas y de convenio que tengan entre diez (10) y dieciocho (18) años de edad, respetando una participación de al menos cincuenta por ciento (50%) de niñas y adolescentes mujeres. También podrán estar conformados por representantes de otras organizaciones de niñas, niños y adolescentes.
- II. Los Comités establecerán su estructura y organización funcional, de acuerdo a reglamento, para el ejercicio de la democracia participativa.

Es importante recalcar que son los gobiernos municipales, departamentales, indígena originario campesino, además del gobierno central deben apoyar y fomentar el trabajo de los Comités garantizando la participación de las NNA.

Ahora bien, el asesoramiento para el funcionamiento de los Comités NNA está también inscrito en el Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente (SIPPROINA)².

² El SIPPROINA es el Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente. Esta entidad ejecuta el Plan Plurinacional de la Niña, Niño y adolescente, cuyo objetivo es garantizar el pleno goce de los derechos de las NNA. El SIPPROINA funciona a todos los niveles del Estado, a través de acciones desarrolladas por entes del sector público y privado. Ver más: Ley 548 (Art. 159)





Decreto Supremo No. 2377

Art. 8 **Asesoramiento técnico para la conformación de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes**

En el marco del ejercicio del derecho a opinar, pedir y participar de las niñas, niños y adolescentes y con la finalidad de garantizar su participación en el proceso de elaboración de políticas y plan plurinacional, planes departamentales y municipales, **el Ministerio de Justicia en coordinación con el Ministerio de Educación y el Tribunal Supremo Electoral, prestarán asesoramiento técnico a solicitud de las entidades territoriales autónomas en la promoción, constitución y participación de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Estas cajas de herramientas normativas nos permiten identificar que el apoyo al fortalecimiento del derecho a la participación ejercido a través de los Comités NNA depende de un claro **esfuerzo colectivo** por parte de las entidades del Estado y la comunidad.

Reglamentación de los Comités NNA

¿Qué deben hacer los Comités NNA? Las atribuciones generales están detalladas en el Código NNA.

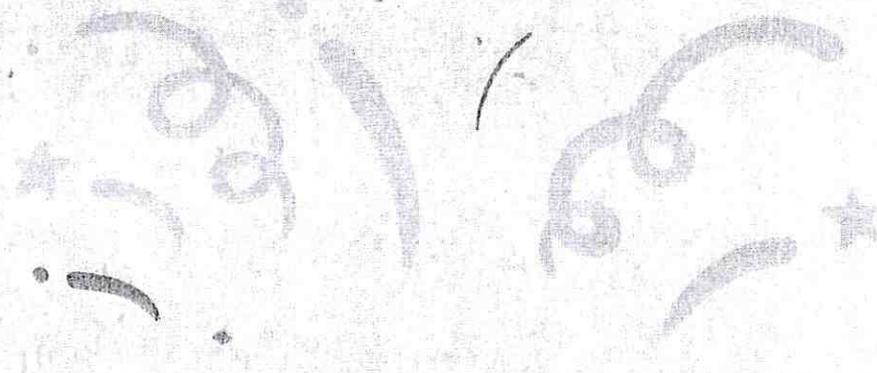


Caja de herramientas 4

Art. 192 **Atribuciones**

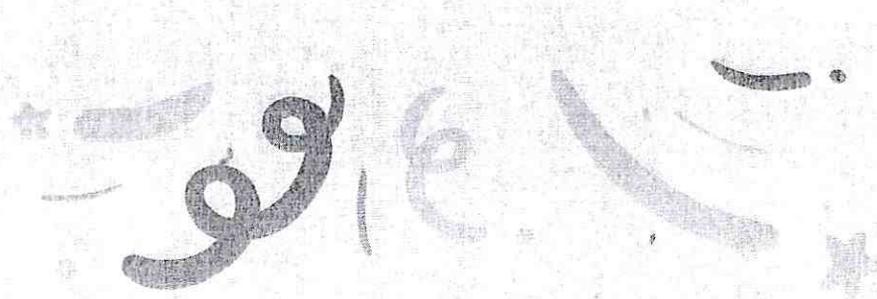
- I. Son atribuciones de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes, las siguientes:
 - a. **Participar en la elaboración de las políticas y planes que en materia de niñas, niños y adolescentes se elaboren en el Departamento o Municipio; y**
 - b. **Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y normativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes en el Departamento y en el Municipio;**
- II. El Comité Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes, conformado por los Comités Departamentales y Municipales, tendrá las siguientes atribuciones:
 - a. **Apoyar el funcionamiento y fortalecimiento de los Comités Departamentales y Municipales de la Niña, Niño y Adolescente; y**
 - b. **Participar en el Congreso de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;**



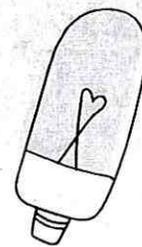
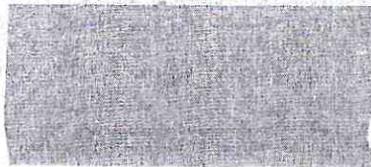


Esperamos que esta guía te haya gustado, ahora tienes todas las herramientas para actuar.

¿Tú, cómo te comprometes y que haces por más participación de Niñas, Niños y Adolescentes?



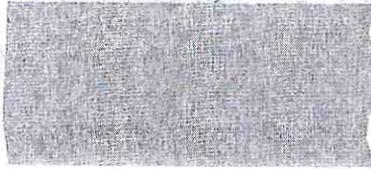
Mis notas:



Yo me comprometo:

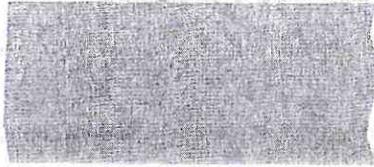
A series of horizontal lines for writing a commitment statement.





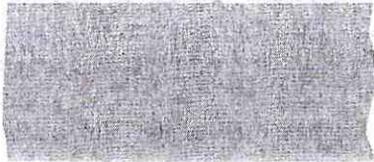
Lined writing area consisting of 20 horizontal lines.





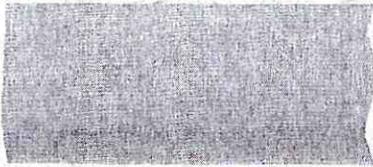
Lined writing area consisting of 20 horizontal lines.





Lined area for text entry, consisting of approximately 20 horizontal lines.





Lined writing area consisting of approximately 20 horizontal lines.



Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Av. 16 de julio N° 1769

Teléfono: (591-2) 2158900 - 2158901 - 2158902 - 2313838

La Paz - Bolivia

www.justicia.gob.bo



Ministerio de Justicia y
Transparencia Institucional Bolivia



@MinJusticiaBol



Min. Justicia y Transparencia
Inst. Bolivia



@ministeriodejusticiabol

